NÚMERO 3349 MONTEVIDEO, MARTES 11 DE JULIO DE 2006

*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES

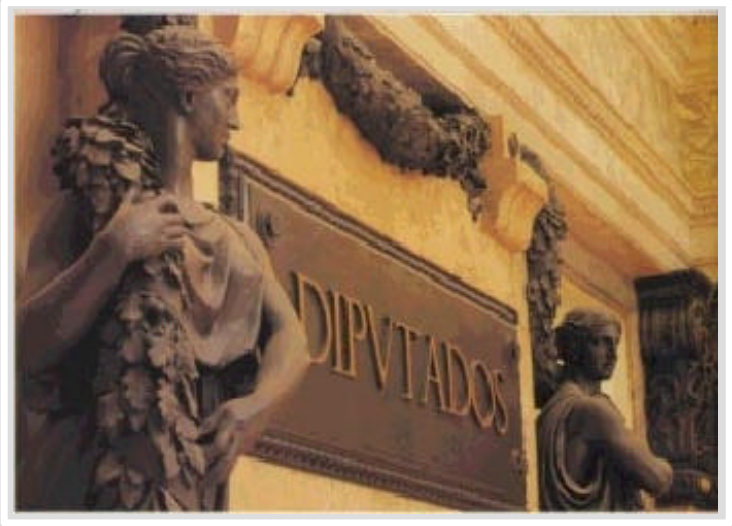


# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 27ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

## Texto de la citación

**Montevideo, 6 de julio de 2006.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 11, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece la compatibilidad con el goce de otra jubilación o retiro). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 177/005). (Informado). Rep. 270 y Anexos I a III

3º.- Comisión Nacional de Bioética. (Creación). (Carp. 50/000). (Informado). Rep. 209 y Anexo I

4º.- Ciudad de Salto. (Se declara feriado para el departamento de Salto el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación). (Carp. 925/006). (Informado). Rep. 615 y Anexo I

5º.- Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud con el Gobierno del Reino de Arabia Saudita. (Aprobación). (Carp. 921/006). (Informado). Rep. 612 y Anexo I

6º.- Primer Protocolo Adicional sobre Solución de Controversias del Acuerdo de Complementación Económica Nº 59. (Aprobación). (Carp. 889/006). (Informado). Rep. 601 y Anexo I

7º.- Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para su aprobación). (Carp. 815/006). (Informado). Rep. 571 y Anexo I

8º.- Embarcaciones deportivas de bandera extranjera. (Normas sobre su navegación por aguas territoriales de la República). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 3303/003). (Informado). Rep. 99 y Anexos I a III

9º.- José Alonso y Trelles. (Designación al Liceo de Tala, departamento de Canelones). (Carp. 3839/004). (Informado). Rep. 155 y Anexo I

10.- Escribano Diego Carlos Muguruza. (Designación al Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas). (Carp. 170/005). (Informado). Rep. 258 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

# S U M A R I O

Pág.

**1.- Asistencias y ausencias** ..... 5
**2 y 21.- Asuntos entrados** ..... 5, 57
**3 y 22.- Proyectos presentados** ..... 10, 57
**4 y 6.- Exposiciones escritas** ..... 13, 14
**5.- Inasistencias anteriores** ..... 14

**MEDIA HORA PREVIA**

**7.- Reconocimiento a la trayectoria del artista plástico Eduardo Lapaitis.**
— Exposición del señor Representante Hernández ..... 18
**8.- Conveniencia de que se evalúe técnicamente la posibilidad de disminuir la separación entre las frecuencias de radio.**
— Exposición del señor Representante Álvarez López ..... 19
**9.- Fallecimiento del cineasta Juan Pablo Rebella.**
— Exposición del señor Representante Patrone ..... 19
**10.- Instalación de las Juntas Locales en el departamento de Canelones.**
— Exposición del señor Representante Perdomo ..... 20
**11.- Reclamo de que el Ministerio de Salud Pública autorice la instalación de un proyectado centro cardiovascular en el departamento de Salto.**
— Exposición del señor Representante Barreiro ..... 21
**12.- Beneplácito por resoluciones recientemente adoptadas por el Poder Ejecutivo.**
— Exposición del señor Representante Ibarra ..... 22

**CUESTIONES DE ORDEN**

**13.- Aplazamiento** ..... 23
**24.- Integración de Comisiones** ..... 67
**15.- Integración de la Cámara** ..... 29
**16.- Intermedio** ..... 36
**30.- Levantamiento de la sesión** ..... 74
**15.- Licencias** ..... 29
**18.- Rectificación de trámite** ..... 36
**19.- Sesión especial** ..... 37
**26.- Sesión extraordinaria** ..... 68

**VARIAS**

**17.- Comisión de Legislación del Trabajo. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara)** ..... 36
**23, 25 y 27.- Cuestión política planteada por el señor Representante García Pintos.**
— Se vota afirmativamente.
— Debate ..... 58, 67, 69

**MEDIA HORA FINAL**

**28.- Actuación de los comunicadores radiales del departamento de Paysandú señora Alma Rolla Pizzorno y señor Carlos Caballero.**
— Manifestaciones del señor Representante Doti Genta ..... 73
**29.- Aumento del precio de la carne vacuna.**
— Manifestaciones de la señora Representante Costa ..... 74

## ORDEN DEL DÍA

**14.- Jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece la compatibilidad con el goce de otra jubilación o retiro). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).**

(Ver 55ª y 62ª sesiones de 2005)

Nuevos antecedentes: Anexos II y III al Rep. N° 270, de mayo y junio de 2006, respectivamente. Carp. N° 177 de 2005. Comisión de Seguridad Social.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo ..... 23

— Texto del proyecto sancionado..... 23

**20.- Comisión Nacional de Bioética. (Creación).**

Antecedentes: Rep. N° 209, de abril de 2005, y Anexo I, de junio de 2006. Carp. N° 50 de 2000. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

— En discusión general..... 37

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Luis Da Roza, Ana de Armas, Oldimar Deleón, José Di Paulo, Elsa Díaz, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Martín Fernández, Luis Galbarini, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Mazzulo, Jorge Menéndez, Julio Musetti, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier y Álvaro Vega Llanes.

Con licencia: Juan José Bentancor, Daniel Bianchi, Germán Cardoso, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Gustavo A. Espinosa, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Carlos Mazzulo, Gonzalo Mujica, Daniel Peña Fernández, Javier Salsamendi, Carlos Signorelli, Mónica Travieso, Homero Viera y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Beatriz Argimón, Álvaro F. Lorenzo y Gonzalo Texeira.

## 2.- Asuntos entrados.

**"Pliego N° 111**

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se concede una pensión graciable al señor Juan Gentile Ferrari. C/1095/006

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se autoriza la salida del país de un contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado (Cruzex 2006), a llevarse a cabo en el Estado de Goias, República Federativa del Brasil, entre el 20 de agosto y el 2 de setiembre de 2006. C/1096/006

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos de la República Federativa del Brasil el día 25 de agosto de 2006, a fin de participar en los desfiles de conmemoración de nuestra independencia, y la salida de efectivos uruguayos los días 7 y 10 de setiembre de 2006, para participar de los actos conmemorativos de la independencia brasileña. C/1097/006

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se declara por vía interpretativa que las exoneraciones genéricas de tributos no alcanzan a las comisiones sobre importaciones previstas por el artículo 388 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 1º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994. C/1098/006

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se exceptúa de las disposiciones establecidas en los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, al personal designado en Misión para cumplir Operaciones de Paz. C/1099/006

- *A la Comisión de Presupuestos*

- por el que se incorporan al artículo 23 del Código del Proceso Penal literales relacionados con el procedimiento de oficio en casos de delitos sexuales. C/1100/006

- por el que se sustituyen los incisos cuarto y quinto del artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, referente al ejercicio de los derechos inhe-

rentes a la calidad de socio en caso de desmembramiento del dominio en la titularidad de las cuotas sociales. C/1101/006

- por el que se sustituye el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares, acerca de los Conjueces que los integran. C/1102/006
- en nueva forma, por el que se reglamenta el recurso de apelación contra los decretos y resoluciones de las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. C/1235/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se establecen normas que permitan efectivizar la cooperación con la Corte Penal Internacional en la lucha contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y de guerra. C/1103/006

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- con fecha 4 de julio de 2006:
  - por el que se declara el 15 de setiembre de cada año, "Día del Jinete Oriental". C/2591/002
  - por el que se designa "Pedro Jacobo Etchemendy" la Escuela Rural Nº 43 del departamento de Paysandú. C/3912/004
  - por el que se designa "Reina Reyes" el Jardín de Infantes N° 223 del departamento de Montevideo. C/224/005
  - por el que se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al de la Intendencia Municipal de Soriano, varios padrones rurales en la zona del Castillo de Mauá, en el citado departamento. C/281/005
  - por el que se designa "Doctora Alba Roballo" la Sala N° 15 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo. C/282/005
  - por el que se desafecta del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y se afecta al patrimonio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado el inmueble empadronado con el N° 6686 ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones. C/321/005
  - por el que se encomienda al Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Registros, la creación de un Registro Nacional de Deudores y Garantes, personas físicas o jurídicas, cuyas garantías reales o personales hayan sido rematadas a partir del 1º de julio de 2002, y revistieran la calidad que en el proyecto se determina. C/421/005
  - por el que se determina, a los efectos conmemorativos, el día 1° de setiembre de 1874 como fecha fundacional de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha. C/472/005
  - por el que declara el 28 de julio de cada año "Día Nacional del Artesano". C/520/005
  - por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto, suscrito en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, el 7 de julio de 2004. C/595/005
  - por el que se designa "La Valletta, República de Malta", la Escuela N° 116 de Santiago Vázquez, departamento de Montevideo. C/638/005
  - por el que se otorga a la Fundación Teletón un crédito por los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro Nacional de Rehabilitación Pediátrico. C/720/005
  - con fecha 5 de julio de 2006, por el que se autoriza la salida del país de ciento sesenta efectivos pertenecientes al Ejército Nacional, a fin de incrementar el contingente militar que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. C/965/006

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas se expide sobre el proyecto de ley por el que se dictan normas para la navegación, por aguas territoriales de la República, de embarcaciones deportivas de bandera extranjera. C/3303/003

- *Se repartió con fecha 6 de julio*

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cul-

tural Inmaterial aprobada el 17 de octubre de 2003 en ocasión de la 32ª. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en la ciudad de París, desde el 29 de setiembre al 17 de octubre de 2003. C/776/006

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Amílcar Rodríguez Inda. C/1071/006

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Doctor Víctor Hugo Briozzo" la Escuela N° 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. C/174/005

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite nota acerca de la jubilación anticipada para trabajadores docentes y no docentes que atiendan a personas con discapacidades diversas. C/242/005

La Junta Departamental de San José remite nota relacionada con el otorgamiento de una pensión graciable al señor Washington Benavídez. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica remite nota relacionada con el proyecto de resolución por el que se manifiesta al Congreso de los Estados Unidos de América la aspiración de que los inmigrantes puedan ejercer sus oficios y profesiones sin menoscabo de sus derechos. C/876/006

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas remite nota por la que comunica que, en virtud de que fueron enviados en anteriores legislaturas y están pendientes de respuesta, devuelve copia de los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante Ricardo Falero, relacionado con los tributos que gravan diversas operaciones entre clubes profesionales, jugadores de fútbol, contratistas e intermediarios. C/1261/996
- del señor ex Representante Ricardo Castromán, sobre los contratos de arrendamiento de obra celebrados desde el 1º de enero de 2002 hasta el 31 de mayo de 2003. C/3053/003
- del señor ex Representante Artigas Melgarejo, acerca de la propuesta elevada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en relación al proyecto de ley por el que se prorroga lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987. C/3210/003
- de la señora Representante Daisy Tourné, sobre las licencias de software, los servicios informáticos y los montos gastados por ese concepto en dicha Secretaría de Estado. C/3513/003

El citado Ministerio contesta el pedido de informes del señor Representante José Quintín Olano Llano, sobre varios aspectos del funcionamiento de la Dirección General Impositiva. C/790/006

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Bertil R. Bentos, hecho suyo por la Cámara en sesión de 6 de setiembre de 2005, sobre la situación operativa de una balanza ubicada en la Ruta Nacional Nº 3 "General José Artigas", departamento de Paysandú. C/151/005

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante José Carlos Cardoso, relacionada con la realización de obras de infraestructura en la ciudad de Chuy, a efectos de establecer controles sanitarios, migratorios y aduaneros. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Bertil R. Bentos, relacionada con las dificultades en materia de telecomunicaciones en la localidad de Tiatucura, departamento de Paysandú. C/22/005
  - presentada por el señor Representante David Doti Genta, sobre la necesidad de instalar centros de cobranza de UTE en dos barrios de la ciudad de Paysandú. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Esteban Pérez, referente a la instalación de un teléfono público en un complejo de viviendas para pasivos, ubicado en la ciudad de Pando, departamento de Canelones. C/22/005
- pedidos de informes:
  - del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, referente al costo que ocasionó a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas el fenómeno climático del día

23 de agosto de 2005, especialmente en el departamento de Maldonado. C/437/005

- del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, acerca de la venta del cincuenta por ciento del paquete accionario de una empresa subsidiaria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. C/846/006

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Álvarez López, referente al número de personas contratadas a partir de la aplicación de la Ley Nº 16.873, de 3 de octubre de 1997, relativa a la formación e inserción laboral de los jóvenes C/1054/006

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionado con el envío de pacientes desde nuestro país a la República de Cuba. C/796/006
- exposición realizada por el señor Representante Pablo Abdala, en sesión de 18 de abril de 2006, con referencia a que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) no invitó al Parlamento de nuestro país, a las sesiones ordinarias del organismo realizadas entre los días 20 y 24 de marzo del corriente año. S/C

El mencionado Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- proyecto de resolución por el que se manifiesta al Congreso de los Estados Unidos de América la aspiración de que los inmigrantes puedan ejercer sus oficios y profesiones sin menoscabo de sus derechos. C/876/006
- pedidos de informes:
  - del señor Representante Jaime Mario Trobo, acerca de la elección de Miembros del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, realizado el día 9 de mayo de 2006. C/951/006
  - del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, referente a la contratación de profesionales de Estados Unidos de América para la defensa de la posición de nuestro país ante la Corte Internacional de La Haya, en el conflicto con la República Argentina. C/1020/006
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, acerca del envío a las escuelas industriales de materiales en desuso en las distintas dependencias estatales. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Federico Casaretto, referente a la posibilidad de que la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, a realizarse en octubre de 2006, se lleve a cabo en la ciudad de Punta del Este. C/22/005
  - presentada por el señor ex Representante Andrés Abt, sobre leyendas, escrituras y dibujos ofensivos realizados anónimamente en el Monumento de Recordación a la Víctimas Judías del Holocausto Nazi en la Segunda Guerra Mundial, ubicado en la rambla de Montevideo. C/22/005
- exposiciones realizadas:
  - por la señora ex Representante Liliam Kechichián, en sesión de 18 de abril de 2006, en conmemoración del centenario de la Unión General Armenia de Beneficencia. S/C
  - en sesión de 16 de mayo de 2006:
    - por el señor Representante David Doti Genta, referidas a proyectos anunciados por el Gobierno. S/C
    - por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, referidas a la firma de un tratado comercial con los Estados Unidos de América. S/C
  - en sesión de 17 de mayo de 2006:
    - por el señor Representante Bertil R. Bentos, en homenaje al ex Representante Nacional señor José Rafael Moreira Atala, recientemente fallecido. S/C
    - por el señor Representante Luis Rosadilla, impulsado por el Gobierno, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y por la Universidad de la República. S/C

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre la nómina de asesores del Directorio de esa Administración, su remuneración y su situación contractual, a partir del 1° de marzo de 2005. C/705/005

El citado Ministerio contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Daniel Peña Fernández, relacionada

con la necesidad de contar con servicio público domiciliario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en el balneario San Luis, departamento de Canelones. C/22/005

- exposición realizada por el citado señor Representante, en sesión de 2 de mayo de 2006, por la que solicita que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado brinde el servicio de agua potable en el balneario San Luis, departamento de Canelones. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante José Carlos Mahía, sobre los montos recibidos por la Administración Nacional de Educación Pública en virtud de préstamos asumidos con organismos financieros internacionales. C/734/005
  - del señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionado con obras plásticas presuntamente cedidas en préstamo a la Intendencia Municipal de Tacuarembó. C/761/006
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, acerca de la actividad de promotores de empresas privadas que ofrecen libros y material pedagógico en centros de enseñanza del departamento de Soriano. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Gustavo Guarino, referente a la situación del Liceo de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/22/005
  - presentada por el señor ex Representante Gustavo Martínez, sobre la necesidad de destacar la acción coordinada de diferentes actores para la construcción de un edificio donde funciona el Jardín Asistencial Nº 156 de la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Daniel Mañana solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:

- sobre el número de proyectos forestales aprobados por la Dirección General Forestal desde la promulgación de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, a la fecha. C/1083/006
- relacionado con la elaboración de un instructivo para la prevención de incendios. C/1084/006

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, acerca del pago de salarios a docentes de este último Consejo. C/1085/006

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, referente a varios inmuebles ubicados en el departamento de Tacuarembó. C/1086/006

- *Se cursaron con fecha 5 de julio*

El señor Representante Javier Salsamendi solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, sobre el cumplimiento de lo establecido en el inciso primero del numeral 5º del artículo 239 de la Constitución de la República. C/1087/006

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la cesión de dos propiedades del Banco de Crédito y con el estado actual de la liquidación de la citada Institución. C/1088/006

La señora Representante Ana Laura Gadea solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Dirección de Televisión Nacional, acerca de la emisión de un programa con contenido político partidario en el canal oficial. C/1089/006

- *Se cursaron con fecha 6 de julio*

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente a diversos datos relativos a los vehículos utilizados por dicha Administración. C/1090/006

- *Se cursó con fecha 7 de julio*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con presuntas declaraciones de la señora Ministra a un medio de prensa, y al ingreso de funcionarios a dicha Secretaría de Estado. C/1091/006

El señor Representante Carlos Signorelli solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Minería y Geología; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; de Defensa Nacional, con destino al Servicio de Material y Armamento; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, sobre las condiciones de trabajo en las canteras de piedra en el departamento de Artigas. C/1092/006

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios del Interior, y de Trabajo y Seguridad Social, acerca de la ocupación de las oficinas públicas por parte de trabajadores como medida gremial. C/1093/006

La señora Representante Nora Gauthier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Comisión Administradora del Río Uruguay, referente a presuntas irregularidades ocurridas en el Paso de Frontera del puente General San Martín. C/1094/006

- *Se cursaron con fecha 10 de julio*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 279 del Código Penal, sobre la omisión de los deberes inherentes a la patria potestad. C/1104/006

La señora Representante Mary Pacheco presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa “Duvinoso Juan del Puerto Pérez, Pindingo”, el puente ubicado sobre el río San Luis, a la altura del kilómetro 30 de la Ruta Nacional Nº 19, en el departamento de Rocha. C/1105/006

Los señores Representantes Bertil R. Bentos, David Doti Genta y Gustavo Rombys presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado para el departamento de Paysandú, el día 13 de octubre de 2006, con motivo de cumplirse el 250º Aniversario de la fundación de su ciudad capital. C/1106/006

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Daniel Mañana presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se contempla la situación de trabajadores despedidos próximos a configurar causal jubilatoria. C/1107/006

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

## 3.- Proyectos presentados.

A) "OMISIÓN DE LOS DEBERES INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD. (Modificación del artículo 279 del Código Penal).

PROYECTO DE LEY

**Artículo Único**.- Agréganse al artículo 279 B del Código Penal los siguientes incisos:

"El que en omisión de los deberes inherentes a la patria potestad, culposa o dolosamente, ocasione un perjuicio a los derechos de los demás habitantes o provoque un trastorno en la seguridad pública como consecuencia de la acción u omisión de un menor infractor que delinque, será castigado con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

La pena a recaer podrá ser sustituida por el Juez, de acuerdo a las circunstancias del caso, por las medidas alternativas a la pena de prisión preventiva consagrada en el inciso F del artículo 3º de la Ley Nº 17.726, de 26 de diciembre de 2003".

Montevideo, 5 de julio de 2006.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aditivo propuesto con la incorporación de dos incisos al artículo 279 B del Código Penal, responde a una situación de alarma generada en la sociedad debido a la conducta delictiva de los menores infractores, y la imposibilidad concreta de encontrar los mecanismos a corto plazo que den las soluciones que la sociedad en su conjunto está reclamando.

Se hace necesaria una regulación legal expresa, en el entendido que el delito previsto en el artículo 279 B del Código Penal, no se encuentra comprendido entre los ilícitos a los que hace referencia el artículo 1º de la Ley Nº 17.726, haciéndose necesario, en atención a los casos concretos y a la problemática familiar en cada caso, el facultar al Juez de la causa, a utilizar este mecanismo de sustitución de la prisión preventiva, cuando haya de recaer pena de prisión, y el trastorno provocado en el núcleo familiar con la detención, sea mayor que el beneficio buscado.

El intentar penalizar a texto expreso a los legalmente responsables en el ejercicio de la patria potestad por la conducta delictiva de sus hijos menores, responde a la imposibilidad de imputar las conductas delictivas a los autores materiales.

El notable incremento de los delitos cometidos por menores infractores y la imposibilidad real de hacer frente a esta problemática, hace necesario que se busquen los mecanismos tendientes a penalizar estas conductas en quienes son responsables ante la sociedad.

En lo referente a facultar al Juez de la causa, a disponer medidas alternativas o sustitutivas a la pena de prisión preventiva, se entiende que responde también a una problemática social que ningún legislador puede desconocer.

Ese padre en ejercicio de la patria potestad del menor infractor, puede ser el único sustento familiar, o encontrarse solo a cargo de sus hijos menores, por lo que la prisión preventiva podría agravar aún más la situación de ese núcleo familiar, y de ese menor infractor en particular.

Es por este motivo que entendemos que es el Juez de la causa quien debe evaluar ante cada caso concreto la problemática que se le plantea, por lo que se hace necesario facultarlo a sustituir la pena de prisión preventiva.

La remisión expresa al inciso F del artículo 3º de la Ley Nº 17.726, responde a la necesidad de la reparación del daño causado, por medio de un trabajo útil para la comunidad, que satisface la idea de un Derecho Penal humano y tiende a crear conciencia en los padres de la responsabilidad de retribuir a la sociedad por los actos de sus hijos menores.

Montevideo, 5 de julio de 2006.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo".

B) "DUVINOSO JUAN DEL PUERTO PÉREZ, 'PINDINGO'. (Designación al puente ubicado sobre el río San Luis, a la altura del kilómetro 30 de la Ruta Nacional Nº 19, en el departamento de Rocha).

PROYECTO DE LEY

**Artículo Único**.- Desígnase con el nombre de Duvinoso Juan del Puerto Pérez, "Pindingo", el puente sobre el río San Luis al Medio, kilómetro 30 de la Ruta Nacional Nº 19, departamento de Rocha.

Montevideo, 5 de julio de 2006.

MARY PACHECO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Duvinoso Juan del Puerto Pérez, había nacido el 20 de octubre de 1908, y fallece a los 98 años en San Luis al Medio, departamento de Rocha.

Puentero y balsero, famoso por sus "margullidas" en las aguas del río más profundo del Uruguay para rescatar personas y bienes, este hombre singular atravesó casi un siglo de la vida regional, de la que fue protagonista principalísimo en más de un capítulo.

Son incontables las anécdotas y los testimonios de quienes le conocieron y le trataron. Por encima de todo había en él una persona de trabajo, siempre dispuesta a dar una mano.

Su balsa en el San Luis fue famosa y prestó innumerables servicios, como en una noche en la década de los años cincuenta del siglo pasado, cuando pasó al maestro Donato Racciatti y su orquesta típica, que iban a inaugurar la sede del ya centenario Centro Unión y Trabajo, legendario Club Social del Pueblo.

Junto a la historia de "Pindingo" se puede escribir también la historia del pueblo, de la balsa y de los primeros puentes de la zona, que cruzó mil veces en una búsqueda inútil de nuevos horizontes. Comentando al pasar algunos salvatajes realizados, pero quitándole la importancia que realmente tuvieron dijo una vez: "Si tuviéramos que destacar el más difícil, tendríamos que referirnos al que sucediera en una semana de turismo hace muchos años, cuando un camión procedente de San José se cayó al río con sus ocupantes en el interior de la cabina. Comprendí que se presentaba el momento de poner en práctica mis experiencias de 'margullidas' de profundidad. Me introduje en la cabina, ayudando a salir al conductor, un señor de apellido Ottonello que en esos momentos se lamentaba por la suerte de sus hijos. Comprendí que la situación era realmente crítica y volví al fondo del río sacando a dos niños y una niña. Creo que estas son las cosas más importantes que puedo haber realizado en mi carrera de balsero".

La región y el departamento, perdieron con "Pindingo", a un fuerte horcón humano, de esos que apuntalan la vida de estos pagos en tiempos en que el progreso no era más que una palabra casi desconocida para los lugareños. Grande y eterna es la gra-

titud que a seres humanos como él, Rocha les debe. Ángel Iroz compuso una canción que interpretada por los Zucará habla de él como nadie más podría haber hablado:

"Entre palmares de vieja data / adonde nace siempre el sol nuevo / está Pindingo metiendo el remo / de su leyenda entre dos luceros. Rodeado al Norte por arroceras / es el camino obligado al Chuy / Cruzando justo en 18 de julio / cuando se arranca en San Luis. Yo soy Pindingo, viejo balsero, / construyo puentes de troncos nuevos / Tengo el paisaje pintado a cielo / sobre las aguas como un señuelo".

Montevideo, 5 de julio de 2006.

MARY PACHECO, Representante por Rocha".

C) "250º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ. (Se declara feriado el día 13 de octubre de 2006).

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Declárase feriado para el departamento de Paysandú el día 13 de octubre de 2006, con motivo de cumplirse el 250 Aniversario de la fundación de su ciudad capital.

**Artículo 2º**.- Los Poderes del Estado y organismos públicos acordarán licencia para el día a que se refiere el artículo anterior a los funcionarios, empleados y obreros nacidos en el departamento de Paysandú.

Montevideo, 5 de julio de 2006.

BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso del presente año, la ciudad de Paysandú, festeja los 250 años de su proceso fundacional, teniendo lugar los actos centrales en el mes de octubre próximo.

El criterio histórico avalado por numerosos trabajos de investigación ha sido que en el transcurso del 2006 se conmemoren los 250 años del proceso fundacional, fijándose la fecha del 13 de octubre como la más simbólica del mencionado proceso.

Es de destacar el especial relieve que alcanzaron los festejos del Bicentenario en el año 1956, que fueron avalados por sendas leyes (Ley Nº 12.318, de 13 de setiembre de 1956, declarando feriado para el departamento de Paysandú y la Ley Nº 12.331, de 16 de octubre de 1956, autorizando la correspondiente colaboración económica del Poder Ejecutivo).

Las fuerzas vivas han conformado un Comité de Festejos, donde se organizarán eventos históricos, culturales y deportivos, así como una Exposición Industrial y Comercial, conmemorando los 250 años del proceso fundacional de Paysandú.

Teniendo en cuenta la importancia de estas actividades conmemorativas, así como su significación para todos los ciudadanos de este país y en especial para los nacidos en el departamento de Paysandú, proponemos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Montevideo, 5 de julio de 2006.

BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú".

D) "TRABAJADORES DESPEDIDOS PRÓXIMOS A CONFIGURAR CAUSAL JUBILATORIA. (Normas).

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**. (Subsidio por desempleo especial).- Los trabajadores despedidos de una empresa y con más de tres años de antigüedad en la misma, podrán optar por hacer uso del subsidio por desempleo previsto por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y siempre que no se encuentren excluidos del mismo (artículo 4º), por un período máximo de treinta y seis meses. Se podrán amparar al subsidio a los solos efectos de configurar causal jubilatoria, debiendo acceder obligatoriamente a la correspondiente jubilación una vez configurada la respectiva causal. La prestación prevista en el presente artículo se considerará agotada si el trabajador cesa la misma por reintegro a cualquier actividad remunerada, y podrá ser ejercida en una única oportunidad.

**Artículo 2º**. (Aporte jubilatorio especial).- En caso de optar el afiliado por acogerse a lo dispuesto en el artículo precedente, éste deberá autorizar a la empresa empleadora a abonar al Banco de Previsión Social (BPS) y a su nombre, la indemnización por despido que le corresponda como consecuencia del cese de la relación laboral, por concepto de aporte jubilatorio especial. Dicho aporte, prorrateado en los meses de subsidio que correspondan, se tendrá en cuenta a los efectos del cálculo del sueldo básico jubilatorio y de-

ducida la cuota parte del aporte destinada al régimen de ahorro individual obligatorio si correspondiere, según lo determine la reglamentación. En ningún caso las asignaciones computables resultantes podrán superar, según el régimen previsional aplicable al trabajador, la suma de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a valores del mes de mayo de 1995 o el 100% (cien por ciento) del valor base tomado para el cálculo del subsidio.

Montevideo, 10 de julio de 2006.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto refiere a contemplar la situación de aquellos trabajadores despedidos cuando están cerca de configurar causal jubilatoria, atendiendo a las dificultades que se presentan en el mercado de trabajo para volver a insertarse al mismo.

Es reconocido que uno de los problemas que plantea nuestro mercado de trabajo, es la dificultad -si no imposibilidad- de incorporarse nuevamente al mismo formalmente y luego de determinada edad. Ello es más injusto aún cuando se está cerca de configurar causal jubilatoria ya que se corre el riesgo de tener que subsistir hasta determinada edad sin una genuina fuente de ingresos, o en la peor hipótesis, tener que esperar hasta los setenta años para configurar causal jubilatoria por edad avanzada al no cumplirse con el requisito legal de treinta y cinco años de servicios.

Así, en el proyecto de ley, en el artículo 1º se contempla la situación de aquellos trabajadores despedidos de la empresa en la cual tengan una antigüedad superior a tres años. Con esta exigencia se trata de impedir situaciones de afiliación por un corto período a efectos de acceder al beneficio, y además, de contemplar aquellas situaciones de cierre de empresas o de reducción de personal que dejen sin trabajo a trabajadores sin una corta relación con las mismas.

A su vez, se propone, en estos casos, aumentar el término de la prestación a un período máximo de tres años, siendo exigencia que en dicho período se configure causal jubilatoria. A los efectos de impedir actitudes no deseadas, se establece que si se reingresa a cualquier actividad cesa la prestación, y que se permite ejercer la opción en una sola oportunidad.

En el artículo 2º se dispone un aporte jubilatorio especial consistente en el monto de la indemnización por despido que corresponda al trabajador. Este aporte tiene su fundamentación en cuanto a que se busca que prorrateado en los meses de subsidio que correspondan, se tenga en cuenta a los efectos del cálculo del sueldo básico jubilatorio y, en consecuencia, que no se perjudique al trabajador. Además, se busca financiar en determinada forma al egreso que se produce como consecuencia de la prestación, y también lograr un compromiso del trabajador con la opción asumida. En este mismo artículo se incluyen topes lógicos a las asignaciones computables resultantes, según el régimen previsional aplicable al trabajador, a saber y fundamentalmente régimen de transición o mixto.

En consecuencia, con el proyecto de ley propuesto se busca solucionar una problemática actual que afecta a los trabajadores uruguayos, tratando que por razones no imputables a ellos, se les dificulte su subsistencia y posterior acceso a una jubilación en tiempo y forma a una edad en la cual se hace extremadamente difícil insertarse nuevamente en el mercado laboral.

Montevideo, 10 de julio de 2006.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro".

## 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, y por su intermedio a las Juntas Locales de Chamizo y Fray Marcos, sobre la necesidad de realizar una reforma en un puente ubicado sobre el arroyo Chamizo, en el citado departamento. C/22/005

El señor Representante Alberto Scavarelli solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Deporte y Juventud; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Embajada de la República Federativa del Brasil; a la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes; a la Asociación Uruguaya de Fútbol; a la Mutual de Jugadores Profesio-

nales; al Club Atlético Peñarol; a las entidades de Periodistas Deportivos del Uruguay; a ANDEBU y a RAMI, relacionada con un homenaje al señor Obdulio Varela. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca del interés, por parte de vecinos de distintas zonas del departamento de Tacuarembó, de que se aplique la tecnología GSM para la trasmisión de datos. C/22/005

La señora Representante Ana Laura Gadea solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda, referente a la entrega de viviendas para familias radicadas en zonas inundables de la ciudad capital del departamento de Durazno. C/22/005

El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Sub Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones, sobre la asistencia sanitaria para determinados jubilados militares. C/22/005

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, y del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Castillos, relacionada con la posibilidad de otorgar un inmueble en comodato para el Cuartelillo de Bomberos de la ciudad de Castillos. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión realizada el 5 de julio de 2006:

Con aviso: Beatriz Argimón, Julio Basanta, Heber Duque y Carlos González Álvarez.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 5 de julio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

HACIENDA

Con aviso: Ana Cardozo.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Sin aviso: Jorge Pozzi, Juan José Bentancor, Manuel María Barreiro y Pablo Iturralde Viñas.

TURISMO

Con aviso: Álvaro F. Lorenzo.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Juan José Bentancor y Julio César Fernández.

Jueves 6 de julio

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Ivonne Passada, Juan Andrés Roballo y Luis Rosadilla.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Doreen Javier Ibarra, Julio Basanta y Silvana Charlone.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Elsa Díaz.

Lunes 10 de julio

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Manuel María Barreiro".

## 6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Carlos Enciso Christiansen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, y por su intermedio a las Juntas Locales de Chamizo y Fray Marcos, sobre la necesidad de realizar una reforma en un puente ubicado sobre el arroyo Chamizo, en el citado departamento.

"Montevideo, 5 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Florida y, por su intermedio, a la Junta Local de Chamizo y a la Junta Local de Fray Marcos, y a la Junta Departamental de Florida. A lo largo del trayecto al camino Las Tomateras, en la zona del arroyo Chamizo, se encuentra la región hortícola más importante del departamento de Florida, que cuenta con una importante inversión en tecnología de punta en los invernáculos, sistemas de riego y demás instalaciones para la producción. Allí se producen tomates, morrones, melones y otros productos de quinta, que se venden incluso en las grandes cadenas de supermercados de Montevideo. En las adyacencias de dicha región, hay también tambos, criaderos de pollos y establecimientos ganaderos. Por esa razón, existe allí un importante tránsito de camiones de carga y es, también, un pasaje permanente para los habitantes del lugar. Lamentablemente, el puente sobre el arroyo Chamizo, en dicho camino, se torna intransitable cuando llueve. Además del aislamiento que ocasiona a los lugareños y a quienes permanentemente viajan como parte de su trabajo, esa situación constituye un peligro evidente, ya que existen serios riesgos de que se produzcan accidentes, ante la necesidad de circular a pesar de la lluvia. Resulta necesario solucionar urgentemente ese problema, en el camino Las Tomateras, corrigiendo la altura del puente sobre el arroyo Chamizo, medida que bastaría para subsanar las dificultades indicadas. Saludo al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

2) Exposición del señor Representante Alberto Scavarelli a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Deporte y Juventud; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Embajada de la República Federativa del Brasil; a la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes; a la Asociación Uruguaya de Fútbol; a la Mutual de Jugadores Profesionales; al Club Atlético Peñarol; a las entidades de Periodistas Deportivos del Uruguay; a ANDEBU y a RAMI, relacionada con un homenaje al señor Obdulio Varela.

"Montevideo, 5 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Ministerio de Deporte y Turismo; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada de la República Federativa del Brasil; a la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes; a la Asociación Uruguaya de Fútbol; a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales; al Club Atlético Peñarol; al Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay; a la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU), y a la Asociación de Radios del Interior (RAMI). El 2 de agosto de 2006, se cumplirán 10 años de la partida de Obdulio Jacinto Varela. Su recia figura está inexorablemente ligada a la gesta más gloriosa del fútbol mundial, acaecida en 1950, cada 16 de julio. Su voluntario aislamiento, su carácter severo y esa preferencia por el silencio y la soledad, lo elevaron a la jerarquía de mito y de símbolo de una existencia, que nos ha influido, de un modo u otro, a todos. El Jacinto era un ser entrañable, dicharachero, con una chispa y un gracejo natural, con esa estirpe de caudillo, cuya sola presencia imponía respeto. Su don de mando se reflejaba dentro y fuera de la cancha. Provenía de una familia con 10 hermanos, trabajó desde los 8 años y cursó hasta tercer año de escuela. Su carrera futbolística comenzó a los 20 años en el Montevideo Wanderers Fútbol Club y luego permaneció 11 años en el Club Atlético Peñarol. Con 22 años debutó en la Selección Nacional, siendo titular durante 15 años, desde 1939 a 1954. Campeón del Mundo en 1950, jugó 57 partidos con la celeste, conquistando 9 goles. Fue Capitán de la Selección Nacional, del Montevideo Wanderers Fútbol Club y del Club Atlético Peñarol, entre 1941 y 1954. Se retiró de los campeonatos oficiales en 1955, a los 38 años de edad. El 'Maracanazo' es un símbolo imperecedero del que fue gestor clave en lo temperamental. El Gran Capitán habría instruido a sus compañeros cuando se dirigían a disputar la final con la selección

de la República Federativa del Brasil: 'Entren caminando despacio, provocativamente, tranquilos. No miren para arriba a la tribuna sino al frente, porque el partido se juega aquí abajo y somos once contra once'. Y luego les dijo lo que un periodista calificó como 'el sermón de las siete palabras': Los de afuera son de palo, ¿tamo? Cuando Brasil se puso en ventaja, Obdulio tomó la pelota debajo del brazo (un gesto que ya es leyenda) iniciando una incomprensible protesta y apaciguando los seguros ímpetus del adversario. El estadio entero comenzó a insultar a un moreno que iba de un lado a otro con la pelota como si fuera su dueño. Ese partido se ganó con la mente, no sólo con habilidad. La victoria ha sido considerada mundialmente como la más grande hazaña del fútbol de todos los tiempos. Esa noche se fue solo del hotel y se encontró por todas partes brasileños llorando. Entró a un bar y al ser reconocido comenzaron a rodearlo ¡Obdulio! nos ganó el partido, le dijeron los que hacía unas pocas horas rugían furiosos en el estadio. Entonces le ganó la tristeza. La victoria empezó a pesarle y le dieron ganas de pedirles perdón, por haber cometido la terrible maldad de ganar. Todos sabían que ese partido sin Obdulio no se ganaba. Recibió muchos homenajes y también desencantos, que nunca exteriorizó con rencor ni hostilidades. Se han escrito crónicas periodísticas en todo el mundo, libros, cuentos, obras de teatro en Italia y en Montevideo, se erigieron monumentos y estadios que llevan su nombre y hasta tiene un tango. Recibió condecoraciones, como la Medalla de la Orden al Mérito del Fútbol Sudamericano y la Orden al Mérito de FIFA. Fue socio fundador de la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales. También soportó hechos que lo golpearon fuerte, sin jamás manifestar reproches: se entregaron medallas de oro para los dirigentes por el Mundial del 50 y a los jugadores, medallas de plata. Pensiones diferenciadas, otorgadas a algunos campeones del 50, lo irritaron tremendamente. En ocasión de realizarse una colecta nacional, organizada para comprarle una casa, -que recibió unánime adhesión popular- cuando le entregaron el cheque públicamente -contó Obdulio- 'no sabía si agradecer o insultar'. Lo trancaron fuerte pero ni chistó. Se había comprado un Ford del 31, y se lo robaron. Entonces, un comité peñarolense le entregó frente a la sede, un Ford del 35 usado. Con los pesos de la colecta, la venta del auto y un crédito del Banco Hipotecario del Uruguay pudo construir su casa en Villa Española. Fue un rebelde, sin resentimientos, que repetía: 'son cosas de la vida, que le v'aser'. Esta rememoración sería inaceptable si no nombráramos a doña Cata, Catalina Keppel, entrañable húngara, bizarra esposa y compañera, durante cincuenta años. No se ha escrito aún la historia de esa mujer que comprendió, como nadie, al legendario Capitán. El 2 de agosto de 1996, a sus 78 años, las fuerzas indomables del enorme corazón de Obdulio Jacinto sucumbieron para siempre. Vivió y murió como quería, sin molestar a nadie. La trascendencia de Obdulio en la cancha nacía de su manera de entender la vida, mezcla de intuición y coraje, olfato y permanencia. Un elegido, que un día enmudeció a todo un pueblo, con su recia personalidad. Los referentes genuinos del pueblo, perduran en ese territorio mágico del imaginario colectivo. Obdulio Jacinto Varela es un bronce eterno. Resta agradecer a nuestro querido amigo el profesor Armando Fernández, que hizo posible esta exposición en Cámara, la que habrá de ser el primer paso del homenaje que el Parlamento Nacional debe rendirle a ese uruguayo formidable, que fue Obdulio y que dejamos hoy aquí formalmente planteado. Solicitamos a la Comisión Especial para el deporte de la Cámara de Representantes que organice el homenaje que se promueve y que invite a participar del mismo a las instituciones destinatarias de esta exposición escrita. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca del interés, por parte de vecinos de distintas zonas del departamento de Tacuarembó, de que se aplique la tecnología GSM para la trasmisión de datos.

"Montevideo, 6 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Hemos recibido la solicitud de numerosos vecinos radicados en diversas zonas del departamento de Tacuarembó, en el sentido de que ANTEL concrete la utilización de la tecnología GSM, para la transmisión de datos, lo que en la ciudad conocemos cono sistema ADSL. Concretamente, habitantes de las localidades como Tambores, villa Ansina, Las Toscas, entre otras -que ya cuentan con la instalación necesaria para aplicar esa tecnología- reclaman contar con dicho servicio, que les permitiría una comunicación mucho más fluida y económica. Se trata de zonas rurales y de pequeñas ciudades, muy productivas, en las que la comunicación

juega un rol vital. Parece bastaste lógico, que esos vecinos deseen contar con las mismas oportunidades de que se dispone en la ciudad, sobre todo, si se considera que ANTEL ya tiene instalada allí gran parte de la tecnología necesaria. Estamos en conocimiento que ANTEL viene trabajando en ese sentido, pero, igualmente, dejamos planteada esta solicitud comunitaria a la espera de que la empresa uruguaya de telecomunicaciones dé respuesta efectiva a esa necesidad del Uruguay de hoy. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición de la señora Representante Ana Laura Gadea al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda, referente a la entrega de viviendas para familias radicadas en zonas inundables de la ciudad capital del departamento de Durazno.

"Montevideo, 7 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Al amparo de las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda. Ese Ministerio conoce al detalle la situación que motiva la presente exposición: las frecuentes crecientes del río Yi, que provocan grandes inundaciones, con el consiguiente desalojo de varias familias. El Comité de Emergencia y la Intendencia Municipal de Durazno han trabajado junto a esa Secretaría de Estado, para solucionar la situación de algunos de los 105 damnificados. En el presente, existen 30 viviendas, en la ciudad capital del departamento de Durazno, que podrían ser entregadas de inmediato. Las referidas viviendas serían cambiadas a las familias por sus actuales casas, construidas en zonas inundables. La problemática que se ha planteado es que de esas 30 viviendas, 27 son de un solo dormitorio, por lo que solo 3 familias accederían a ser reubicadas. Las otras 27, encuentran demasiado pequeñas esas viviendas, en virtud del número de integrantes de sus núcleos familiares. La solución, por lo tanto, no ha sido completa, ya que esas familias continúan en zona de riesgo, al preferir sus viejas viviendas. Solicitamos que se considere, a la brevedad, la ampliación de dichas viviendas y así dar una solución cabal a ese problema que, humana y económicamente, es muy penoso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANA LAURA GADEA, Representante por Durazno".

5) Exposición del señor Representante Esteban Pérez al Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Sub Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones, sobre la asistencia sanitaria para determinados jubilados militares.

"Montevideo, 10 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la ciudad de Toledo, del departamento de Canelones. Motiva esta exposición escrita la inquietud planteada por un grupo de jubilados de las Fuerzas Armadas que pasaron a situación de retiro voluntario, computando menos de veinte años simples de servicio, según el Decreto Nº 145/994, de 13 de abril de 1994. Este grupo dispone de una asistencia no integral, limitada su atención al área de policlínicas. Manifiestan, asimismo, que se les descuenta igual que quienes tienen cobertura integral. Es aspiración de estos jubilados que se les descuente de acuerdo a la cobertura que se les brinda, considerando que el descuento actual es discriminatorio, en cuanto a que a igual descuento, diferente atención. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, y del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Castillos, relacionada con la posibilidad de otorgar un inmueble en comodato para el Cuartelillo de Bomberos de la ciudad de Castillos.

"Montevideo, 11 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia Municipal de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de Castillos, y a la Junta Departamental de Rocha. La ciudad de Castillos, del departamento de Rocha, tiene un Cuartelillo de Bomberos, producto

del esfuerzo local que hizo posible contar con un servicio básico. Efectivamente, considerando la distancia que separa a la ciudad de Castillos de la capital departamental, el cuartelillo no sólo permite atender las necesidades de la población permanente, sino también dar respuestas a las urgencias que surgen en la época estival, cuando la concurrencia masiva de veraneantes aumenta los riesgos de incendios. La Intendencia Municipal de Rocha, ha sido parte de ese esquema de apoyo, haciéndose cargo del costo del alquiler y del consumo de luz y de agua. Hemos tomado conocimiento de que en la ciudad de Castillos, sobre la avenida 19 de abril, padrón Nº 962, manzana Nº 85, se encuentra ub i-cado un inmueble propiedad de la Dirección Nacional de Aduanas. Considerando que esta propiedad está en desuso, parece razonable, entonces, buscar la forma de optimizar la capacidad física ociosa que tiene el Estado, evitando así gastos en alquiler. Estamos convencidos que por la vía del comodato de uso, se podría resolver esta situación, habida cuenta que este ha sido un instrumento útil para habilitar acciones de coordinación y complementariedad entre organismos del Estado. En función de lo expresado, estimamos oportuno plantear a las autoridades pertinentes la referida situación y solicitar se considere la posibilidad de suscribir un comodato de uso entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección Nacional de Bomberos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

## MEDIA HORA PREVIA

## 7.- Reconocimiento a la trayectoria del artista plástico Eduardo Lapaitis.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Hernández.

**SEÑOR HERNÁNDEZ.-** En oportunidad de conmemorarse en el Teatro Solís uno de los aniversarios del MERCOSUR, terminada la actuación de la Orquesta Filarmónica estuve conversando largo rato con una persona que había concurrido en compañía de la señora Cónsul de Lituania.

En un momento de la conversación me entero de quién era esta persona tan afable. Era el artista plástico -escultor y grabador- Eduardo Lapaitis, artista cuya obra ya habíamos considerado nosotros en el Parlamento y a quien habíamos votado una pensión graciable. Es decir que supe de sus obras en general a través del fundamento del proyecto de ley, y en particular por una experiencia personal con una de ellas, que pasaré a comentar.

En la década del noventa yo trabajaba en la Intendencia Municipal de Montevideo como carpintero, y lo hacía en el local que antes -este dato es para los veteranos- era la vieja estación Agraciada, en Agraciada y General Aguilar. Resulta que un día dejaron en depósito una obra escultórica que luego se colocaría en algún espacio público. Por lo menos dos veces por día yo miraba esta obra y me preguntaba: "¿Qué me querrá decir?". Un tiempo después la vi; era de Lapaitis y la habían colocado en la plaza Lituania, justo frente a la estación antes mencionada. No estoy seguro de si la llamó "Monumento a la Educación" o "Hacia el Tercer Milenio", o los dos nombres a la vez. Les recomiendo contemplarla.

Después me enteré de que ha realizado varias exposiciones, de que tiene una trayectoria de más de cuarenta años, reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura, y de que obtuvo el Gran Premio de Escultura del Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales y tiene obras premiadas en el Museo Blanes y en el Museo Nacional.

Además, en la Gruta de Lourdes existe una obra suya, llamada "La Cruz de la Paz", de una altura de dos metros cincuenta, que fue bendecida por el Papa Juan Pablo II.

Ha obtenido el primer premio en una exposición realizada en el Salón del CASMU y realizó una obra mural en la Casona de 1900, en Florida.

Fue Profesor de Artes Plásticas de la UTU, en la Escuela Pedro Figari. Integró el Consejo Asesor de los Premios Morosoli y luego, en 2003, obtuvo el Morosoli de Plata por su trayectoria. También ha integrado infinidad de muestras colectivas.

Fue jurado -elegido por los artistas- más de veinte veces en eventos organizados por el Club de Leones, con los adultos mayores en la Intendencia Municipal de Montevideo, en salones nacionales y municipales y en el Primer Coloquio del Museo del Arte de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Todos ustedes recordarán que recientemente realizó una exposición en el Anexo del Palacio Legislativo con más de veinticinco obras, que compartió con el grabador Ignacio Márquez. Algunas de ellas están

en el jardín de la entrada al Anexo y todavía se pueden apreciar.

Con este relato quiero destacar que hay mucha gente que, como él, trabaja casi en el anonimato en pos de la cultura y del arte de nuestro país.

Un artista con la trayectoria de Lapaitis, que es un Gran Premio de Escultura y aporta tanto al arte, a la cultura y al acervo de nuestro país, es merecedor de reconocimientos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Montevideo y a su Departamento de Cultura; a la Escuela Pedro Figari, de UTU; al Ministerio de Educación y Cultura; al Museo de Artes Plásticas y Visuales; al Museo Juan Manuel Blanes, y al escultor y grabador Eduardo Lapaitis.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

## 8.- Conveniencia de que se evalúe técnicamente la posibilidad de disminuir la separación entre las frecuencias de radio.

Tiene la palabra el señor Diputado Álvarez López.

**SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.-** Señor Presidente: vamos a intentar utilizar menos de cinco minutos.

En la Comisión Especial de Población y Desarrollo estamos discutiendo un proyecto de ley por el cual se intenta crear el tercer sector en la radiodifusión, llamado radio comunitaria, como forma de democratizar la voz y la imagen de los ciudadanos, aunque hay otras formas que nos pueden ayudar a ampliar las posibilidades de que la ciudadanía tenga acceso a una onda o a una señal, a fin de que trasmita aquello que considere importante y que tenga que ver con la construcción de su propia identidad o información relevante que entienda de utilidad.

Hoy, en Montevideo tenemos diecinueve FM asignadas y quedaría lugar para una sola. Esto sucede porque, por requisitos técnicos, entre frecuencia y frecuencia hay una separación de 800 kilohertz. Sin embargo, en la mayoría de los países de América Latina la diferencia es menor; alcanza con que la separación sea de 400 kilohertz. Si hiciéramos un estudio técnico acerca de la forma de asignar las frecuencias, posiblemente podríamos duplicar la cantidad de ondas a asignar a la zona metropolitana. Lo mismo puede suceder con las AM -para las que no hay más lugar en Montevideo-, con los canales VHF o con los canales de UHF. Pero esta es una decisión técnica que tiene que tomar el organismo del Poder Ejecutivo que corresponde, que es la URSEC.

Por lo tanto, en estos cinco minutos quiero plantear la iniciativa de que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, evalúe técnicamente la posibilidad de disminuir la separación entre las frecuencias, a fin de ampliar en el futuro la cantidad de ondas a asignar. Esto lo seguimos haciendo en el marco de la tecnología analógica; ahora no estamos hablando de la inclusión de la tecnología digital, que va a ampliar las posibilidades mucho más. Estamos hablando de que, inclusive, podemos avanzar en la futura prehistoria de la tecnología analógica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la URSEC y a la Universidad de la República y, a través de ella, a las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Comunicación.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

## 9.- Fallecimiento del cineasta Juan Pablo Rebella.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

**SEÑOR PATRONE.-** Señor Presidente: la cultura uruguaya está de duelo. La semana pasada falleció un brillante creador, cuyo nombre era Juan Pablo Rebella.

Este joven y talentoso creador que a todos nos impactó, junto a su equipo conformado por Pablo Stoll y Epstein, tempranamente y con una gran potencia de comunicación nos brindó obras cinematográficas que, francamente, parecían la culminación de largos años de estudio y meditación. Por eso, nos golpea duramente el hecho de que un joven tan destacado -en este Uruguay con un incipiente e interesante esfuerzo para desarrollar algo no tradicional, como es el cine,

con los escasos recursos disponibles- nos abandone tan tempranamente.

Ya en sus primeros pasos, con los cortometrajes "Buenos santos" y "Víctor y los elegidos" estaba mostrando su espíritu de innovación, ese espíritu refrescante desde el punto de vista de la creación que tanto nos hace falta, y ni qué hablar de los clásicos en nuestra historia del cine como "25 watts" y "Whisky", premiados en el exterior.

No es producto de chauvinismo de nuestra parte el elogio de esta labor creativa. El Festival de Rotterdam, el Festival de Cannes y la crítica internacional valoraron debidamente el sentido vanguardista y crítico de una visión en algunos momentos ácida, en algunos momentos tierna, en algunos momentos diría cómica, para brindarnos con una fuerza inusual un ejemplo de cómo, a pesar de las dificultades, cuando el talento es grande, los logros son aún mayores.

No voy a entrar en detalles de las características o calidades fílmicas de este creador, quien junto a su equipo nos ha dado tantas satisfacciones, sino que quiero señalar el carácter irreparable que tiene esta pérdida, la ausencia de este joven y talentoso realizador.

En esta oportunidad -modestamente, e intentando hacerlo en una primera instancia a través de un hombre de esta Cámara- queremos dejar constancia de nuestra angustia por esta pérdida. Por supuesto, estará siempre en el recuerdo de todos los compatriotas este esfuerzo creativo, esta labor denodada y ese valor que nos ha logrado trasmitir en tan poco tiempo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Juan Pablo Rebella, a sus compañeros de equipo, a la Asociación de Productores y Realizadores de Cine y Video del Uruguay, a la Asociación de Críticos Cinematográficos, a Cinemateca Uruguaya y a los compañeros de esta Cámara, a los efectos de que no tengamos solamente en estos momentos luctuosos el recuerdo para la juventud que emerge y que lucha, sino para que sepan que estamos todos los días expectantes por su creación futura, que es la que este país necesita.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

## 10.- Instalación de las Juntas Locales en el departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo.

**SEÑOR PERDOMO.-** Señor Presidente: el viernes 7 de julio se conmemoró el primer año de gestión del Gobierno Departamental de Canelones.

Ese día tuvo lugar un hecho relevante: la integración, luego de mucho tiempo, de las Juntas Locales del departamento de Canelones.

El Partido Nacional, al que representamos durante este primer año, no coincidió en muchos aspectos con la conducción departamental, con los nombramientos, con el Presupuesto ni con la manera de distribuir los Ediles locales. Sin embargo, ante el atisbo de comienzo de un proceso de descentralización política en el departamento de Canelones, que ojalá sea la base de una fuerte descentralización económica, el Partido Nacional, en forma unánime, estuvo allí representado, asistiendo a la convocatoria del Intendente, proponiéndole los nombres de nuestras mejores mujeres y nuestros mejores hombres -204 nombres del Partido Nacional- para la integración de estas Juntas Locales.

Por lo tanto, valoramos el hecho señalado, así como valoramos públicamente el discurso del señor Intendente Carámbula a la hora de reconocer que la descentralización es, históricamente, una bandera de este Partido Nacional, que desde el Gobierno Departamental de Canelones integró las Juntas Locales y hoy, en el papel que la población le dio como oposición, también está allí presente, integrándolas.

Creo que este es un hecho importante para nuestro departamento de Canelones, que, como dijimos, ojalá signifique el comienzo de un proceso de protagonismo de lo local; al fin y al cabo, la heterogeneidad es lo que define la identidad del departamento de Canelones.

Pero más allá de este hecho y en la defensa de las autonomías de todas las Intendencias -no tan solo las del Partido Nacional-, señalo que hay una serie de situaciones que realmente nos alarman. Me refiero a la ley de tránsito, al borrador de la ley de ordenamiento territorial -que hoy está a estudio del Congre-

so de Intendentes-, a la no sanción de la ley que prevé la posibilidad de que las hectáreas inundadas por los lagos de UTE paguen Contribución y a la no compensación a los departamentos que llevan sobre sus hombros el tema forestal.

Estos son, entre otros, algunos temas que implican un creciente nivel de centralización en el país. Este Partido, mostrando que su bandera es la descentralización, aun desde la oposición en Canelones está preocupado, porque este nivel de dependencia para con el Gobierno Central se hace creciente.

Hace veinte años, la dependencia del Gobierno Central estaba en el entorno de un 10% del Presupuesto municipal promedio, y hoy ronda el 50%. ¡Vaya, entonces, si hay necesidad de pensar y jerarquizar a las Intendencias Municipales como la primera cara del Estado frente a la gente! ¡Vaya si hay necesidad de pensar un modelo descentralizado en el que los protagonistas sean quienes conocen los problemas de cada localidad y de cada departamento!

La jerarquización de los Jefes Comunales, vieja bandera de este Partido Nacional, hoy es preocupación ante un proceso creciente de centralización que ojalá no se deba a un proyecto político. Ojalá podamos revertir la situación desde este Parlamento a través de propuestas, pero creo que el concepto de descentralización ya ha pasado la etapa del discurso épico para ingresar en la necesidad de nuevas acciones.

Señor Presidente: saludamos la iniciativa del señor Intendente Carámbula, como referíamos, y estamos planteando la necesidad de que este Parlamento sea protagonista a la hora de generar acciones descentralizadoras para un país que queremos más integrado y armonioso en todo el interior de la República.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Intendente Municipal de Canelones, al Secretario General y al Prosecretario de esa Intendencia, a la Junta Departamental y a las recientemente creadas veintinueve Juntas Locales del departamento de Canelones.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

## 11.- Reclamo de que el Ministerio de Salud Pública autorice la instalación de un proyectado centro cardiovascular en el departamento de Salto.

Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

**SEÑOR BARREIRO.-** Señor Presidente: las enfermedades cardiovasculares constituyen hoy una de las patologías que con más frecuencia afectan a nuestra población.

Su diagnóstico y tratamiento precoz han disminuido sustancialmente la mortalidad y las secuelas de los episodios agudos. El avance de la tecnología ha permitido que, con métodos mínimamente invasivos, como cateterismo y angioplastia, se solucionen enfermedades del corazón y de las arterias, evitándose muchas veces la cirugía coronaria. Está demostrado que estos tipos de tratamiento son más eficaces cuanto más precozmente se realizan.

Los centros de diagnóstico y tratamiento cardiovasculares son Institutos de Medicina Altamente Especializados, financiados por el Fondo Nacional de Recursos. Actualmente, existen cinco de ellos, todos instalados en la capital de la República.

En 1997 fueron iniciadas gestiones para instalar un centro de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares en Salto, a impulso de la principal institución de asistencia médica colectiva del medio -el Centro de Asistencia Médica-, primera en su género en el interior del país y que el 1° de julio cumplió medio siglo de existencia. En su momento se logró la autorización para la compra de un terreno para la instalación del centro y se firmó una carta de intención con un instituto especializado de una mutualista de la capital para el apoyo técnico en las primeras etapas. Lamentablemente, con un proyecto pronto y con posibilidades ciertas de instalar en seis u ocho meses un centro cardiovascular en Salto, no se ha logrado aún la autorización correspondiente del Ministerio de Salud Pública. Se aduce la existencia de varios centros de este tipo en el país, argumento numéricamente razonable pero geográficamente discriminatorio para los que viven lejos de la capital.

Por lo menos una persona por día es trasladada desde Salto a Montevideo con este tipo de enfermedades, con el costo institucional y familiar que ello conlleva. Con el funcionamiento del centro proyectado, los pacientes de la asistencia pública y privada

tendrían rápido acceso a diagnósticos y a tratamientos que mejorarían sensiblemente el pronóstico de su dolencia, lo que podría extenderse a la región de influencia, con considerables beneficios.

Señor Presidente: consideramos que no debe demorarse una resolución definitiva al respecto. Los recursos y el proyecto existen, y el funcionamiento puede mejorarse y regularse de la manera que el Ministerio entienda mejor en base a su normativa.

El interior reclama las mismas posibilidades de acceso a la salud, porque el aporte al Fondo Nacional de Recursos se realiza tanto por los beneficiarios de la capital como por los del interior.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la señora Ministra de Salud Pública, al señor Director del Fondo Nacional de Recursos, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Salto, a la Dirección Departamental de Salud Pública, al Centro de Asistencia Médica de Salto y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 12.- Beneplácito por resoluciones recientemente adoptadas por el Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: permítame mencionar un tema estrechamente vinculado con el accionar, con resoluciones del Poder Ejecutivo que han beneficiado directamente a la población en las últimas semanas y que, a veces, por distintos motivos, pasan desapercibidas en los medios de comunicación.

Me refiero a lo que hace muy pocos días se ha resuelto por parte del Banco de Previsión Social, con la intervención del Ministerio de Desarrollo Social. A través del Plan de Atención a la Emergencia Social se comenzó a prestar 201 pensiones a la vejez, de un total estimado en un futuro inmediato de 1.200. A través del trabajo realizado por el PANES, se detectó que una cantidad importante de compatriotas ni siquiera estaban informados de que tenían la posibilidad de acceder a una pensión a la vejez.

Lo resuelto es importante y ayuda a esas personas a vivir, a recuperar una mayor dignidad; está destinado directamente a esos desposeídos mayores de setenta años que en el futuro recibirán $ 2.652 mensuales, lo que sin duda será muy importante.

Hay otra cosa que quiero expresar, que también ocupa lugares muy pequeños en los medios de comunicación. Se trata de la decisión del Poder Ejecutivo de que el CODICEN de la ANEP otorgue la cuota mutual a los funcionarios y docentes de Secundaria y de la UTU.

Esta aspiración -lo digo con propiedad- fue planteada en infinidad de oportunidades a otros Gobiernos. Lamentablemente, nunca logramos el pago de la cuota mutual a docentes y funcionarios de Secundaria y de UTU, lo que hoy se está convirtiendo también en realidad.

Asimismo, queremos referirnos a la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo, con la participación de ANCAP, de la rebaja del 10% en el precio del supergás y del queroseno durante los meses de invierno, lo que va a favorecer directamente sobre todo a los sectores menos pudientes, que tendrán una menor erogación en calefacción.

También quiero referirme a un hecho que para nosotros es importantísimo, y es la cosecha reciente de 3.000 hectáreas de caña de azúcar en Bella Unión, Artigas: se pone en funcionamiento -diría que por primera vez- esta nueva empresa, ALUR S.A., ex CALNU, que está íntimamente ligada a lo que deseaban los compatriotas de Bella Unión y zonas aledañas. Esto tiene que ver directamente con políticas y decisiones de gobierno equivocadas adoptadas a principios de la década del noventa, que evidentemente perjudicaron a una zona que, en este momento, tendrá posibilidades reales de reactivarse a través de un emprendimiento sucroalcoholero. Además, habrá un incremento de las plantaciones de caña de azúcar, que van a llegar a 10.000, 11.000 ó 12.000 hectáreas. Estas son realidades que están pasando en nuestro país y que quería mencionar.

También quiero referirme a un informe que hace muy pocos días recibimos en la agrupación parlamentaria del Frente Amplio por parte del Secretario de la Junta Nacional de Drogas, licenciado Milton Roma-

ni, que es muy importante en cuanto a lo que se está haciendo para combatir la droga en nuestro país. Eso está íntimamente ligado al compromiso asumido por el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, quien en su discurso del 1° de marzo de 2005 dijera que habrá una lucha frontal contra el narcotráfico, procurando disminuir sustancialmente el consumo de pasta base y demás drogas mediante una acción interinstitucional multimodal junto a las más diversas organizaciones involucradas, desde la educación al tratamiento de las adicciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ANCAP, a los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social, a la Junta Nacional de Drogas y a la Presidencia de la República.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

## 13.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

## 14.- Jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece la compatibilidad con el goce de otra jubilación o retiro). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece la compatibilidad con el goce de otra jubilación o retiro). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

**Anexo II al**
**Rep.N° 270**

**"CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 77 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 77. (Jubilación por edad avanzada).- La causal de jubilación por edad avanzada se configurará -siempre que no se cuente con causal de jubilación común- con:

A) Un mínimo de servicios con cotización efectiva en la Caja de:

1) 11 (once) años de servicios a partir del 1° de enero de 2004.

2) 12 (doce) años de servicios a partir del 1° de enero de 2005.

3) 13 (trece) años de servicios a partir del 1° de enero de 2007.

4) 14 (catorce) años de servicios a partir del 1° de enero de 2008.

A partir del 1° de enero de 2010, se requerirá un mínimo de 15 (quince) años de servicios.

B) El cumplimiento de una edad mínima, de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Para el hombre, el cumplimiento de 70 (setenta) años de edad.

2) Para la mujer, el cumplimiento de una edad mínima de:

- 66 (sesenta y seis) años a partir del 1° de enero de 2004.
- 67 (sesenta y siete) años a partir del 1° de enero de 2005.
- 68 (sesenta y ocho) años a partir del 1° de enero de 2007.
- 69 (sesenta y nueve) años a partir del 1° de enero de 2008.

A partir del 1° de enero de 2010, se requerirá, para la mujer, un mínimo de 70 (setenta) años de edad para configurar la causal por edad avanzada.

La jubilación por edad avanzada será compatible con el goce de otra jubilación o retiro.

No obstante en el caso de afiliados en actividad a la fecha de promulgación de la presente ley que, a la misma fecha fueren beneficiarios de prestación de jubilación por la causal común servida por el Banco de Previsión Social y tuvieren en el caso de las mujeres cincuenta y nueve o más años de edad y en el caso de los hombres sesenta o más años de edad podrán, cuando acrediten quince años de servicios reconocidos, acceder a la prestación de jubilación por edad avanzada, la que será únicamente compatible con la referida jubilación del Banco de Previsión Social y con la prestación que provenga del régimen general de jubilación por ahorro individual".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2006.

ALBERTO COURIEL, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo III al Rep. N° 270**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Comisión de Seguridad Social**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Seguridad Social aconseja al Cuerpo votar el siguiente proyecto de ley, por el cual se extiende el beneficio de la jubilación avanzada a los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores, en sesión de fecha 10 de mayo de 2006.

Este Cuerpo, con fecha 8 de noviembre de 2005, sancionó el proyecto de ley mediante el cual se dispuso la compatibilidad de la jubilación por edad avanzada de los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con el goce de otra jubilación o retiro.

El nuevo texto que hoy se somete a votación, proveniente del Senado de la República, agrega en el inciso final de la modificación propuesta, que aquellos beneficiarios de prestación de jubilación por la causal común servida por el Banco de Previsión Social, cuando tuvieren cincuenta y nueve o más años de edad las mujeres y sesenta o más años de edad los hombres y acrediten quince años de servicios reconocidos, podrán acceder a la prestación de jubilación por edad avanzada, la que será únicamente compatible con la referida jubilación del Banco de Previsión Social y con la prestación que provenga del régimen general de jubilación por ahorro individual.

La Comisión entiende que el agregado realizado por la Cámara de Senadores es de recibo, justo y oportuno, pues contempla razonablemente la situación de aquellos que, en ocasión de la supresión anterior, se encontraban en la expectativa legítima de acceder al beneficio que hoy vuelve a instaurarse.

En consideración, pues, a los fundamentos que se vienen de señalar en el presente informe, vuestra Comisión de Seguridad Social, aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2006.

PABLO ABDALA, Miembro Informante, DANIEL BIANCHI, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acéptanse las modificaciones propuestas por la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2006.

PABLO ABDALA, Miembro Informante, DANIEL BIANCHI, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).-** Señor Presidente: el proyecto de resolución que la Cámara está considerando en este momento tiene que ver con una modificación que introdujo el Senado a una iniciativa que oportunamente había aprobado la Cámara de Representantes, presentada, en su debido momento, en tiempo y forma, por el señor Diputado González Álvarez.

Básicamente, la modificación que introdujo el Senado es la inclusión de un inciso final que, por inadvertencia, no fue debidamente consagrado en la redacción aprobada por la Cámara. Esa omisión podía representar que determinada categoría de ciudadanos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

Profesionales Universitarios quedara fuera de los beneficios consagrados por la ley.

Haciendo un poco de memoria y recordando los conceptos que manejamos cuando este proyecto fue considerado y aprobado en primera instancia por la Cámara de Diputados, debemos decir que se trata de una iniciativa que apunta a establecer la compatibilidad entre el beneficio de la jubilación por edad avanzada servido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y otro retiro o beneficio jubilatorio de cualquiera de las otras Cajas o sistemas estatales o paraestatales vigentes en nuestro país.

Tradicionalmente, esa compatibilidad existió en la legislación relativa a la seguridad social en el Uruguay. Ahora bien: en tiempos de la dictadura militar -en concreto, con la sanción del Acto Institucional N° 13-, se estableció el primer antecedente según el cual se eliminaba esta alternativa y, por lo tanto, lo que históricamente había sido compatible, se volvió incompatible. Entonces, a partir de entonces, los beneficiarios del sistema pasaron a estar impedidos de acumular la jubilación por edad avanzada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con otra común, servida, por ejemplo, por el Banco de Previsión Social.

Reinstaurada la democracia, es decir, después de la reinstitucionalización que el país vivió a partir del año 1985, se restableció por ley la posibilidad de acumular estos beneficios, la cual, curiosamente -y en una suerte de camino sinuoso-, en ocasión de aprobarse la Ley N° 16.713 -que fue la última gran reforma del sistema de seguridad social- volvió a eliminarse como alternativa para los beneficiarios. Es decir que, finalmente, el legislador, en lo que fue su última voluntad con relación a este aspecto, una vez más estableció la incompatibilidad o la imposibilidad de acumular la jubilación por edad avanzada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con los demás beneficios jubilatorios.

Creo que el proyecto del señor Diputado González Álvarez es de toda justicia y oportunidad; así lo calificamos en ocasión de la discusión anterior. Entiendo que es positivo en un doble sentido: para los beneficiarios y usuarios del sistema y para el propio sistema de seguridad social, la propia Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. En el caso de los beneficiarios, creo que con claridad la realidad indica que muchas veces los afiliados adquieren esa condición en forma relativamente tardía y se incorporan al sistema cuando ya llevan muchos años de ejercicio profesional. Por lo tanto, a partir de allí se les vuelve dificultoso alcanzar la cantidad de años y realizar los aportes necesarios y suficientes como para configurar la causal de jubilación común. En función de eso, realizan determinado tramo de aportes en su vida profesional y personal que después sirve de poco o nada a los efectos de conducir al beneficiario a un retiro decoroso, satisfactorio o que, por lo menos, esté de acuerdo con el esfuerzo que supuso la realización de los aportes personales.

En lo que tiene que ver con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, creo que esta iniciativa de habilitar la compatibilidad que establece el proyecto del señor Diputado González Álvarez es saludable. El hecho de que los afiliados no puedan acceder a los beneficios del sistema en tiempo y forma y de que no se pueda -como hasta ahora- acumular la jubilación por edad avanzada -o alguna causal o beneficio al que se pueda acceder más fácilmente- con otra jubilación común de los sistemas estatal o paraestatal, determina el desaliento o la falta de incentivo a que los profesionales se inscriban en la Caja. Al no hacerlo, notoriamente se generan condiciones no del todo favorables para el adecuado financiamiento del sistema, que es lo que de hecho ha ocurrido en determinadas etapas de la vida de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; aunque esta no haya sido la única causa, seguramente allí hubo una explicación concreta que en determinados períodos determinó una suerte de desfinanciamiento repentino.

Desde ese punto de vista, el proyecto original es bueno, y buena es también la modificación o la introducción del complemento por parte del Senado en cuanto a establecer una excepción de compatibilidad que existía con anterioridad, es decir, cuando era incompatible el beneficio de la jubilación por edad avanzada con las jubilaciones o pensiones servidas por los demás sistemas de seguridad social.

Estando en vigencia el artículo 77 de la Ley N° 17.738 -que fue la que oportunamente estableció la incompatibilidad-, sin embargo, para determinados ciudadanos que estuvieran próximos a alcanzar la causal de la jubilación por edad avanzada, el legislador estableció una excepción. Es decir que quienes

tuvieran cincuenta y nueve años o más en el caso de la mujer, y sesenta años o más en el caso del hombre, con quince años de servicios efectivamente aportados y reconocidos, que además ya fueran beneficiarios de una jubilación común, por ejemplo, podrían acumular los dos beneficios, cosa que la ley prohibía con carácter general.

Como esa excepción se estableció en aquel momento, pero no ahora, cuando a instancias de nuestro colega y con el voto favorable de toda la Cámara se restableció con carácter general la compatibilidad entre los dos beneficios, en el Senado surgieron dudas de interpretación en cuanto a si aquellos que en aquel momento reunían las condiciones como para encuadrar en la excepcionalidad establecida por la ley, por la vía de una interpretación en un sentido o en otro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios podían quedar fuera de lo que, sin embargo, la ley está ahora consagrando con carácter general.

Lo que abunda no daña. Por lo tanto, para mayor tranquilidad de todos, para comprender y recoger de la mejor manera la voluntad política y la voluntad legislativa que se manifiesta en este proyecto y en la votación que las dos Cámaras han hecho, pero al mismo tiempo para que no queden dudas de interpretación y de aplicación a la hora del reconocimiento de los servicios y del otorgamiento de los beneficios por parte de la Caja, parece razonable actuar en el sentido que el Senado, de hecho, nos está sugiriendo al introducir este aditamento o al modificar formalmente el proyecto que en su oportunidad la Cámara aprobó.

Desde ese punto de vista, la Comisión de Seguridad Social entendió por unanimidad que parecía razonable y sensato recomendar al Cuerpo que procediéramos a aceptar las modificaciones sugeridas por el Senado.

Debo destacar, finalmente, una circunstancia que me parece resaltable y positiva. Hubo una muy fluida, adecuada, constructiva y edificante coordinación de criterios y de esfuerzos, no solo entre los distintos sectores parlamentarios representados en la Comisión de Seguridad Social, sino entre estos y la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, en función de que esa Cámara, cuando advirtió esta situación, inmediatamente se puso en contacto con quienes integramos la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes y con el proponente de la iniciativa, el señor Diputado González Álvarez. Creo que ese esfuerzo de coordinación redundó en un rápido diligenciamiento de esta modificación, que permite, en tiempo y forma, y más temprano que tarde, consagrar esta norma que, repito, entiendo de toda oportunidad y justicia, y responde a la buena iniciativa de nuestro compañero de bancada e integrante de este Cuerpo, el señor Diputado González Álvarez.

Con esta recomendación es que estamos sugiriendo la aprobación del proyecto de resolución que tenemos a consideración.

**SEÑOR ABDALA (don Washington).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA (don Washington).-** Señor Presidente: cada uno interpretará como entienda pertinente el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara. Yo me voy a retirar de Sala, porque esto claramente va a beneficiar a los profesionales.

Este es un tema de sensibilidad. No quiero hacer ingresar al Parlamento en un debate. Entiendo que se está legislando, pero hay gente en Sala que eventualmente se va a ver, en alguna medida, beneficiada con esto. Como no quiero tener ningún dolor de cabeza, lo que hago es dar noticia a la Mesa, aplicar el literal M) del artículo 104 y retirarme de Sala. Ojalá que el proyecto sea aprobado, pero no quiero que estemos legislando en un tema donde pueda haber un nivel de involucramiento. Así que ¡salute, Garibaldi!

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).-** Señor Presidente: esta misma situación se produjo en ocasión del tratamiento de este proyecto de ley en la oportunidad anterior. El señor Diputado Washington Abdala formuló esta precisión, que sin duda demuestra una gran sensibilidad y seguramente es la que compartimos todos los integrantes del Cuerpo. Ocurre que, de pronto, la interpretación que hacemos es diferente, y seguramente diferente es la situación en la que nos encontramos.

En lo personal, aunque me planteé esta cuestión cuando el proyecto fue derivado a la Comisión de Seguridad Social, como soy profesional universitario pero he declarado en la Caja que no ejerzo, y como nunca presenté un escrito y por lo tanto nunca realicé un aporte, porque nunca he ejercido mi profesión, no solo no me sentí en una situación de incompatibilidad, sino que, además, voté el proyecto y acepté, como me lo sugirió la Comisión de Seguridad Social, ser miembro informante.

**SEÑOR BLASINA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BLASINA.-** Señor Presidente: en primer lugar, comparto la exposición realizada por el señor miembro informante, que expresa la voluntad unánime de la Comisión de Seguridad Social.

En segundo término, quiero hacer una aclaración en función del planteo que acaba de realizar el señor Diputado Washington Abdala.

Por cierto que esta norma apunta a beneficiar, no a todos los profesionales universitarios, sino a aquellos que están en una situación muy particular. Me refiero a quienes -no son pocos- se recibieron en sus respectivas profesiones a una edad superior a los cuarenta años y aportaron a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, pero la norma, tal cual estaba planteada antes de que fuera modificada por este proyecto, les impedía cobrar la jubilación en otra Caja -por la que hubieran estado trabajando antes y donde hubieran acumulado años suficientes para generar causal jubilatoria-, junto con la jubilación por edad avanzada en aquel organismo al que realmente estuvieron aportando durante mucho tiempo. Es decir que lo que se planteó ya en la Legislatura pasada respecto a esta cuestión es que, en realidad, esto beneficiaba a quienes estuvieron aportando durante muchísimos años a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y con la norma que se votó en la Legislatura pasada no tenían absolutamente ningún derecho. Esta norma restablece el derecho al considerar que no es incompatible la jubilación por edad avanzada en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con otras jubilaciones en otro instituto de seguridad social. Eso es lo que se restablece, y por cierto que beneficia a algunos. Es obvio que es así, pero también beneficia a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. ¿Por qué razón? Porque no tendría sentido que el profesional, sabiendo que era incompatible la jubilación por edad avanzada con otra jubilación hubiera seguido aportando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Entonces, la Caja habría dejado de recibir los aportes de todos esos profesionales que se recibieron a cierta edad. Yo puse, a título de ejemplo, los que se recibieron con más de cuarenta años, que son muchos.

Aquí va implícito -termino con esto- un reconocimiento a muchos profesionales, tal vez no a todos, que con un gran sacrificio -reitero: muchos de ellos con gran sacrificio- se pudieron recibir a una edad superior a los cuarenta años. Entonces, por cierto que favorece a esas personas, pero también favorece a la Caja. Por cierto que sí, y es lo que repara, en todo caso, una situación injusta que se había planteado cuando se aprobó la norma en la Legislatura anterior.

**SEÑOR PATRONE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PATRONE.-** Señor Presidente: quiero decir, con relación a la aplicación del literal M) del artículo 104 del Reglamento, que recuerdo que cuando la Cámara trató este tema en una oportunidad anterior se realizó una votación para habilitar que aquellos profesionales universitarios que lo entendieran pertinente permanecieran en Sala y votaran. Eso es lo que recuerdo que sucedió en el tratamiento anterior debido a que, entre otras cosas, los profesionales universitarios estábamos pidiendo hacer uso de la palabra para ampararnos en la aplicación de ese literal del artículo correspondiente del Reglamento de la Cámara.

"Contrario sensu" a lo que expresaba el señor Diputado Pablo Abdala -nuestro querido colega-, tengo veintiséis años de aportes a la Caja de Profesionales; o sea que tampoco estaría comprendido en esta situación. No obstante, me gustaría que de alguna manera los profesionales universitarios que están presentes en Sala fueran habilitados por la Cámara a votar, porque, de lo contrario, estaríamos infringiendo el Reglamento. Mientras tanto, siguiendo el criterio que se ha adoptado, me voy a retirar.

**SEÑOR POSADA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: admiro la sensibilidad de algunos señores Diputados que han planteado este tema, pero en realidad los planteos que se han hecho nada tienen que ver con lo que establece el literal M) del artículo 104. Este determina la obligación de los legisladores de declarar cuándo hay un interés de carácter personal. Acá estamos legislando en un sentido general.

Además, ese es el mismo criterio que adoptamos cuando se votó la reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Si no hubiéramos adoptado ese criterio de generalidad del tratamiento del tema, seguramente una parte importante de los Diputados que integramos esta Cámara en la Legislatura pasada nos habríamos visto impedidos de votar, así como también los que integraban la Cámara de Senadores.

Entonces, señor Presidente, yo estoy absolutamente tranquilo y no me siento afectado por lo que establece el literal M) del artículo 104. Por lo tanto, voy a votar este artículo, como corresponde.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Señor Presidente: en el mismo sentido, para evitar todo tipo de problemas, sugiero a la Cámara que habilite a que todos los profesionales universitarios puedan votar, para que ninguno sienta que tiene un impedimento para votar esto, que es una ley general, de las que ya hemos votado varias. Esta norma ya se votó en un primer momento, antes de pasar al Senado, y se hizo esta aclaración. Como recién decía mi colega, el señor Diputado Posada, cuando en 2004 se votó la Ley Orgánica también se dio la autorización, y se ha dado varias veces.

Propongo que la Mesa ponga a votación la habilitación de la Cámara a que los profesionales universitarios puedan votar esto sin sentirse impedidos por lo que establece el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR CÁNEPA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CÁNEPA.-** Señor Presidente: si bien seguramente resolvamos este tema a partir de una habilitación del Cuerpo a quienes interpretan el literal M) del artículo 104 con una sensibilidad exquisita, quiero dejar sentada mi posición, que es exactamente la misma que ha trasmitido el señor Diputado Posada. El literal M) del artículo 104 hace una remisión al artículo 77 del Reglamento, que establece con claridad que el derecho y la obligación de votar es "salvo que se trate de su interés individual". Para mí, la interpretación correcta es la que estableció el señor Diputado Posada; de lo contrario, interpretar de manera laxa este literal podría llevar muchas veces a todo tipo de problemas, porque la vinculación personal o los "intereses" en sentido genérico podrían llevar a una discusión permanente con respecto a distintas actividades que no solo pasan por la materia profesional de algunos de los Diputados aquí presentes, como ocurre con quien habla.

Lo podemos resolver por la vía de habilitar la votación, pero quiero dejar sentada la posición de que ello no debería ser necesario porque, a nuestro entender, la correcta interpretación del literal M) del artículo 104 del Reglamento, con su remisión al artículo 77, es que las señoras legisladoras y los señores legisladores no estarían comprendidos en la imposibilidad de votar el proyecto que estamos tratando.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** La Mesa interpreta que los señores Diputados presentes están habilitados a votar el proyecto de ley, pero en base a que el Cuerpo es soberano, invitamos a que se vote si se habilita a que todos los señores Diputados puedan participar en la discusión y en la votación de este proyecto.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

## 15.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, de un encuentro con el Presidente de las Cortes de Aragón, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España y para mantener reuniones con los señores Directores de la Organización Internacional de las Migraciones, Director de Relaciones Públicas y de la Organización Mundial del Comercio, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza, por el período comprendido entre los días 13 y 23 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Darío Ferraz Braga.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 11 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Perrachón.

De la señora Representante Nora Gauthier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los períodos comprendidos entre los días 8 y 10 y 15 y 17 de agosto de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Blanca Ferreira.

Visto la licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, concedida al señor Representante Horacio Yanes, por el período comprendido entre los días 8 y 16 de julio de 2006, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Da Roza, por el período comprendido entre los días 11 y 16 de julio de 2006.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianella Lambrosquini.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al Seminario "Inducción a la Administración Pública para Congresistas Electos 2006 - 2010", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por el período comprendido entre los días 12 al 14 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

De la señora Representante Mónica Travieso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 11 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Oldimar Deleón.

Del señor Representante Héctor Tajam, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

Del señor Representante Carlos Signorelli, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señor Gonzalo Texeira Gallardo, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de julio de 2006.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Tabaré Hackenbruch, y ante la denegatoria del suplente correspondiente de aceptar la convocatoria realizada, se convoca por los períodos comprendidos entre los días 11 y 13, 19 y 20 y 25 y 27 de julio de 2006, al suplente siguiente señor Julio Mario Musetti".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de julio de 2006.

Señor Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Rubén Martínez Huelmo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia al amparo del Literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, desde el día 13 y hasta el día 23 de julio inclusive.

Sin otro particular, se despide atentamente.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira, para asistir, en su calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, para participar del Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, y de un encuentro con el Presidente de las Cortes de Aragón, a desarrollarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España y para mantener reuniones con los señores Directores de la Organización Internacional de las Migraciones, Director de Relaciones Públicas y de la Organización Mundial del Comercio, a desarrollarse en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 23 julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira, por el período comprendido entre los días 13 y 23 de julio de 2006, para participar del Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, y de un encuentro con el Presidente de las Cortes de Aragón, a desarrollarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España y para mantener reuniones con los señores Directores de la Organización Internacional de las Migraciones, Director de Relaciones Públicas y de la Organización Mundial del Comercio, a desarrollarse en la ciudad de Ginebra, Suiza.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 500 del Lema Partido Nacional, señor Darío Ferraz Braga.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHER**

"Montevideo, 10 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales para el día martes 11 de julio y solicito que en consecuencia se convoque al suplente respectivo señor Mario Perrachón.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHER".**

"Montevideo, 10 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted el otorgamiento de licencia por motivos personales entre el 8 y el 10 de agosto y del 15 al 17 del mismo mes.

Aprovecho la ocasión para enviarle mis cordiales saludos.

NORA GAUTHIER
Representante por Río Negro".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Nora Gauthier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 8 y 10 y 15 y 17 de agosto de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 8 y 10 y 15 y 17 de agosto de 2006, a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Nora Gauthier.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Blanca Ferreira.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO".**

"Corte Electoral
1705/06
272/21

Montevideo, 10 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo Ferreira
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que en sesión de la fecha la Corte Electoral aprobó la resolución que a continuación se transcribe:

"VISTO: la licencia solicitada por el período comprendido entre los días 8 y 16 de julio próximo por el señor Representante electo por la hoja de votación número 99000, del lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría del departamento de Canelones, señor Horacio Yanes y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señores Diego Moizo, José Olivera y Edgardo Duarte.

RESULTANDO: que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación número 99000 del departamento de Canelones, Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, ordenada de acuerdo al sistema preferencial de suplentes, en la elección realizada el 31 de octubre de 2004 se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados titulares por el departamento de Canelones, el candidato señor Horacio Yanes y suplentes los señores Diego Moizo, José Olivera y Edgardo Duarte.

CONSIDERANDO I: que como lo ha resuelto invariablemente la Corporación no es procedente otorgar efecto retroactivo a la proclamación solicitada.

CONSIDERANDO II: a que la hipótesis de "agotamiento de lista" previsto en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido

amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2 de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral resuelve:

I. Proclámase titular a la Representación Nacional por el departamento de Canelones al quinto candidato de la lista contenida en la hoja de votación número 99000 del Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, el señor Omar Rodríguez y suplentes a los candidatos señores Nadia Garrido, Luis Da Roza y Alfredo Rodríguez.

II. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Horacio Yanes y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal D) del inciso segundo del mismo artículo.

III. Comuníquese a la Cámara de Representantes".

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Alfonso M. Cataldi
Secretario Letrado".

"Montevideo, 5 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Omar Rodríguez".

"Montevideo, 5 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Nadia Garrido".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el período comprendido entre los días 8 y 16 de julio de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Moizo, José Olivera y Edgardo Duarte, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Omar Rodríguez, señora Nadia Garrido y señores Luis Da Roza y Alfredo Rodríguez, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1705/2006, de 10 de julio de 2006.

II) Que los suplentes proclamados señor Omar Rodríguez y señora Nadia Garrido, no aceptan la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase las negativas de los suplentes siguientes señor Omar Rodríguez y señora Nadia Garrido.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 11 y 16 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 10 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia por el día 12 de julio de 2006, por motivos personales, convocándose al correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Montevideo, 10 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del diputado Roque Arregui, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir dicho cargo, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Hugo Cuadrado".

"Montevideo, 10 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del diputado Roque Arregui, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir dicho cargo, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Alba Centurión".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Hugo Cuadrado y Alba Centurión.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Acéptanse las negativas presentadas por esta única vez, por los suplentes correspondientes, señor Hugo Cuadrado y señora Alba Centurión.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 12 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Marianela Lambrosquini.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 11 de julio de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 12 a 14 de julio inclusive del corriente año, de acuerdo al literal D) del artículo único de la Ley Nº 17.827, ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política; de acuerdo a la invitación realizada por el Congreso de la República de Colombia (se adjunta programa).

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Seminario "Inducción a la Administración Pública para Congresistas Electos 2006 - 2010", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Seminario "Inducción a la Administración Pública para Congresistas Electos 2006 - 2010", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 11 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más lo saluda atentamente,

MÓNICA TRAVIESO
Representante por San José".

"San José, 11 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular Mónica Travieso, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente.

Pablo Urreta".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Pablo Urreta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de julio de 2006, a la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Pablo Urreta.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Oldimar Deleón.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 11 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.

Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 12 de julio de 2006, por motivos personales.

Saluda atentamente,

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo"

"Montevideo, 11 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted atentamente,

Julio Battistoni".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 11 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, Literal A) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones de enfermedad desde el 10 al 12 de julio del año en curso, de acuerdo a las razones médicas expuestas en el certificado adjunto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CARLOS SIGNORELLI
Representante por Artigas".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Signorelli.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de julio de 2006, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Signorelli.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 11 y 12 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Gonzalo Texeira Gallardo.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".**

"Tala, 11 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Heber Duque".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 5 de julio de 2006, convocó al señor Heber Duque, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Heber Duque, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por los períodos comprendidos entre los días 11 y 13, 19 y 20 y 25 y 27 de julio de 2006, y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Heber Duque.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por los períodos comprendidos entre los días 11 y 13, 19 y 20 y 25 y 27 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2005 del Lema Partido Colorado, señor Julio Mario Musetti.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

**VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".**

## 16.- Intermedio.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de quince minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

Solicitamos a los coordinadores que se reúnan en la Presidencia.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 25)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 55)

## 17.- Comisión de Legislación del Trabajo. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Ortuño, Iturralde Viñas y Barreiro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Legislación del Trabajo a seguir reunida durante la sesión de Cámara".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y seis: AFIRMATIVA.

## 18.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Cánepa, Borsari Brenna, Bruno, Álvarez López, Cusano, Hernández, Machado e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite del proyecto de ley por el que se designa Barros Blancos a la actual ciudad Capitán Juan Antonio Artigas, pasando de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: Afirmativa.

## 19.- Sesión especial.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Perdomo, Semproni, Gamou, Ibarra y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el día martes 25, a la hora 15, a fin de considerar el Presupuesto de Secretaría".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

## 20.- Comisión Nacional de Bioética. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Comisión Nacional de Bioética. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº209**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Créase la Comisión Nacional de Bioética.

**Artículo 2º**.- La Comisión Nacional de Bioética estará integrada por:

A) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.

B) Un representante de la Cámara de Representantes.

C) Un representante de la Cámara de Senadores.

D) Un representante de la Suprema Corte de Justicia.

E) Un representante de la Universidad de la República.

F) Un representante de la Universidad Católica del Uruguay.

G) Un representante del Consejo Directivo Central de la ANEP.

**Artículo 3º**.- La Comisión Nacional de Bioética podrá constituir Subcomisiones, de carácter multidisciplinario y multisectorial, para estudiar cuestiones en materia de genética, ética y biología. Determinará el número y la forma de integración de estas Subcomisiones, que deberán estar constituidas por expertos de reconocida solvencia, elegidos entre todos los sectores del pensamiento y del hacer científico y filosófico nacional.

**Artículo 4º.-** Estas Subcomisiones podrán plantear directamente las cuestiones que estimen pertinentes a la Comisión Nacional de Bioética, adjuntando los fundamentos del planteamiento y del criterio sostenido. La Comisión Nacional de Bioética podrá solicitar a las Subcomisiones dictámenes sobre todos los temas y en materia de su competencia.

**Artículo 5º.-** Compete a la Comisión Nacional de Bioética:

A) Analizar de oficio y pronunciarse respecto de todas las cuestiones relativas a la bioética y en especial en relación con aquellas referentes a la genética, la protección del genoma humano y la ética, en función de la promoción, protección y defensa de la dignidad de todos los seres humanos.

B) Incitar y promover la investigación científica en la materia, en el marco de la libertad y de la responsabilidad ética.

C) Preparar por propia decisión o a petición de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, anteproyectos de ley, de decretos o de reglamentos en materia de bioética, en función de la realidad científica, tecnológica y ética.

D) Evacuar consultas sobre temas bioéticos, en cuestiones de carácter general que se le puedan plantear. Podrá dirigirse a la Comisión Nacional toda persona pública o privada, física o jurídica.

**Artículo 6º**.- La Comisión Nacional de Bioética sesionará en la sede del Poder Legislativo. La Presidencia de la Asamblea General proveerá lo necesario para su funcionamiento.

**Artículo 7º**.- La Comisión Nacional de Bioética aprobará su propio reglamento.

**Artículo 8º**.- El Poder Ejecutivo, oídos los asesoramientos que estimare pertinentes, reglamentará la presente ley.

Montevideo, 2 de marzo de 2000.

BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, JULIO CARDOZO, Representante por Tacuarembó, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, FRANCISCO GALLINAL, Representante por Lavalleja, CARLOS GONZÁLEZ, Representante por Colonia, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, JULIO LARA, Representante por Canelones, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley tomó estado parlamentario en el correr de la XLIVa. Legislatura, y pese a recoger acuerdos de todos los sectores parlamentarios no fue aprobado.

Su importancia destacada sugiere una nueva puesta en estado parlamentario, por lo que los firmantes formulan esta iniciativa.

- I -

1) Los problemas de la bioética han adquirido en nuestros días una importancia determinante. Esta importancia manifestada universalmente -en todas las civilizaciones y culturas- ha motivado el surgimiento, a nivel internacional y a nivel interno, de Comisiones o Comités de Bioética con competencia para estudiar todos los aspectos de la cuestión, proyectar la legislación que hoy se requiere en la materia y dictaminar en los asuntos que involucran temas relativos a la biología, la genética y la ética.

Es teniendo en cuenta esta dirección del pensamiento científico y jurídico expresado a nivel internacional por la creación en la UNESCO del Comité Internacional de Bioética, por las intensas actividades en la materia del Consejo de Europa, por los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, por las decisiones adoptadas en la reciente reunión de la Unión Interparlamentaria en la ciudad de Madrid, Reino de España, así como por la acción de múltiples entidades científicas y filosóficas, particularmente en Europa; y a nivel nacional por el surgimiento de una legislación especializada es que el presente proyecto propone crear, por ley un Comité Nacional de Bioética, que sea el centro de promoción del futuro proceso legislativo en la materia y el núcleo en torno del cual se desarrolle en el Uruguay el pensamiento científico y ético, en su relación con la biología y la ética.

- II -

2) La bioética nació de una interrogante respecto de la influencia del desarrollo de la biología sobre el porvenir del hombre.

Esta interrogante, con el transcurso del tiempo, se ha hecho cada vez más acuciante.

Ante la amplitud y profundidad de los cambios mentales y socioculturales producidos por los avances en la genética, es de preguntarse qué efectos tendrán estos sobre el ser humano, su dignidad y sus derechos y respecto del tipo de sociedad que puede existir en el mañana.

La bioética no se limita, por ello, a una reflexión sobre la relación de la ciencia con la sociedad. Encara las relaciones entre el hombre y la naturaleza, en su diversidad biológica, que incluye la propia naturaleza del hombre, como ser individual y libre.

Es en esto que reside la progresión y el impulso del movimiento ético en todos los países del mundo.

Son incontables actualmente los Comités de Ética creados en los más diversos países del mundo, así como los centros de investigación ética y biológica. Y lo mismo ocurre con la enseñanza de la bioética en las universidades, que multiplican las cátedras especializadas.

La bioética se ha desarrollado en el contexto que pone en cuestión, globalmente, el progreso científico y tecnológico en sí mismo. Sólo condicionado por el elemento ético este progreso puede ser fuente de beneficios.

Esta posición, optimista y pesimista al mismo tiempo, promotora y crítica de manera simultánea del progreso científico, confiada en el mañana y temerosa del futuro -pero sin complejos inhibitorios-, es el reflejo de las inquietudes, dudas y contradicciones de nuestra época.

El momento ha llegado de asumir estas angustias existenciales propias del hombre, mediante la utilización de los cambios, en acelerado proceso de desarrollo, resultado de los asombrosos progresos de la ciencia y de la biotecnología, equilibrándolos con el elemento ético.

Para dominar estos progresos científicos y tecnológicos en el campo biológico y genético, más rápidos que la evolución de las ideas socialmente aceptadas, hay que desarrollar a nivel internacional e interno, una ética de las ciencias de la vida y de la sociedad.

- III -

3) Pocas veces como hoy el tema de la neutralidad ética de la ciencia -de su capacidad de ser un instrumento al servicio del bien y del desarrollo, en la más amplia y justa acepción del concepto, o por el contrario, de sus posibilidades de utilización para el mal y para la degradación humana, individual y colectiva- se nos presenta con mayor proximidad.

Es por eso que es preciso insistir en la incidencia condicionante de la ética sobre la ciencia, no para limitar o desacelerar la investigación, sino para impedir que la aplicación de la ciencia vaya en detrimento de la esencia de la naturaleza humana, de la dignidad del hombre y, natural y consiguientemente, de la humanidad.

La revalorización de la ética en su relación con la ciencia es un fenómeno actual de carácter universal, que se encuentra en todas las civilizaciones, culturas y religiones. Es el resultado del temor y la preocupación general ante las posibilidades cada día más reales de que la aplicación de la ciencia y la tecnología pierda sus ataduras y condicionantes humanas y pueda llevar a consecuencias aberrantes y a manipulaciones alucinantes.

4) El hecho que hoy se haya impuesto el vocablo "bioética" está ya demostrando que se acepta, incluso en la terminología corriente, que existe un nexo necesario, ineludible y entrañable, entre la genética y la ética. Este extremo -dada la relación de la ética con el derecho y la concepción actual de los derechos humanos- sirve de fundamento a todo análisis del tema de la genética y de los derechos humanos.

5) Al derecho se le plantean nuevos y difíciles problemas ante los progresos de la genética. Estos problemas son análogos y están directamente vinculados con los que enfrenta la ética en su relación con la ciencia genética.

La proyección revolucionaria del progreso científico y tecnológico sobre un derecho que había sido construido sobre una realidad en la que no había ninguna de las posibilidades de incidir en el proceso de la reproducción humana que hoy existe, ha generado la necesidad de un cambio jurídico profundo, que debe ser prudente, reflexivo y cauteloso. Este cambio ya ha sido encarado por la doctrina, por la jurisprudencia y se encuentra en proceso inicial de elaboración normativa en el Derecho positivo de diferentes Estados.

Pero este cambio no debe llevar a la invasión por el Derecho del ámbito reservado a la conciencia ética individual ni puede hacerse en detrimento o en violación de tradicionales principios éticos jurídicos, nacidos de la consideración de la dignidad humana.

Es un cambio que, ante la realidad de los progresos de la ciencia y de la tecnología, en lo que refiere a la genética humana confirma que el derecho requiere indispensablemente un núcleo ético.

Un Derecho que no incluya este núcleo ético y que no esté dirigido a lograr un orden de justicia, es sólo mandato imperativo caracterizado por la coerción puesta al servicio de su aplicación, pero carece de toda legitimidad.

6) La relación de la genética con los derechos humanos no es independiente de la vinculación existente entre la genética y la ética. No sólo por el necesario contenido moral del Derecho, sino porque hoy es imposible concebir una ética que no se base en la aceptación de la dignidad y de los consiguientes derechos de todos los hombres.

El respeto de la dignidad, individualidad e integridad de cada ser humano, y como consecuencia de su patrimonio genético, es el criterio determinante que fija inflexiblemente el límite de las aplicaciones de la ciencia en el campo genético.

7) La Declaración de Viena adoptada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, que puede considerarse hoy como el último pronunciamiento de la comunidad internacional en materia de derechos humanos, encara la cuestión de progreso

científico, especialmente en el campo biomédico, en su relación con los derechos humanos.

El párrafo 11 de esta Declaración, luego de afirmar que todos tienen el derecho a beneficiarse del progreso científico y de sus aplicaciones, destaca que "ciertos adelantos especialmente en la biomédica y en las ciencias de la vida, así como en la información tecnológica, pueden potencialmente tener consecuencias adversas para la integridad, la dignidad y los derechos humanos del individuo y apela a la cooperación internacional para asegurar que los derechos humanos y la dignidad sean plenamente respetados en esta área".

Las palabras pronunciadas por Juan Pablo II el 20 de noviembre de 1993 con motivo de la reunión del grupo de trabajo sobre el Genoma Humano, auspiciado por la Academia Pontificia de Ciencias, reiterando anteriores pronunciamientos, constituyen, asimismo, un adecuado recuerdo del peligro potencial para los derechos humanos de ciertas aplicaciones de los progresos científicos en el campo genético.

8) Los problemas que entran en el espacio conceptual cubierto por la bioética son múltiples y el transcurso del tiempo amplía continuamente este espacio, como consecuencia del progreso científico y tecnológico, especialmente en el campo de la medicina.

Todas las cuestiones relacionadas con la fecundación artificial y sus innumerables y diversas proyecciones y posibilidades son un ejemplo de esto.

Estas cuestiones han alterado los criterios tradicionales en materia de filiación y roto los esquemas del Código Civil y del Derecho de Familia, planteando problemas éticos gravísimos vinculados con las relaciones sexuales y la reproducción en su más amplio sentido.

No es sólo el Derecho Civil el afectado, sino que está involucrado también el Derecho Penal y otras muchas ramas del Derecho.

Es este un tema que contribuye -sumándose a una tendencia ya existente-, a desdibujar los límites entre el Derecho Público y el Derecho Privado y entre el Derecho Interno y el Derecho Internacional.

9) Los adelantos en la genética nos enfrentan a la perspectiva de violaciones de derechos humanos de nuevo tipo, cuyo origen puede estar tanto en una actividad emanada de un hacer o de un mandato estatal, directo o indirecto, como en conductas ajenas o que escapan a la decisión o al control gubernamental.

Es útil enumerar algunos ejemplos de situaciones que se presentan hoy, en relación con los progresos de la genética que aparejan un peligro concreto de posibles violaciones de los derechos humanos.

El caso de la llamada medicina predictiva constituye una de esas situaciones. La medicina predictiva, que puede llegar a permitir que se descubra en un embrión humano la predisposición a determinadas enfermedades, descubrimiento que resulta posible por el estudio de sus genes, presenta, junto a positivos elementos de gran interés para el futuro de la medicina y la salvaguardia de la vida humana, aspectos muy graves en cuanto se pueda llegar a afectar la existencia y la salud de un individuo, como consecuencia del conocimiento de lo que puede ser su vida, amenazada por una enfermedad que no es actualmente curable. Puede llevar, asimismo, a la estigmatización discriminatoria de individuos o grupos humanos, por el Estado o por grupos sociales, por sociedades mutuales, por aseguradores o en el campo laboral. El diagnóstico preimplantatorio y la terapia genética plantean problemas análogos. La garantía de la confidencialidad es de tal modo una exigencia, difícil, pero ineludible.

A todas estas cuestiones va unido el tema del necesario, libre y esclarecedor consentimiento respecto de la investigación genética y de los límites y condicionantes del secreto médico en la materia.

10) La simple referencia a estos complejos asuntos, muestra que hoy la medicina predictiva, el diagnóstico preimplantatorio y la terapia genética constituyen, en una de sus vertientes, ya que existe una faz eventualmente positiva, un peligro potencial para los derechos humanos, en especial para el derecho a la vida, a la intimidad, al bienestar, a la constitución de la familia y a la reproducción.

11) La investigación genética puede llegar a conculcar estos derechos humanos. La obligatoriedad de los test individuales o colectivos, por ejemplo, en ciertas condiciones y circunstancias, es asimismo capaz de lesionar derechos esenciales de la persona humana.

12) La clonación de embriones humanos, es decir, la manipulación de estos embriones para producir seres humanos idénticos, de acuerdo a una selección basada en la elección de características preestablecidas, constituye un gravísimo atentado a la dignidad y, por ende, a los derechos humanos. La clonación es un desdoblamiento de la personalidad. Y la individualidad propia e irreproducible de cada ser humano, es el fundamento de los Derechos de todos los seres humanos.

13) La actitud que debe adoptar el Derecho frente a las situaciones enumeradas y ante otras muchas análogas que puedan existir, plantea situaciones polémicas, sumamente complejas. Esta actitud respecto de la

cual existen muchos desacuerdos, debería resultar de la aplicación de los principios generales éticos y jurídicos que hemos indicado.

14) Todo ser humano posee un patrimonio genético que es parte de su ser, un elemento constitutivo de su derecho a la vida y de su derecho a vivir y a tener un desarrollo integral. Por eso todo lo relativo al genoma humano -que es individual y propio de cada persona, pero que el mismo es un patrimonio común de la humanidad- y al posible establecimiento de una carta genética, roza y eventualmente puede llegar a violar, derechos fundamentales de la persona humana.

15) Los potenciales peligros para los derechos humanos de ciertas actividades prácticas basadas en los progresos de la biología y la genética, era un tema inexistente cuando, a nivel internacional, se redactaron la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948); la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); la Convención Europea de Derechos Humanos (1950); los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (1966); la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) y la Carta Africana de Derechos y Deberes del Hombre (1981). Era, asimismo, naturalmente, un asunto ignorado, que ni siquiera podía vislumbrarse cuando se elaboraron los grandes textos que están en el origen de la protección interna o nacional de los derechos humanos, a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1798); de la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos (1776), de las diez primeras enmiendas de la Constitución de Estados Unidos y de todos los instrumentos que en los siglos XIX y XX desarrollaron y estructuraron la protección constitucional de la libertad y de los derechos fundamentales.

16) Hoy todo ha cambiado. El Derecho, tanto el interno como el internacional, debe encarar y hacer frente a la nueva situación existente, a inéditos problemas y cuestiones imposibles de pensar hace apenas unas décadas. Pero debe hacerlo fundándose en los mismos principios que en el curso de los siglos han ido permitiendo edificar el sistema de la protección y garantía jurídica de la libertad y de los derechos de todos los seres humanos, sin ninguna forma de discriminación ilegítima.

Pero al mismo tiempo es preciso asegurar el natural progreso de la ciencia y la libertad de la investigación.

17) La importancia del tema que nos ocupa aumentará en los próximos años. Y los peligros existentes crecerán en gravedad y en hondura.

Ello explica el interés y la atención que la normativa jurídica, tanto interna como internacional, la jurisprudencia y la doctrina, le prestan. Imposible, en la brevedad de esta exposición, reseñar las normas legislativas y los textos internacionales que han comenzado a surgir o a proyectarse, las diferentes y contrapuestas posiciones que adoptan, mostrar los atisbos jurisprudenciales y citar los estudios, ensayos y libros que han empezado a aparecer en el ámbito doctrinario. Es necesario, en cambio, destacar que todos estos aportes, interesan no sólo a los Jueces, a los legisladores y a los Juristas. Preocupan a los políticos, a los sociólogos, a los filósofos, a los moralistas y a todos los que piensan en el hombre y en su destino. Interesan a la opinión pública en general y, en última instancia, interesan a todo hombre, porque en el tema de sus derechos ante los desarrollos de la genética, se juega el futuro de la vida, de la dignidad y de la natural diversidad y autonomía de cada individuo de la especie humana.

18) La bibliografía sobre el tema es hoy amplísima. No tiene sentido, en una exposición de motivos, hacer una enumeración bibliográfica. Basta con señalar que la UNESCO y el Consejo de Europa han publicado excelentes bibliografías, que se actualizan periódicamente, lo que permite que todos los Comités Nacionales de Etica puedan tener acceso a la más moderna y actual producción bibliográfica.

Es de señalar que como consecuencia de ejercer la Vicepresidencia del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO y la Presidencia de su Comisión Jurídica, nuestro compatriota, el Embajador doctor Héctor Gros Espiell, ha publicado en revistas y libros editados en Europa y en América diversos trabajos al respecto, entre los cuales podrían citarse los siguientes:

- Genética y Derechos Humanos. El Anteproyecto de Declaración de la UNESCO sobre la Protección del Genoma Humano. Estudios en honor del profesor Thomas Bungenthal.

- Genética y Derechos Humanos. El Observador. Montevideo.

- El Patrimonio común de la Humanidad y el Genoma Humano. Estudios en honor del profesor Skubiszewski.

- La Problemática de la Confidencialidad de los datos genéticos y los Derechos Humanos. UNESCO.

- Biodiversidad, Ética y Derecho. Estudios en memoria del profesor César Sepúlvedo.

- Informe al Comité Internacional de Bioética sobre el Proyecto de Declaración, CIB, DE l'UNESCO, Vol. I.

- El Comité Internacional de Bioética, Paroles d'Ethiques Nº 1, 1995.

Son de destacar los artículos sobre el tema del doctor Rafael Addiego Bruno publicados en la prensa uruguaya en junio de 1991.

Asimismo, cabe recordar los trabajos pioneros del doctor Pedro J. Montano, profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, en especial de sus libros que tratan de cuestiones vinculadas con temas de bioética: "La Responsabilidad Penal de Médicos y Científicos ante nuevas tecnologías de la procreación" y "Eutanasia y Omisión de Asistencia".

- V -

19) En la Cámara de Representantes, el Diputado Jaime Trobo, realizó una exposición sobre la materia en el plenario del Cuerpo, luego de asistir a la Reunión en Madrid, de la Unión Interparlamentaria, en marzo de 1995 y a la misma se sumaron diversas exposiciones de legisladores que concluyeron en la necesidad de desarrollar acciones legislativas en torno al tema.

La Cámara de Representantes ya ha encarado la creación de una Comisión Nacional de Etica (Comisión Especial, Carpeta Nº 288/1995, Repartido Nº 216, junio de 1995).

- VI -

20) En el Uruguay, asimismo, ha comenzado a destacarse el interés universitario, académico y científico por la bioética.

Entre las muchas instituciones que podrían citarse y sólo a título de ejemplo, pueden recordarse el Instituto de Etica y Bioética de la Universidad Católica del Uruguay, el Comité de Etica en Ciencia y Tecnología de la Comisión Sectorial del MERCOSUR, la Comisión de Bioética del Sindicato Médico del Uruguay, el Grupo de Asesoría en Bioética del Hospital Pediátrico "Pereira Rossell", la Comisión Ética en Investigación del Hospital Universitario de la Facultad de Medicina, la Comisión de Etica de FEMI, etcétera.

El adjunto proyecto de ley fundamente en las consideraciones que se incluyen en la exposición de motivos, es una contribución a la tarea parlamentaria del doctor Héctor Gros Espiell, Vicepresidente de la Comisión de Bioética de UNESCO, destacado jurista internacional, quien ha manifestado en forma expresa su decidido interés en contribuir a la tarea que ha encarado el Parlamento en el análisis legislativo de estas cuestiones.

Montevideo, 2 de marzo de 2000.

BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, JULIO CARDOZO, Representante por Tacuarembó, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, FRANCISCO GALLINAL, Representante por Lavalleja, CARLOS GONZÁLEZ, Representante por Colonia, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, JULIO LARA, Representante por Canelones, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

**Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja al plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley por el cual se crea la Comisión Nacional de Bioética.

Este proyecto de ley está basado fundamentalmente en un proyecto del mes de marzo del año 2000 por el cual se crea la Comisión Nacional de Bioética, presentado con la firma de los legisladores de la bancada del Partido Nacional y en otro proyecto del mes de diciembre del año 2002 mediante el cual se crea la Comisión Nacional Honoraria de Bioética presentado por el señor Representante Alberto Scavarelli.

También deseamos destacar el generoso y fecundo aporte del doctor Héctor Gros Espiell quien permanentemente ha contribuido a la tarea que ha encarado el Parlamento en el análisis legislativo de esta temática.

A dichos proyectos se le han introducido modificaciones y agregados concluyendo con el siguiente proyecto de ley.

El constante desarrollo y dinamismo de las ciencias biológicas, médicas y farmacológicas aplicadas, genera con frecuencia problemas éticos, morales y legales con relación al diseño de políticas sanitarias respecto a la aplicación médica de ese avance tecnológico y de la deontología del ejercicio profesional en diferentes áreas conexas a esta temática.

Esta realidad ha instalado en la civilización de nuestro tiempo el deber prioritario de las sociedades modernas de estar plenamente concientes de las acciones que podrían poner en peligro la dignidad humana mediante una práctica inadecuada de la biología y la medicina, cuyos límites son inimaginables.

No hay duda alguna que es una convicción compartida que los progresos en la biología y en la medicina deben ser aprovechados a favor de las generaciones presentes y futuras, con el propósito de consolidar el concepto integral de persona humana.

En este entendido no puede demorarse el tratamiento profundo, respetuoso e informado sobre temas tan importantes a la vida humana y los valores socioculturales concernidos, que involucran temas de enorme magnitud y trascendencia y que refieren a la vida humana desde antes de su concepción hasta la propia extinción de la vida. Por lo tanto, entendemos imprescindible adoptar las medidas adecuadas en el ámbito de las aplicaciones de la medicina y la biología para garantizar la dignidad del ser humano y los derechos y libertades fundamentales de la persona, medidas que deben ser adoptadas con información suficiente y sin peligrosas simplificaciones.

Los problemas de la bioética han adquirido en nuestros días una importancia determinante. Esta importancia, manifestada universalmente en todas las civilizaciones y culturas, ha motivado el surgimiento a nivel internacional y a nivel interno de comisiones de bioética con competencia para estudiar todos los aspectos de la cuestión, proyectar la legislación que hoy se requiere en la materia y dictaminar en los asuntos que involucran temas relativos a la biología, la genética y la ética.

Es teniendo en cuenta esta dirección del pensamiento científico y jurídico expresado a nivel internacional por la creación en la UNESCO del Comité Internacional de Bioética, por las intensas actividades del Comité de Europa, por los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, por las decisiones adoptadas en la Unión Interparlamentaria, así como por la acción de múltiples entidades científicas y filosóficas, preferentemente en Europa y a nivel nacional por el surgimiento de una legislación especializada, es que el presente proyecto pretende crear por ley una Comisión Nacional de Bioética, que sea el centro de promoción del futuro proceso legislativo en la materia y el núcleo en torno del cual se desarrolle en el Uruguay el pensamiento científico y ético, en su relación con la biología y la ética.

La bioética nació de una interrogante respecto de la influencia del desarrollo de la biología sobre el porvenir del hombre.

Ante la amplitud y profundidad de los cambios mentales y socioculturales producidos por los avances de la genética, es del caso preguntarse qué efecto tendrán éstos sobre los seres humanos, su dignidad y sus derechos y respecto del tipo de sociedad que puede existir en el mañana.

La bioética no se limita, por ello, a una reflexión sobre la relación de la ciencia con la sociedad. Encara las relaciones entre el hombre y la naturaleza, en su diversidad biológica, que incluye su propia naturaleza como ser individual y libre.

Es en esto que reside la progresión y el impulso del movimiento ético en todos los países del mundo.

Son incontables actualmente los Comités de Ética creados en los más diversos países del mundo, así como los centros de investigación ética y biológica. Y lo mismo ocurre con la enseñanza de la bioética en las universidades, que multiplican las cátedras especializadas.

La bioética se ha desarrollado en el contexto que pone en cuestión, globalmente, el progreso científico y tecnológico en sí mismo. Solo condicionado por el elemento ético este progreso puede ser fuente de beneficios.

Esta posición, optimista y pesimista al mismo tiempo, promotora y crítica de manera simultánea del progreso científico, confiada en el mañana y temerosa del futuro –pero sin complejos inhibitorios-, es el reflejo de las inquietudes, dudas y contradicciones de nuestra época.

Ha llegado el momento de asumir estas angustias existenciales propias del hombre, mediante la utilización de los cambios, en acelerado proceso de desarrollo, resultado de los asombrosos progresos de la ciencia y de la biotecnología, equilibrándolos con el elemento ético.

Para dominar estos progresos científicos y tecnológicos en el campo biológico y genético, más rápidos que la evolución de las ideas socialmente aceptadas, hay que desarrollar a nivel internacional e interno, una ética de las ciencias de la vida y de la sociedad.

Pocas veces como hoy el tema de la neutralidad ética de la ciencia –de su capacidad de ser un instrumento al servicio del bien y del desarrollo, en la más amplia y justa acepción del concepto, o por el contrario, de sus posibilidades de utilización para el mal y para la degradación humana, individual y colectiva-, se nos presenta con mayor proximidad.

Es por eso que es preciso insistir en la incidencia condicionante de la ética sobre la ciencia, no para limitar o desacelerar la investigación, sino para impedir que la aplicación de la ciencia vaya en detrimento de la esencia de la naturaleza humana, de la dignidad del hombre y, natural y consiguientemente, de la humanidad.

La revalorización de la ética en su relación con la ciencia es un fenómeno actual de carácter universal, que se encuentra en todas las civilizaciones, culturas y religiones. Es el resultado del temor y la preocupación general ante las posibilidades cada día más reales que la aplicación de la ciencia y la tecnología pierdan sus ataduras y condicionantes humanas y pueda llevar a consecuencias aberrantes y a manipulaciones alucinantes.

El hecho que hoy se haya impuesto el vocablo "bioética" está ya demostrando que se acepta, incluso en la terminología corriente, que existe un nexo necesario, ineludible y entrañable entre la genética y la ética. Este extremo –dada la relación de la ética con el derecho y la concepción actual de los derechos humanos– sirve de fundamento a todo el análisis del tema de la genética y de los derechos humanos.

Al derecho se le plantean nuevos y difíciles problemas ante los progresos de la genética. Estos problemas son análogos y están directamente vinculados con los que enfrenta la ética en su relación con la ciencia genética.

La proyección revolucionaria del progreso científico y tecnológico sobre un derecho que había sido construido sobre una realidad en la que no había ninguna de las posibilidades de incidir en el proceso de la reproducción humana que hoy existe, ha generado la necesidad de un cambio jurídico profundo que debe ser prudente, reflexivo y cauteloso. Este cambio ya ha sido encarado por la doctrina, por la jurisprudencia y se encuentra en proceso inicial de elaboración normativa en el derecho positivo de diferentes Estados.

Pero este cambio no debe llevar a la invasión por el derecho del ámbito reservado a la conciencia ética individual ni puede hacerse en detrimento o en violación de tradicionales principios éticos jurídicos, nacidos de la consideración de la dignidad humana.

Un derecho que no incluya este núcleo ético y que no esté dirigido a lograr un orden de justicia, es sólo mandato imperativo caracterizado por la coerción puesta al servicio de su aplicación, pero carece de toda legitimidad.

La relación de la genética con los derechos humanos no es independiente de la vinculación existente entre la genética y la ética. No sólo por el necesario contenido moral del derecho, sino porque hoy es imposible concebir una ética que no se base en la aceptación de la dignidad y de los consiguientes derechos de todos los hombres.

El respeto de la dignidad individual e integridad de cada ser humano, y como consecuencia de su patrimonio genético, es el criterio determinante que fija inflexiblemente el límite de las aplicaciones de la ciencia en el campo genético.

La Declaración de Viena adoptada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, que puede considerarse hoy como el último pronunciamiento de la comunidad internacional en materia de derechos humanos, encara la cuestión del progreso científico, especialmente en el campo biomédico, en su relación con los derechos humanos.

El párrafo 11 de esta Declaración, luego de afirmar que todos tienen el derecho a beneficiarse del progreso científico y de sus aplicaciones, destaca que "ciertos adelantos especialmente en la biomédica y en las ciencias de la vida, así como en la información tecnológica, pueden potencialmente tener consecuencias adversas para la integridad, la dignidad y los derechos humanos del individuo y apela a la cooperación internacional para asegurar que los derechos humanos y la dignidad sean plenamente respetados en esta área".

Los problemas que entran en el espacio conceptual cubierto por la bioética son múltiples y el transcurso del tiempo amplía continuamente este espacio como consecuencia del progreso científico y tecnológico, especialmente en el campo de la medicina.

Todas las cuestiones relacionadas con la fecundación artificial y sus innumerables y diversas proyecciones y posibilidades son un ejemplo de esto.

Estas cuestiones han alterado los criterios tradicionales en materia de filiación y roto los esquemas

del Código Civil y del Derecho de Familia, planteando problemas éticos gravísimos vinculados con las relaciones sexuales y la reproducción en su más amplio sentido.

Los adelantos en la genética nos enfrentan a la perspectiva de violaciones de derechos humanos de nuevo tipo, cuyo origen puede estar tanto en una actividad emanada de un hacer o de un mandato estatal, directo o indirecto, como en conductas ajenas o que escapan a la decisión o al control gubernamental.

Es útil enumerar algunos ejemplos de situaciones que se presentan hoy, en relación con los progresos de la genética que aparejan un peligro concreto de posibles violaciones de los derechos humanos.

El caso de la llamada medicina predictiva constituye una de esas situaciones. La medicina predictiva, que puede llegar a permitir que se descubra en un embrión humano la predisposición a determinadas enfermedades, descubrimiento que resulta posible por el estudio de sus genes, presenta, junto a positivos elementos de gran interés para el futuro de la medicina y la salvaguardia de la vida humana, aspectos muy graves en cuanto se pueda llegar a afectar la existencia y la salud de un individuo como consecuencia del conocimiento de lo que puede ser su vida, amenazado por una enfermedad que no es actualmente curable. Puede llevar asimismo, a la estigmatización discriminatoria de individuos o grupos humanos, por el Estado o por grupos sociales, por sociedades mutuales, por aseguradores o en el campo laboral. El diagnóstico preimplantatorio y la terapia genética plantean problemas análogos. La garantía de la confidencialidad es de tal modo una exigencia, difícil, pero ineludible.

La simple referencia a estos complejos asuntos, muestra que hoy la medicina predictiva, el diagnóstico preimplantatorio y la terapia genética constituyen, en una de sus vertientes, ya que existe una faz eventualmente positiva, un peligro potencial para los derechos humanos, en especial para el derecho a la vida, a la intimidad, al bienestar, a la constitución de la familia y a la reproducción.

La investigación genética puede llegar a conculcar estos derechos humanos. La obligatoriedad de los test individuales o colectivos, por ejemplo en ciertas condiciones y circunstancias, es asimismo capaz de lesionar derechos esenciales de la persona humana.

La clonación de embriones humanos, es decir la manipulación de estos embriones para producir seres humanos idénticos, de acuerdo a una selección basada en la elección de características preestablecidas, constituye un gravísimo atentado a la dignidad y por ende, a los derechos humanos. La clonación es un desdoblamiento de la personalidad. Y la individualidad propia e irreproducible de cada ser humano es el fundamento de los derechos de todos los seres humanos.

Todo ser humano posee un patrimonio genético que es parte de su ser, un elemento constitutivo de su derecho a la vida y de su derecho a vivir y a tener un desarrollo integral. Por eso todo lo relativo al genoma humano –que es individual y propio de cada persona, pero que al mismo tiempo es un patrimonio común de la humanidad- y al posible establecimiento de una carta genética, roza y eventualmente puede llegar a violar derechos fundamentales de la persona humana.

Hoy todo ha cambiado. El derecho, tanto el interno como el internacional, debe encarar y hacer frente a la nueva situación existente, a inéditos problemas y cuestiones imposibles de pensar hace apenas unas décadas. Pero debe hacerlo fundándose en los mismos principios que en el curso de los siglos han ido permitiendo edificar el sistema de la protección y garantía jurídica de la libertad y de los derechos de todos los seres humanos, sin ninguna forma de discriminación ilegítima.

Pero al mismo tiempo es preciso asegurar el natural progreso de la ciencia y la libertad de la investigación.

La importancia del tema que nos ocupa aumentará en los próximos años. Y los peligros existentes crecerán en gravedad y en hondura.

Ello explica el interés y la atención que la normativa jurídica, tanto interna como internacional, la jurisprudencia y la doctrina le prestan. Imposible, en la brevedad de esta exposición, reseñar las normas legislativas y los textos internacionales que han comenzado a surgir o proyectarse, las diferentes y contrapuestas posiciones que adoptan, mostrar los atisbos jurisprudenciales y citar los estudios, ensayos y libros que han empezado a aparecer en el ámbito doctrinario. Es necesario en cambio, destacar que todos estos juristas han manifestado su preocupación por estos temas. Temas que además preocupan a los políticos, a los sociólogos, a los filósofos, a los moralistas y a todos los que piensan en el hombre y en su destino. Interesan a la opinión pública en general y, en última instancia, interesan a todo hombre porque en el tema de sus derechos ante los desarrollos de la genética, se juega el futuro de la vida, de la dignidad y de la natural diversidad y autonomía de cada individuo de la especie humana.

En el Uruguay asimismo, ha comenzado a destacarse el interés universitario, académico y científico por la bioética.

Entre las muchas instituciones que podrían citarse y solo a título de ejemplo, pueden recordarse el Instituto de Ética y Bioética de la Universidad Católica del Uruguay, el Comité de Ética en Ciencia y Tecnología de la Comisión Sectorial del MERCOSUR, la Comisión de Bioética del Sindicato Médico del Uruguay, el Grupo Asesoría en Bioética del Hospital Pediátrico "Pereira Rossell", la Comisión Ética en Investigación del Hospital Universitario de la Facultad de Medicina y la Comisión de Ética de la Federación Médica del Interior.

El presente proyecto de ley en su artículo 1º crea la Comisión Nacional de Bioética y determina sus características.

En su artículo 2º se establece cómo estará integrada.

Por el artículo 3º se dispone que la Comisión Nacional de Bioética podrá constituir subcomisiones, que podrán ser permanentes o transitorias, de carácter independiente, multidisciplinario y sectorial, para asesorar en todas las materias que hacen a las competencias establecidas en el artículo 5º de la presente ley.

El artículo 4º determina que las subcomisiones podrán plantear directamente las cuestiones que estimen pertinentes a la Comisión Nacional de Bioética, adjuntando los fundamentos del planteamiento y el criterio sostenido.

El artículo 5º se refiere a las competencias de la Comisión Nacional de Bioética. Estas son:

Asesorar a los Poderes del Estado y a las entidades con competencia en actividades relacionadas cuando así se lo solicitaren.

Preparar por propia decisión o a petición de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo o de la Suprema Corte de Justicia, anteproyectos de ley, de decretos o de reglamentos en materia de bioética, en función de la realidad científica, tecnológica y ética.

Incitar y promover la investigación científica en la materia, en el marco de la libertad y de la responsabilidad ética, pronunciarse respecto de todas las cuestiones relativas a la bioética y en especial en relación con aquellas referentes a la genética, la protección del genoma humano y la ética, en función de la promoción, protección y defensa de la dignidad y de los derechos de todos los seres humanos.

Evacuar consultas sobre temas bioéticos. Toda persona pública o privada, física o jurídica podrá dirigirse a la Comisión Nacional de Bioética.

Promover comités de ética biomédica en las instituciones vinculadas a la salud.

Promover actividades académicas, de investigación y de docencia vinculadas a los objetivos de la comisión.

Promover la creación de centros de información y documentación para sistematizar y difundir los conocimientos científicos y tecnológicos vinculados a la ética biomédica.

Asimismo, se establece como cometido promover la formación, especialización y perfeccionamiento de operadores relacionados con la ética biomédica.

Por el artículo 6º se dispone que la sede de la Comisión Nacional de Bioética sea el Poder Legislativo, y que la Asamblea General le suministrará lo necesario para su funcionamiento.

Se prevé que la propia Comisión elabore su reglamento y se le fija para ello un plazo de noventa días a partir de su instalación.

En resumen resulta conveniente y necesario que Uruguay cuente con el asesoramiento de una Comisión Nacional de Bioética, cuyo aporte será imprescindible para construir y obtener respuestas eficientes a las necesidades impostergables en materia de tanta complejidad, todo lo cual se traducirá en un efectivo aporte para la sociedad uruguaya y la comunidad científica en particular.

Deseamos por último destacar la colaboración de los señores secretarios de la Comisión, asesores, taquígrafos, personal de sala y operadores de audio.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 2003.

RAÚL ARGENZIO, Miembro Informante, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, DANIEL BIANCHI, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, ORLANDO GIL SOLARES, RAMÓN LEGNANI, WILMER TRIVEL.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Créase la Comisión Nacional de Bioética, la que tendrá carácter honorario, pluralista, pluridisciplinaria e independiente de cualquier autoridad, órgano o persona jurídica pública o privada.

**Artículo 2º**.- La Comisión Nacional de Bioética estará integrada por:

A) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.

B) Un representante de la Cámara de Representantes.

C) Un representante de la Cámara de Senadores.

D) Un representante de la Suprema Corte de Justicia.

E) Un representante de la Universidad de la República.

F) Un representante por cada una de las universidades privadas que tengan estudios formales en ciencias biológicas.

G) Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

H) Un representante del Consejo de Innovación Científica y Tecnológica (CONICYT).

I) Un representante del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

J) Un representante por cada colegio de profesionales universitarios o en su defecto de cada Comisión de Bioética de las asociaciones que los agrupa.

K) Tres representantes por las confesiones religiosas acreditadas en el país con personería jurídica, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Los representantes de los organismos e instituciones mencionados precedentemente podrán ser personas ajenas a la institución a la que representan.

**Artículo 3º**.- La Comisión Nacional de Bioética podrá constituir Subcomisiones permanentes o transitorias, de carácter independiente, multidisciplinario y multisectorial, para asesorar en todas las materias que hacen a las competencias establecidas en el artículo 5º de la presente ley.

La Comisión Nacional de Bioética determinará el número y la forma de integración de estas Subcomisiones, que deberán estar constituidas por expertos de reconocida solvencia, elegidos entre todos los sectores del pensamiento y del hacer científico y filosófico nacional.

**Artículo 4º**.- Estas Subcomisiones podrán plantear directamente las cuestiones que estimen pertinentes a la Comisión Nacional de Bioética, adjuntando los fundamentos del planteamiento y del criterio sostenido. La Comisión Nacional de Bioética podrá solicitar a las Subcomisiones dictámenes sobre todos los temas y en materia de su competencia.

**Artículo 5º**.- Compete a la Comisión Nacional de Bioética:

A) Asesorar a los Poderes del Estado y a las entidades con competencia en actividades relacionadas, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, cuando así se lo solicitaren.

B) Preparar por propia decisión o a petición de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo o de la Suprema Corte de Justicia, anteproyectos de ley, de decretos o de reglamentos en materia de bioética, en función de la realidad científica, tecnológica y ética.

C) Incitar y promover la investigación científica en la materia, en el marco de la libertad y de la responsabilidad ética. Analizar de oficio o a petición de los Poderes, Órganos o autoridades enumerados en el artículo 2º, y pronunciarse respecto de todas las cuestiones relativas a la bioética y en especial en relación con aquellas referentes a la genética, la protección del genoma humano y la ética, en función de la promoción, protección y defensa de la dignidad y de los derechos de todos los seres humanos.

D) Evacuar consultas sobre temas bioéticos, en cuestiones de carácter general que se le puedan plantear. Podrá dirigirse a la Comisión Nacional toda persona pública o privada, física o jurídica.

E) Promover que en las instituciones vinculadas a la salud se organicen y funcionen Comités de ética biomédica.

F) Promover y participar en actividades académicas, de investigación y de docencia vinculadas a los objetivos de la Comisión.

G) Promover la creación y desarrollo de centros de información y documentación con el objeto de sistematizar y difundir por todos los medios a su alcance los conocimientos científicos y tecnológicos vinculados a la ética biomédica.

H) Promover la formación, especialización y perfeccionamiento de los operadores en las diversas disciplinas relacionadas con la ética biomédica.

**Artículo 6º**.- La Comisión Nacional de Bioética sesionará en la sede del Poder Legislativo. La Presidencia de la Asamblea General proveerá lo necesario para su funcionamiento.

**Artículo 7º**.- La Comisión Nacional de Bioética aprobará su propio reglamento dentro de los primeros noventa días de su instalación.

**Artículo 8º**.- El Poder Ejecutivo, oídos los asesoramientos que estimare pertinentes, reglamentará la presente ley dentro de los primeros noventa días de su promulgación.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 2003.

RAÚL ARGENZIO, Miembro Informante, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, DANIEL BIANCHI, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, ORLANDO GIL SOLARES, RAMÓN LEGNANI, WILMER TRIVEL".

**Anexo I al**
**Rep. Nº209**

**"Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social pone a consideración del plenario de la Cámara de Representantes el siguiente proyecto de ley, por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética.

Esta iniciativa fue desarchivada en la actual Legislatura y toma íntegramente el proyecto de ley que en la Legislatura anterior fue aprobado por la unanimidad del plenario de esta Cámara, que por los tiempos legislativos acotados no pudo ser tratado por el Senado y por lo tanto no pudo concretarse en ley. Este proyecto de ley estuvo basado fundamentalmente en un proyecto del mes de marzo del año 2000, presentado con la firma de los señores legisladores de la Bancada del Partido Nacional, referido a la creación de la Comisión Nacional de Bioética, y en otro proyecto del mes de diciembre del año 2002, mediante el cual se crea la Comisión Nacional Honoraria de Bioética, presentado por el señor Representante doctor Alberto Scavarelli.

El largo proceso de tratamiento de este proyecto de ley se encuentra nutrido y avalado por una excepcional lista de calificadas delegaciones de primer orden en nuestro quehacer nacional. En efecto, se recibieron varios Ministros de Estado, Decanos de la Facultad de Medicina, agrupaciones médicas, Poder Judicial, referentes de cleros religiosos, como así también representantes de institutos vinculados al tema, como el Instituto de Ética y Bioética de la Universidad Católica y el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable. Es decir que el proyecto que se está informando, cuenta con el aporte y la consideración de un amplísimo espectro de representantes no político partidarios de nuestra sociedad, trabajo que ha trascendido varias Legislaturas, y en donde la unanimidad de las opiniones estuvo referida a confirmar la necesidad y pertinencia de contar a nivel nacional con una Comisión de Bioética.

La necesidad de legislar en el tema se remonta a las resoluciones de la XXIII Conferencia Interparlamentaria que se realizó en Madrid, y los informes que se hicieran en la Comisión respectiva en el seno de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, recogidos y volcados a este Parlamento a partir de la XLIV Legislatura por las diversas delegaciones parlamentarias que desde 1993 participan en estas instancias. También se fundamenta a partir de las conclusiones de los trabajos desarrollados por la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, así como por la acción de múltiples entidades científicas y filosóficas, preferentemente en Europa, y a nivel nacional por el surgimiento de una legislación especializada.

En las conclusiones de las aludidas Conferencias, entre otras cosas se invita a los gobiernos y a los parlamentos, a proporcionar a la población informaciones precisas sobre las cuestiones relativas a la bioética, principalmente en el campo de la biología y la medicina humana, y se alienta a un debate continuado sobre estas cuestiones. Además preconiza la educación en materia de bioética en todos los niveles de enseñanza, y pide encarecidamente a todos los Estados la creación de Comisiones Nacionales, de Investigaciones Bioéticas, encargadas de velar por la proyección y el respeto de la dignidad, de la libertad, de la identidad y de la integridad de las personas en las investigaciones biomédicas en cooperación, si lo desean con el Comité Internacional de Bioética de la UNESCO.

En 1996, en esta Cámara de Representantes, se realizó una sesión especial sobre este tema, donde intervinieron legisladores de todos los sectores políticos y posteriormente esta Cámara creó una Comisión Especial, (Carpeta Nº 288/1995, Repartido Nº 216 de junio de 1995), con el cometido de abordar el proyecto de ley de creación de una Comisión Nacional de Bioética

La bioética se relaciona con el estudio sistemático de la conducta humana en las áreas de la ciencia de la vida y del cuidado de la salud. En la medida en que esta conducta sea examinada a la luz de los valores y

principios morales, está enfocada al estudio de los temas que refieren al principio y al fin de la vida, a los nuevos métodos de fecundación, a la ingeniería genética, a la maternidad sustitutiva, a la experimentación humana, al trasplante de órganos, a los pacientes terminales, a la eutanasia y a otros asuntos como la distribución de los recursos en salud y la justicia en la prestación de los servicios sanitarios.

La ética médica se orienta específicamente al estudio de los problemas surgidos en la relación médico-paciente; la bioética tiene un sentido más amplio, pues se ocupa también de los temas vinculados con la ética médica.

La bioética se ocupa de todos los problemas relacionados con los valores que surgen de todas las profesiones vinculadas a la salud; incluye aspectos sociales como los relacionados con la salud pública, la salud ocupacional, la ética del control de natalidad, enfocadas no solo a la salud humana sino también a la protección en lo que concierne a experimentos con animales y también a demandas ambientales conflictivas.

El estudio del tema de la bioética se ha intensificado desde que se descifró el código genético humano, hecho a partir del cual se han comenzado a plantear nuevas manipulaciones científicas de la naturaleza. Desde 1981 la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América aprobó 11.815 patentes de sustancias elaboradas genéticamente.

El hecho de que hoy se haya impuesto el vocablo bioética está ya demostrando que se acepta, incluso en la terminología corriente, que existe un nexo necesario, ineludible y entrañable entre la genética y la ética. Este extremo -dada la relación de la ética con el derecho-, y la concepción actual de los derechos humanos, sirven de fundamento a todo el análisis de la genética y de los derechos humanos. Al Derecho se le plantean nuevos y difíciles problemas ante los progresos de la genética. Estos problemas son análogos y están directamente vinculados con los que enfrenta la ética en su relación con la ciencia genética. La proyección revolucionaria del proceso científico y tecnológico sobre un derecho que había sido construido sobre una realidad en la que no había ninguna posibilidad de incidir en el proceso de reproducción humana que hoy existe, ha generado la necesidad de un cambio jurídico profundo que debe ser prudente, reflexivo y cauteloso. Este cambio ya ha sido encarado por la doctrina, por la jurisprudencia y se encuentra en proceso inicial de elaboración normativa en el derecho positivo de diferentes Estados.

En los últimos veinticinco años, en el tema específico que tiene que ver con la ética médica en la relación del médico con el paciente, la autonomía del paciente ha desplazado a la beneficencia del médico como primer principio de la ética médica, como resultado de que actualmente la relación médico-paciente es más franca y abierta, respetándose más la dignidad de este último.

Cada día más se ha ido afirmando el concepto del carácter autónomo y absoluto del ser humano, tanto en el orden religioso -en eso se basa el principio de la libertad religiosa- como en el político, principio fundamental de la democracia. Es lógico que esto llevara a la formulación de lo que podemos denominar el principio de la libertad moral, que determina que todo individuo debe ser respetado por todos los que tienen posiciones morales distintas. Al igual que el pluralismo religioso y político son derechos humanos; también debe aceptarse como un derecho humano el pluralismo moral.

En el mundo moderno, ¿cuáles son los principios de bioética? Los avances no solo están referidos a los cambios tecnológicos que permiten solucionar casos que en el pasado no daban lugar a luchar contra el sufrimiento o la enfermedad, sino que estos se acompañan de nuevas actitudes sociales o culturales que hacen hincapié en el individuo como actor principal en la toma de decisiones. Son incontables actualmente los Comités de Ética creados en los más diversos países del mundo, así como los Centros de Investigación, Ética y Biológica. Y lo mismo ocurre con la enseñanza de la Bioética en las Universidades que multiplican las cátedras especializadas.

La práctica de la medicina y los avances científicos enfrentan al médico en cada momento a dilemas de tipo ético. Muchas decisiones conflictivas obligan al médico a hacer juicios de valor para tratar de elegir un camino que respete las esperanzas y los deseos del enfermo.

Las decisiones políticas de postergar gastos para la atención terciaria muchas veces son causantes de conflictos de opinión en amplios sectores de la población que han ido siguiendo los avances tecnológicos de la medicina moderna y dan por válidos y legítimos los beneficios proclamados. En la gran mayoría de los casos, estos avances tecnológicos -tomografías, resonancias, etcétera- encarecen mucho los servicios médicos, especialmente cuando su utilización no obedece a indicaciones precisas y rigurosas. Debe

existir un equilibrio entre la promoción absolutamente necesaria de los avances tecnológicos y la hipoteca económica que estos pueden representar. Debemos exigir que las nuevas tecnologías sean acompañadas desde un principio por una evaluación sistemática de su correcta aplicación y de sus beneficios, porque así se evitarían muchos de los problemas actuales.

Son también temas éticos los referentes a la investigación médica en seres humanos, la distribución de los recursos en materia de salud o la prestación de los servicios de salud.

La investigación médica en seres humanos es un tema muy delicado, que siempre ha suscitado grandes debates y suspicacias. Sin embargo, a pesar de las dudas y discusiones, su importancia es incuestionable. Por eso se ha intentado establecer pautas o principios de base ética, relacionados, en primer lugar, con el principio del respeto a las personas en su autonomía de decisión con relación a los derechos de participar o no en la investigación; en segundo término, con el principio del beneficio que reporta a la sociedad la investigación en el sentido de prevenir o contrarrestar un daño sin perjudicar, tanto en la investigación terapéutica como en la no terapéutica, donde el conocimiento científico pasa a ser el centro de la atención del investigador; y, en tercer lugar, con el principio de la justicia, basado en la pregunta de quién debe recibir los beneficios de la investigación y quién los perjuicios.

Los adelantos en la genética nos enfrentan a las perspectivas de violaciones a los derechos humanos. El caso de la llamada medicina predictiva constituye una de estas situaciones; puede llegar a permitir que se descubra en un embrión humano la predisposición a determinadas enfermedades, descubrimiento que resulta posible por el estudio de sus genes. Esto presenta, además de positivos elementos de gran interés para el futuro de la medicina y la salvaguardia de la vida, aspectos muy graves en cuanto se puede llegar a afectar la existencia y la salud de un individuo como consecuencia del conocimiento de lo que puede ser su vida, al estar amenazado por una enfermedad que no es actualmente curable.

La clonación de embriones humanos, es decir, la manipulación de estos embriones para producir seres humanos idénticos, de acuerdo con una selección basada en la elección de características preestablecidas, constituye un gravísimo atentado a la dignidad y, por ende, a los derechos humanos.

Otro aspecto vinculado con los temas éticos es el que tiene que ver con la distribución de los recursos en la salud. El eje es el principio que debe tenerse en el momento de tomar decisiones; los principios éticos y la parte utilitaria, en los que nos debemos basar los políticos y los técnicos para establecer una justicia sanitaria. Es preciso mantener un equilibrio entre la distribución justa, que otorgue un bienestar colectivo, y la utilidad pública de los recursos obtenidos, que los administradores y los políticos tienen la obligación de optimizar -articulándolos, relacionándolos y complementándolos-, haciendo de ello un deber ético para respetar a todos y cada uno de los principios antedichos.

Desdichadamente, lo más frecuente en la ética en este campo no es esa complementación, sino los conflictos de los principios entre sí. Cuando se habla de justicia distributiva en salud, la ética parece haber desatendido a la economía y a la política, y éstas a su vez han querido prescindir de aquella, y en muchos casos suplantarla, lo cual a nuestro entender es una grave forma de injusticia.

En cuanto a la justicia en la prestación de los servicios de salud, existen aspectos morales y éticos que juegan un papel muy importante. No se puede sostener un sistema de atención de salud en el que la vida y la muerte dependan de la riqueza y en el que solo se puedan tratar debidamente las personas con recursos.

Otro tema es el SIDA. Este, como enfermedad grave, pandémica, hasta ahora con una gran mortalidad, de características epidemiológicas muy especiales, en grupos de personas vulnerables que todavía están sufriendo las reacciones discriminatorias de una sociedad que no ha afrontado racionalmente su papel, responsabilizando al Estado en la doble función de proteger la salud pública y orientarla hacia la educación, prevención y el respeto a la vida privada, ha creado una enorme cantidad de problemas éticos y legales. Debemos hacer confluir la ética, la ley y la política para buscar soluciones a la discriminación de las personas con VIH, al problema de la confidencialidad y sus límites, así como en relación con las potestades del Estado, que en forma coercitiva debe limitar la propagación del SIDA. Es en ese terreno donde nuestra sociedad liberal deberá dar una respuesta basada en la ética y la moral.

Sin duda, la ciencia y la tecnología médica han cambiado la forma de morir. También lo han hecho la sociedad de consumo en que vivimos y los medios de comunicación. El 80% (ochenta por ciento) de las muertes naturales ocurren en hospitales o sanatorios, donde aumentan cada día los medios para prolongar

la vida y proporcionalmente disminuye la libertad del paciente de decidir de acuerdo con sus pautas morales. Es lógico que en esa materia la bioética admita discutir aspectos que hacen a las doctrinas religiosas múltiples en que el hombre se inspira.

Es por eso que es preciso insistir en la incidencia condicionante de la ética sobre la ciencia, no para limitar o desacelerar la investigación, sino para impedir que la aplicación de la ciencia vaya en detrimento de la esencia y la naturaleza humana, de la dignidad del hombre y natural y consiguientemente, de la humanidad.

No debe considerarse que los puntos de vista religiosos revisten poca importancia para la bioética. Ellos aportan a estas cuestiones, sumamente difíciles, conceptos importantes que fueron forjados en la historia, la naturaleza y las normas morales por las cuales se rigen. Pero esto no significa tampoco, que debamos admitir que los conceptos religiosos proporcionan respuestas a todo, sino que más bien nos plantean preguntas que tenemos la obligación de analizar objetivamente.

Desde el punto de vista de la evolución histórica, se puede afirmar con seguridad que la bioética le debe mucho a la religión. El hecho de que se presente la disyuntiva de si a una persona se le debe prolongar la vida otorgándole tratamiento médico en una etapa terminal o se le debe dejar morir dignamente, o qué debemos hacer ante el dolor y el sufrimiento incontrolable provocado por una enfermedad maligna terminal, si se debe yugular con drogas que tienen efectos directos sobre el organismo aun a riesgo de acortar la vida, son aspectos que hacen a la determinación de que alguien siga viviendo o no.

Ante situaciones tan diversas pero que tienen un hilo conductor, que es la ética aplicada a cada uno de los aspectos señalados, creemos que fue una gran cosa el debate que se dio en esta Cámara durante todos estos años sobre este tema, en el que participaron médicos, especialistas en ética y bioética, abogados, políticos, sociólogos y representantes religiosos, que discutían todos estos aspectos previamente a la aprobación de esta ley.

El presente proyecto de ley en su artículo 1º crea la Comisión Nacional de Bioética, y determina sus características y en su artículo 2º se establece cómo estará integrada.

Por el artículo 3º se dispone que la Comisión Nacional de Bioética, podrá constituir sus comisiones, que podrán ser permanentes o transitorias, de carácter independiente, multidisciplinario y sectorial, para asesorar en todas las materias que hacen a las competencias establecidas en el artículo 5º de la presente ley.

El artículo 4º determina que las Sub Comisiones podrán plantear directamente las cuestiones que estimen pertinentes a la Comisión Nacional de Bioética, adjuntando los fundamentos del planteamiento y el criterio sostenido.

El artículo 5º se refiere a las competencias de la Comisión Nacional de Bioética. Estas son:

- Asesorar a los Poderes del Estado y a las Entidades con competencia en actividades relacionadas cuando así se lo solicitaren.

- Preparar por propia decisión o a petición de la cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo o de la Suprema Corte de Justicia, anteproyectos de ley, de Decretos o de Reglamentos en materia de Bioética, en función de la realidad científica, tecnológica y ética.

- Incitar y promover la investigación científica en la materia, en el marco de la libertad y la responsabilidad ética, pronunciarse respecto de todas las cuestiones relativas a la Bioética, y en especial en relación con aquellas referentes a la genética, la protección del genoma humano y la ética, en función de la promoción, protección y defensa de la dignidad y de los derechos de todos los seres humanos.

- Evacuar consultas sobre temas bioéticos. Toda persona pública o privada, física o jurídica, podrá dirigirse a la Comisión Nacional de Bioética.

- Promover Comités de Ética Biomédica en las Instituciones vinculadas a la salud.

- Promover actividades académicas de investigación y de docencia vinculadas a los objetivos de la Comisión.

- Promover la creación de Centros de Información y documentación para sistematizar y difundir los conocimientos científicos y tecnológicos vinculados a la ética biomédica.

- Asimismo se establece como cometido promover la formación, especialización y perfeccionamiento de operadores relacionados con la ética biomédica.

Por el artículo 6º se dispone que la sede de la Comisión Nacional de Bioética sea el Poder Legislativo, y que la Asamblea General le suministrará lo necesario para su funcionamiento.

Se prevé que la propia Comisión elabore su Reglamento y se le fija para ello un plazo de 90 días (noventa) a partir de su instalación.

En resumen, resulta conveniente y necesario que Uruguay cuente con el asesoramiento de una Comisión Nacional de Bioética, cuyo aporte será imprescindible para construir y obtener respuestas eficientes a las necesidades impostergables en materia de tanta complejidad. Todo lo cual se traducirá en un efectivo aporte para la sociedad uruguaya y la comunidad científica en particular.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2006.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Miembro Informante, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, ÁLVARO VEGA LLANES.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Créase la Comisión Nacional de Bioética, la que tendrá carácter honorario, pluralista, pluridisciplinaria e independiente de cualquier autoridad, órgano o persona jurídica pública o privada.

**Artículo 2º**.- La Comisión Nacional de Bioética estará integrada por:

A) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.

B) Un representante de la Cámara de Representantes.

C) Un representante de la Cámara de Senadores.

D) Un representante de la Suprema Corte de Justicia.

E) Un representante de la Universidad de la República.

F) Un representante por cada una de las Universidades Privadas que tengan estudios formales en ciencias biológicas.

G) Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

H) Un representante del Consejo de Innovación Científica y Tecnológica (CONICYT).

I) Un representante del Instituto de Investigaciones Biológicas “Clemente Estable”.

J) Un representante por cada colegio de profesionales universitarios o en su defecto de cada Comisión de Bioética de las asociaciones que los agrupa.

K) Tres representantes por las confesiones religiosas acreditadas en el país con personería jurídica, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Los representantes de los organismos e instituciones mencionados precedentemente podrán ser personas ajenas a la institución a la que representan.

**Artículo 3º**.- La Comisión Nacional de Bioética podrá constituir Subcomisiones permanentes o transitorias, de carácter independiente, multidisciplinario y multisectorial, para asesorar en todas las materias que hacen a las competencias establecidas en el artículo 5º de la presente ley.

La Comisión Nacional de Bioética determinará el número y la forma de integración de estas Subcomisiones, que deberán estar constituidas por expertos de reconocida solvencia, elegidos entre todos los sectores del pensamiento y del hacer científico y filosófico nacional.

**Artículo 4º**.- Estas Subcomisiones podrán plantear directamente las cuestiones que estimen pertinentes a la Comisión Nacional de Bioética, adjuntando los fundamentos del planteamiento y del criterio sostenido. La Comisión Nacional de Bioética podrá solicitar a las Subcomisiones dictámenes sobre todos los temas y en materia de su competencia.

**Artículo 5º**.- Compete a la Comisión Nacional de Bioética:

A) Asesorar a los Poderes del Estado y a las entidades con competencia en actividades relacionadas, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, cuando así se lo solicitaren.

B) Preparar por propia decisión o a petición de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo o de la Suprema Corte de Justicia, anteproyectos de ley, de decretos o de reglamentos en materia de bioética, en función de la realidad científica, tecnológica y ética.

C) Incitar y promover la investigación científica en la materia, en el marco de la libertad y de la responsabilidad ética. Analizar de oficio o a petición de los Poderes, Órganos o autoridades enumerados en el artículo 2º, y pronunciarse respecto de todas las cuestiones relativas a la bioética y en especial en relación con aquellas referentes a la genética, la protección del genoma humano y la ética, en fun-

ción de la promoción, protección y defensa de la dignidad y de los derechos de todos los seres humanos.

D) Evacuar consultas sobre temas bioéticos, en cuestiones de carácter general que se le puedan plantear. Podrá dirigirse a la Comisión Nacional toda persona pública o privada, física o jurídica.

E) Promover que en las instituciones vinculadas a la salud se organicen y funcionen Comités de ética biomédica.

F) Promover y participar en actividades académicas, de investigación y de docencia vinculadas a los objetivos de la Comisión.

G) Promover la creación y desarrollo de centros de información y documentación con el objeto de sistematizar y difundir por todos los medios a su alcance los conocimientos científicos y tecnológicos vinculados a la ética biomédica.

H) Promover la formación, especialización y perfeccionamiento de los operadores en las diversas disciplinas relacionadas con la ética biomédica

**Artículo 6º**.- La Comisión Nacional de Bioética sesionará en la sede del Poder Legislativo. La Presidencia de la Asamblea General proveerá lo necesario para su funcionamiento.

**Artículo 7º**.- La Comisión Nacional de Bioética aprobará su propio reglamento dentro de los primeros noventa días de su instalación.

**Artículo 8º**.- El Poder Ejecutivo, oídos los asesoramientos que estimare pertinentes, reglamentará la presente ley dentro de los primeros noventa días de su promulgación.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2006.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Miembro Informante, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, ÁLVARO VEGA LLANES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Gallo Imperiale.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social pone a consideración del plenario de esta Cámara un proyecto de ley por el cual se crea la Comisión Nacional de Bioética.

Esta iniciativa fue retirada del archivo en la actual Legislatura y toma íntegramente un proyecto de ley que en la Legislatura anterior fue aprobado por la unanimidad del plenario de esta Cámara, pero que por los tiempos legislativos acotados no pudo ser votado por el Senado y, por lo tanto, no se concretó en ley.

Este es un proyecto que tuvo un muy largo proceso parlamentario.

Durante la XLIII Legislatura, que se extendió de 1990 a 1995, específicamente en el año 1993 se crea una Comisión Especial para el estudio de los temas de la bioética, y en la primera reunión se invita a participar al Vicepresidente del Comité Nacional para la Bioética del Gobierno italiano, el profesor Giovanni Berlinguer.

En la XLIV Legislatura, después de asistir a la XXIII Conferencia Interparlamentaria que se realizó en Madrid, los señores Diputados Trobo y Pita proponen una reunión especial de esta Cámara para tratar el tema de la bioética en función de las conclusiones adoptadas; entre otras, la de instar a todos los países a la creación de Comisiones Nacionales de Bioética. De esa reunión surge la idea y se vota la creación de una Comisión Especial para el estudio de este proyecto por el que se dispone la creación de la Comisión Nacional de Bioética.

Ese trabajo fue presentado por el señor Diputado Trobo y tenía su inspiración en el trabajo del doctor Gross Espiell, que era entonces Vicepresidente de la Comisión de Bioética de la UNESCO. En esa Comisión se trabajó intensamente durante todo el período.

En la XLV Legislatura, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social retira el proyecto de ley del archivo y la bancada del Partido Nacional lo vuelve a presentar. Es así que, junto a otra iniciativa que presentara en el mismo sentido el señor Diputado Scavarelli, este proyecto de ley comienza a ser intensamente estudiado durante todo el período en esa Comisión.

Es necesario informar que durante la totalidad del período opinaron absolutamente todos los sectores políticos, organizaciones y personalidades científicas, jurídicas y religiosas; fueron escuchados en la Comisión el señor Ministro de Educación y Cultura, el señor Ministro de Salud Pública, el Decano de la Facultad de Medicina, el Sindicato Médico del Uruguay, las Comisiones de Bioética del Sindicato y de la Federación Médica del Interior, la Federación de Iglesias Evangélicas, el Instituto de Ética y Bioética de la Universidad de la República, la propia Universidad de la República y su Rector, el Rector de la Universidad Católica, el Director del Instituto de Bioética de la Universidad Católica, la Sociedad Uruguaya de Sexología, el doctor Guido Berro -que en aquel momento era médico forense del Poder Judicial- y el doctor Langón, que en aquel momento era Fiscal Letrado Nacional y Profesor de Derecho Penal. Es decir que para concretar definitivamente este proyecto, la Comisión escuchó durante dos años la opinión de todos aquellos que, de una manera u otra, están involucrados en este importante tema de la bioética.

El puntapié inicial del análisis de este tema fue una resolución que adoptó por unanimidad la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura y Medio Ambiente de la 93ª Conferencia Interparlamentaria.

En el punto 1) de esa resolución de la Unión Interparlamentaria se establece lo siguiente: "1) considerando que los progresos científicos y tecnológicos, en particular los que se refieren a la medicina y a la biología humana, forman parte del patrimonio de la humanidad y deben ser analizados en forma profunda, racional y objetiva". Por su parte, en el punto 4) se establece lo siguiente: "4) consciente de la importancia de las preocupaciones y de los temas promovidos por estos avances biológicos y médicos, y sabiendo que ellos no pueden ser resueltos solo por reglas profesionales y deontológicas de los medios científicos y médicos sino que deben ser objeto de un largo debate público antes de que las instancias políticas competentes entreguen sus decisiones finales". Y luego de otra serie de considerandos, llega a la conclusión de hacer tres recomendaciones. Una de ellas es: "Ruega inmediatamente a los Estados a crear comités nacionales de ética encargados de velar por la protección y el respeto por la dignidad, la libertad, la identidad y la integridad de la persona en las investigaciones biomédicas, si así lo desean en cooperación con el Comité internacional de bioética de la UNESCO". Otra recomendación es la de comprometer "[...] a los Parlamentos nacionales a definir un cuadro jurídico que regule, desde el punto de vista ético, la investigación biomédica y biológica y sus implicaciones para el ser humano". En última instancia, propone la Unión Interparlamentaria, "[...] que una vez que entre en vigor la Convención de bioética (Consejo de Europa), los Estados no miembros del Consejo de Europa sean tan numerosos como sea posible en adherirse a la Convención y en darle a esta un carácter universal".

El tema de la bioética adquiere una relevancia cada vez mayor, y su regulación tiene mucha importancia para el país. De ahí, desde nuestro punto de vista, la gran responsabilidad que hoy tiene este Parlamento en cuanto a crear esa Comisión Nacional de Bioética.

La bioética se relaciona con el estudio sistemático de la conducta humana en las áreas de la ciencia de la vida y del cuidado de la salud. En la medida en que esta conducta sea examinada a la luz de los valores y principios morales, está enfocada al estudio de los temas que refieren al principio y al fin de la vida, a los nuevos métodos de fecundación, a la ingeniería genética, a la maternidad sustitutiva, a la experimentación humana, al trasplante de órganos, a los pacientes terminales, a la eutanasia y a otros asuntos como la distribución de los recursos en salud y la justicia en la prestación de los servicios sanitarios.

La ética médica se orienta específicamente al estudio de los problemas surgidos en la relación médico-paciente. La bioética tiene un sentido más amplio, pero se ocupa también de los temas vinculados con la ética médica.

La bioética se ocupa de todos los problemas relacionados con los valores que surgen de todas las profesiones vinculadas a la salud. Incluye aspectos sociales como los de la salud pública, la salud ocupacional, la ética del control de natalidad, enfocados no solo a la salud humana, sino también a la protección en lo que concierne a experimentos con animales y también a demandas ambientales conflictivas y a la problemática de los transgénicos.

El estudio del tema de la bioética se ha intensificado desde que se descifró el código genético humano, a partir de lo cual se han comenzado a plantear nuevas manipulaciones científicas de la naturaleza. Es

de hacer notar que, desde 1981, la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América aprobó más de 15.000 patentes de sustancias elaboradas genéticamente.

El hecho de que hoy se haya impuesto el vocablo bioética está ya demostrando que se acepta, incluso en la terminología corriente, que existe un nexo necesario, ineludible y entrañable entre la genética y la ética. Este extremo, dada la relación de la ética con el derecho y la concepción actual de los derechos humanos, sirve de fundamento a todo el análisis de la genética y de los derechos humanos. Al derecho se le plantean nuevos y difíciles problemas ante los progresos de la genética.

La proyección revolucionaria del proceso científico y tecnológico sobre un derecho que había sido construido sobre una realidad en la que no había ninguna posibilidad de incidir en el proceso de reproducción humana como hoy existe, ha generado la necesidad de un cambio jurídico profundo, que debe ser prudente, reflexivo y cauteloso. Este cambio ya ha sido encarado por la doctrina, por la jurisprudencia, y se encuentra en proceso inicial de elaboración normativa en el derecho positivo de diferentes Estados.

En los últimos veinticinco años, en el tema específico de la ética médica de la relación del médico con el paciente, la autonomía del paciente ha desplazado a la beneficencia del médico como primer principio de la ética médica. Esto es resultado de que, actualmente, la relación médico-paciente es más franca y abierta, respetándose más la dignidad de este último.

Cada día más se ha ido afirmando el concepto del carácter autónomo y absoluto del ser humano, tanto en el orden religioso -en eso se basa el principio de la libertad religiosa- como en el político, principio fundamental de la democracia. Es lógico que esto llevara a la formulación de lo que podemos denominar el principio de la libertad moral, que determina que todo individuo debe ser respetado por todos los que tienen posiciones morales distintas. Al igual que el pluralismo religioso y político, este es un derecho humano; también debe aceptarse como un derecho humano el pluralismo moral.

En el mundo moderno, ¿cuáles son los principios de bioética? Los avances no solo están referidos a los cambios tecnológicos que permiten solucionar casos que en el pasado no daban lugar a luchar contra el sufrimiento o la enfermedad, sino que estos se acompañan de nuevas actitudes sociales o culturales que hacen hincapié en el individuo como actor principal en la toma de decisiones. Son incontables actualmente los Comités de Ética creados en los más diversos países del mundo, así como los Centros de Investigación Ética y Biológica. Y lo mismo ocurre con la enseñanza de la bioética en las universidades, que multiplican las cátedras especializadas.

La práctica de la medicina y los avances científicos enfrentan al médico a cada momento a dilemas de tipo ético. Muchas decisiones conflictivas obligan al médico a hacer juicios de valor para tratar de elegir un camino que respete las esperanzas y los deseos del enfermo.

Son también temas éticos los referentes a la investigación médica en seres humanos, a la distribución de los recursos en materia de salud o a la prestación de los servicios de salud.

La investigación médica en seres humanos es un tema muy delicado, que siempre ha suscitado grandes debates y suspicacias. Sin embargo, a pesar de las dudas y discusiones, su importancia es incuestionable. Por eso se ha intentado establecer pautas o principios de base ética relacionados, en primer lugar, con el principio de respeto a las personas en su autonomía de decisión, en su derecho a participar o no en la investigación y, en segundo término, con el principio del beneficio que reporta a la sociedad la investigación en el sentido de prevenir o contrarrestar un daño sin perjudicar, tanto en la investigación terapéutica como en la no terapéutica.

Otro aspecto vinculado con los temas éticos es el de la distribución de los recursos en la salud. El eje es el principio que debe tenerse en el momento de tomar decisiones, los principios éticos y la parte utilitaria en los que nos debemos basar los políticos y los técnicos para establecer una justicia sanitaria. Es preciso mantener un equilibrio entre la distribución justa, que otorgue un bienestar colectivo, y la utilidad pública de los recursos obtenidos, que los administradores y los políticos tienen la obligación de optimizar -articulándolos, relacionándolos y complementándolos-, haciendo de ello un deber ético para respetar a todos y cada uno de los principios antedichos.

En cuanto a la justicia en la prestación de los servicios de salud, existen aspectos morales y éticos

que juegan un papel muy importante. No se puede sostener un sistema de atención de salud en el que la vida y la muerte dependan de la riqueza y en el que solo se puedan tratar debidamente las personas con recursos.

Otro tema vinculado con aspectos que también coliden con la bioética es el del sida. Se trata de una enfermedad grave, pandémica, que hasta ahora tiene una gran mortalidad. Debemos hacer confluir la ética, la ley y la política para buscar soluciones a la discriminación de las personas con VIH, al problema de la confidencialidad y sus límites, así como a las potestades del Estado, que en forma coercitiva debe limitar la propagación del sida.

Sin duda, la ciencia y la tecnología médica han cambiado la forma de morir; también lo ha hecho la sociedad de consumo en que vivimos. El 80% de las muertes naturales ocurren en los hospitales y sanatorios, en los que aumentan cada día los medios para prolongar la vida mientras que, proporcionalmente, disminuye la libertad del paciente de decidir de acuerdo con sus pautas morales. Es lógico que en esa materia la bioética admita discutir aspectos que hacen a las múltiples doctrinas religiosas en las que el hombre se inspira.

Es por eso que es preciso insistir en la incidencia condicionante de la ética sobre la ciencia, no para limitar o desacelerar la investigación, sino para impedir que la aplicación de la ciencia vaya en detrimento de la esencia y la naturaleza humana, de la dignidad del hombre y, natural y consiguientemente, de la humanidad.

No debe considerarse que los puntos de vista religiosos revisten poca importancia para la bioética. Desde el punto de vista de la evolución histórica se puede afirmar, con seguridad, que la bioética le debe mucho a la religión.

Ante situaciones tan diversas, pues, pero que tienen un hilo conductor, que es la ética aplicada a cada uno de los aspectos señalados, creemos que fue una gran cosa el debate sobre este tema que se dio en esta Cámara durante todos estos años, en el que participaron médicos, especialistas en ética y bioética, abogados, políticos, sociólogos y representantes religiosos, que discutieron todos estos aspectos previamente a la aprobación de este proyecto de ley.

El presente proyecto, en su artículo 1°, crea la Comisión Nacional de Bioética y determina sus características.

En el artículo 2° se establece cómo estará integrada.

En el artículo 3° se dispone que la Comisión Nacional de Bioética podrá constituir Subcomisiones, que podrán ser permanentes o transitorias, de carácter independiente.

El artículo 4° determina que las Subcomisiones podrán plantear directamente las cuestiones que estimen pertinentes a la Comisión Nacional de Bioética, adjuntando los fundamentos del planteamiento y el criterio sostenido.

El artículo 5° refiere a las competencias de la Comisión Nacional de Bioética, que no son preceptivas. Entre ellas figura: asesorar a los Poderes del Estado y a las entidades con competencia en actividades relacionadas cuando así se lo solicitaren; preparar por propia decisión o a petición de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo o de la Suprema Corte de Justicia, anteproyectos de ley, de decretos o de reglamentos en materia de bioética, en función de la realidad científica, tecnológica y ética; incitar y promover la investigación científica en la materia en el marco de la libertad y de la responsabilidad ética; evacuar consultas sobre temas bioéticos; promover comités de ética biomédica en las instituciones vinculadas a la salud; promover actividades académicas y promover la creación de centros de información y documentación. Asimismo, establece como cometido promover la formación, especialización y perfeccionamiento de operadores relacionados con la ética biomédica.

En el artículo 6° se dispone que la sede de la Comisión Nacional de Bioética sea el Poder Legislativo y que la Asamblea General le suministrará lo necesario para su funcionamiento.

Además, se prevé que la Comisión elabore su reglamento y, para ello, se le fija un plazo de noventa días a partir de su instalación.

En resumen, resulta conveniente y necesario que Uruguay cuente con el asesoramiento de una Comisión Nacional de Bioética, cuyo aporte será imprescindible para construir y obtener respuestas eficientes a las necesidades impostergables en una materia de

tanta complejidad, todo lo cual se traducirá en un efectivo aporte para la sociedad uruguaya y la comunidad científica en particular.

Señor Presidente: queremos concluir diciendo que, en función de todas estas consideraciones y del análisis que durante tanto tiempo se realizó en el Parlamento, solicitamos a la Cámara la aprobación de este proyecto. Creemos que la creación de la Comisión Nacional de Bioética es un gran avance para el país porque nos pone al mismo nivel que otros en el contexto internacional, ya que son muchos los que ya la tienen. Además, su integración plural, con objetivos muy claros, fundamentalmente de asesoramiento en temas éticos, va a jerarquizar al país y a este Parlamento.

## 21.- Asuntos entrados fuera de hora.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación relacionada con la vinculación de la promoción del turf con la autorización de explotación de juegos de azar. C/1108/006

- *A la Comisión de Hacienda".*

## 22.- Proyectos presentados.

"PROMOCIÓN DEL TURF. (Se solicita al Poder Ejecutivo la definición de una política a esos efectos).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Que el Poder Ejecutivo defina una política de carácter nacional para vincular la promoción del Turf con la autorización de explotación de juegos de azar, teniendo en cuenta el desarrollo de la actividad en todo el territorio nacional, especialmente los hipódromos del interior.

Montevideo, 11 de julio de 2006.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JORGE MAZZULO, Representante por Flores, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, MARTÍN FERNÁNDEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad turfística es un gran movilizador de recursos humanos, económicos y materiales. Su desarrollo, en la actualidad, está ligado a la explotación de otros juegos de azar. La reconstrucción del Hipódromo de Maroñas y el desarrollo de sus actividades y las conexas son una muestra clara de esta afirmación, demostrando que esta fórmula puede tener buenos resultados.

El Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas ha anunciado que tiene el propósito de conceder autorizaciones de explotación de salas de juego, como contrapartida de la explotación y adecuado funcionamiento del Hipódromo de Las Piedras. Esta decisión que compartimos, no debe constituirse en un gravamen más para el alicaído turf del interior del país y puede ser una oportunidad propicia para definir una política de carácter nacional de promoción del turf que permita el estímulo al funcionamiento de otros hipódromos del interior.

En ocasión del análisis de las autorizaciones que permitan la rehabilitación del Hipódromo de Las Piedras, debe encararse también la inclusión de los hipódromos del Interior a ser tenidos en cuenta, a fin que puedan recibir parte de los beneficios que el Estado recibirá sin perjuicio de los que se destinen a ese importante estadio turístico.

En virtud de lo precedentemente expuesto y con el propósito que el Gobierno dé alcance nacional a la decisión de impulsar la actividad turfística en un solo

hipódromo con la combinación de otros juegos de azar con la actividad hípica, proponemos a la Cámara la aprobación de la presente.

Montevideo, 11 de julio de 2006.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JORGE MAZZULO, Representante por Flores, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, MARTÍN FERNÁNDEZ, Representante por Montevideo".

## 23.- Cuestión política planteada por el señor Representante García Pintos.

——De acuerdo con lo resuelto en la reunión de coordinadores, dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Machado, García Pintos, Amorín Batlle y Di Paulo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice el planteamiento de una cuestión política".

(Murmullos)

——La Mesa aclara que en reunión de coordinación se acordó el apoyo a la cuestión política propuesta por el señor Diputado García Pintos a partir de la hora 18 y 30, pero, como ya terminó su exposición el señor miembro informante, nos atrevimos a adelantar unos minutos su consideración.

Se va a votar.

(Se vota)

——Veinticinco en sesenta y dos: NEGATIVA.

Entonces, continuaríamos con el tratamiento del tema en discusión hasta llegar a la hora indicada.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Señor Presidente: creo que antes de votar -el señor Presidente me dirá si estoy equivocado, reglamentariamente hablando- yo debería decir por qué he pedido realizar un planteo sobre una cuestión política y después la Cámara tendría que resolver.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Precisamente, estábamos votando la autorización.

El señor Diputado García Pintos puede fundar el voto.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Señor Presidente: mientras hablamos, van a pasar cinco minutos y vamos a llegar a la hora pactada, es decir, las 18 y 30. Pero creo que no es cuestión de un minuto más o de un minuto menos, porque estamos hablando nada menos que de la libertad de expresión, uno de los pilares de la democracia.

Hace no muchos días, el señor Presidente de la República hizo unas declaraciones a través de la prensa, dirigidas a la opinión pública, referentes a su disconformidad con la forma en que algunos medios -así lo dijo- y también periodistas, manejan la información. Ese es un tema que nos hace fuerza a todos los orientales.

El señor Presidente de la República dijo que la oposición no era solo ejercida por los partidos políticos tradicionales -se olvidó del Partido Independiente-; que había algunos medios de comunicación que hacían oposición al Gobierno y estaban en todo su derecho y que está muy bien si así desean hacerlo, y que había instituciones no gubernamentales que hacían oposición al Gobierno y estaban en todo su derecho. También dijo el señor Presidente de la República: "Pero reclamamos que asuman dichos medios que son opositores y que cuando informan digan: 'Bueno, esto es información', y cuando opinan, digan: 'Esto es opinión política', para que la gente tenga una opinión clara". Y agregó: "Reitero: por suerte, en el Uruguay hay oposición. El Gobierno defiende la existencia de la oposición, pero la oposición en el Uruguay al Gobierno Nacional no la hacen solo los partidos políticos tradicionales, sino también otros actores políticos, y está muy bien que lo hagan".

Señor Presidente: el doctor Vázquez dice algo y luego rectifica, vía reflexión. Pero lo que dijo en primera instancia el día cero, fue ratificado al día siguiente; y no solo lo ratificó, sino que subió la

apuesta y citó a una emisora radial a la que no había nombrado el día anterior. Quiere decir que ya el decir algo y el reflexionar -por qué no- habría significado rectificar su posición. Sin embargo, no fue así. A las pocas horas -pienso que menos de doce horas después-, en las primeras horas del día siguiente, el señor Presidente, doctor Tabaré Vázquez, no solo ratificó lo dicho el día anterior, sino que, además, subió la apuesta, porque incorporó a un nuevo medio de prensa que no había mencionado el día anterior. Y pocos días después -posiblemente dos-, frente a la enormidad de meter en su pensamiento a los medios y a los trabajadores de los medios, aclara que el problema no es con los trabajadores, es decir, con los periodistas y profesionales, sino con los medios de prensa y, por lo tanto, con sus dueños. Pero resulta que la réplica que hubo desde distintos medios se hizo, no por sus dueños, sino por los periodistas, como aquellos que conducen determinados programas periodísticos, que le contestaron al Presidente de la República y lo hicieron ácidamente.

No es un problema de tiempos. Yo lamento que este tema se esté debatiendo a una hora y media de la terminación de la sesión ordinaria del día de hoy, porque entiendo que debió haber sido considerado desde la primera hora y también que se debería prorrogar el término de la sesión.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Si no planteamos el tema antes fue porque cuando el señor Presidente de la República hizo este planteo estábamos fuera del período ordinario de sesiones de la Cámara y, lógicamente, no teníamos los votos para habilitar una sesión de otra naturaleza.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Señor Presidente: es por esa razón que estamos pidiendo que se nos habilite el planteo de la cuestión política.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** La votación fue negativa. ¿El señor Diputado solicita que se rectifique la votación?

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Sí, porque además hay que cumplir con la palabra empeñada por los coordinadores de bancada de todos los partidos políticos, que acordamos esto el martes de la semana pasada, siendo ratificado en el día de hoy.

**SEÑOR ORTUÑO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORTUÑO.-** Señor Presidente: voy a dar una explicación, a modo de fundamento de voto, de cuál es la actitud que va a asumir nuestra bancada en el día de hoy ante el planteo de este tema, pero también voy a pasar un aviso a los navegantes acerca de cuál va a ser el accionar de nuestra bancada en el futuro. En la medida en que lo hemos anunciado en la coordinación de bancada, expresamos ahora aquí nuestra preocupación por la insistencia y reiteración recurrente de planteos políticos, de planteos de fueros y de toda naturaleza que impiden avanzar en el orden del día y concretar la aprobación de proyectos de ley, que es nuestra función fundamental como parlamentarios y para lo que fuimos elegidos por la ciudadanía.

Como bien se dice, hay un conjunto de planteos políticos que los colegas legisladores -seguramente, los medios de comunicación lo han notado- vienen haciendo en esta Cámara y en el Senado. En este caso, se planteó la necesidad, por parte del Partido Colorado, de discutir sobre estos temas, además de otros tantos y tantos planteos que ha hecho el Partido Nacional en el mismo sentido. Frente a esto, nuestra postura fue plantear un cronograma que dé racionalidad a la acción parlamentaria, y en ese sentido comprometimos opinión. Pero, así como decimos que es reglamentario y legítimo -y así lo consideramos, como no puede ser de otra manera- el uso por parte de la oposición de los mecanismos reglamentarios para traer planteos políticos o cuestionamientos al Gobierno, queremos expresar con la misma claridad que no compartimos el abuso de esos mecanismos y que esta bancada quiere legislar; y en ese sentido, si es necesario, vamos a usar nuestros votos para avanzar en el orden del día de las sesiones, a efectos de aprobar los proyectos que estemos debatiendo.

Con respecto a este tema, esta bancada no rehúye el debate que está planteando el señor Diputado García Pintos; vamos a votar la cuestión política. Pero decimos: ordenemos la Casa, trabajemos, dosifiquemos y demos racionalidad a esta seguidilla de planteos políticos que no nos permiten avanzar en la aprobación de las leyes.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a rectificar la votación.

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

**SEÑOR ALONSO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ALONSO.-** Señor Presidente: acompañamos esta moción en cumplimiento de un compromiso asumido en la coordinación la semana pasada, ajustada en la reunión de coordinación del día de hoy. Podemos tener una mayor o menor necesidad de tratar el tema en este ámbito ahora, pero entendemos que nuestro voto es para habilitar que en la Cámara se discutan los temas que desde el punto de vista respetable de cada uno de los partidos se puedan llegar a plantear; esa es la actitud del Partido Nacional siempre.

Y no quiero dejar de hacer un comentario respecto de las amenazas y de las acusaciones de las que hemos sido objeto por la vía de la aclaración, en la discusión previa a esta habilitación. El Parlamento es así; el que no lo quiera entender, sobra. Así funciona. El Parlamento funciona de esta manera: están los que son Gobierno y proponen cosas para que se voten, los que no lo son y pueden hacerlo también, y aquellos que, no siéndolo, vienen, critican y plantean sus diferencias. Por lo tanto, el Partido Nacional poca responsabilidad tiene de que el Gobierno meta la pata todas las semanas y de que tengamos que venir a este ámbito a hacer planteamientos políticos cada semana, porque esto no surge a partir de una iniciativa del Partido Nacional ni del Partido Colorado; surge a partir de un hecho detonante, generado nada menos que por el señor Presidente de la República. Por lo tanto, acá no inventamos cosas. No es que imaginemos situaciones: se dan episodios que generan la reacción política, y para eso está el Parlamento.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Termino, señor Presidente, diciendo que utilizaremos este mecanismo o los otros que felizmente nuestra democracia tiene para tratar los temas en el Parlamento y discutirlos.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Señor Presidente: el Parlamento es así, recién lo escuchamos. Y como es así, por eso decidimos, con los fundamentos que dio nuestro coordinador de bancada, admitir este planteamiento político y darle cabida en el día de hoy. Pero es un planteamiento político que cae en medio de una sesión y, sin ninguna duda -nadie podrá negarlo-, está alterando el plan de trabajo que el Cuerpo tiene.

Nosotros entendemos el legítimo derecho de los legisladores -y siempre vamos a habilitarlo- de hacer los planteamientos políticos que entiendan convenientes, pero en el futuro, para definirlos, vamos a pedir que se hagan fuera de los horarios normales que están habilitados para el trabajo, porque, de lo contrario -esto no supone pensar mal de nadie, porque no me gusta pensar mal de nadie-, nos podemos encontrar con que los planteamientos políticos surgen como un entorpecimiento a la labor fundamental del Cuerpo, que es la de atender el orden del día y legislar sobre los puntos establecidos.

Por eso, en función de estos criterios que expuso nuestro coordinador y alguno que yo agrego en cuanto a que busquemos horarios o sesiones especiales para que todos expresen lo que piensen o cuestionen lo que quieran, en el futuro podremos habilitar estos planteamientos. De lo contrario, como el Parlamento es así -reitero-, aquí las cosas se resuelven por mayoría, y, a la hora de votar, las mayorías dirán si los planteos se habilitan o no.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PINTADO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PINTADO.-** Señor Presidente: sinceramente, voté en forma afirmativa por estricta disciplina partidaria, y porque respaldo a mi coordinador de bancada, que es el que elegimos todos, no quise defraudar un compromiso político al que se había llegado. Me sentí tremendamente representado por las palabras del señor Diputado Ortuño, que no fueron ni deben entenderse como amenazas ni consejos, sino como

una descripción de los hechos y del sentimiento que nos anima.

Alguien nos dijo una vez que tenemos las mayorías y que tenemos que usarlas. Con los votos y la representación con que contamos en esta Cámara tenemos el derecho legítimo a querer gobernar y debemos ejercer el derecho votando los proyectos de ley que creemos que el país necesita y eligiendo las oportunidades.

Si bien es cierto que a todos les asiste el legítimo derecho de plantear lo que el Reglamento establece que se puede, también es cierto que las cuestiones políticas necesitan del voto mayoritario de este Cuerpo, y sin la voluntad de esta bancada de Gobierno no hay posibilidades de que ese derecho se ejerza, por lo menos en las cuestiones políticas.

Por lo tanto, tenemos el derecho a hacer constar que teníamos todas las ganas y la necesidad de apoyar y de aprobar el orden del día, pero, inclusive, nos quedó trunco el tema de la Comisión Nacional de Bioética, que para nosotros es muy importante. En función de esos intereses que creemos superiores podríamos haber continuado con el trabajo parlamentario y decidir nosotros cuándo tienen que plantearse esas cuestiones políticas. No lo hicimos así. Hicimos un gesto, describimos la situación, no estamos amenazando, pero también tenemos el derecho de avisar en cualquier momento a la oposición que no vamos a ceder gentilmente cada vez que se plantee una cuestión política, porque nuestra convicción nos indica que tenemos que legislar por los intereses del país, y, guste o no, en este Cuerpo tenemos los votos necesarios como para ejercer la mayoría. Pero, como dije, por disciplina partidaria, por respeto y adhesión a nuestro coordinador, he votado en forma afirmativa esta moción.

Era cuanto tenía para decir.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Lamento que el señor Diputado Pintado no me haya incluido en un derecho similar al de su compañero coordinador del Frente Amplio, porque en unos cuantos años que llevamos en esta Casa, sinceramente nunca me opuse a un planteamiento de estas características. Es un derecho que tiene la oposición; si no tiene los votos, necesita los votos democráticos de aquellos que piensan que esta es una Casa para decir las cosas importantes que la gente tiene para decir, porque, en definitiva, no solo hablamos por nosotros, sino por la gente a la que representamos.

Señor Presidente: este Gobierno tiene vida corta, pero una historia larga de presiones a la prensa. Solo tomando en cuenta lo que se hizo público en el último tiempo, según información que manejamos, en el Congreso de uno de los más importantes partidos del Presidente se habría discutido una moción que consideraba la posibilidad de que los periodistas fueran registrados por sus preferencias políticas, como si fuesen funcionarios de la Corte Electoral. Si fuera cierto, sería un buen ejemplo de las presiones que se ejercen sobre la prensa desde antes de ser Gobierno y de los temores que les inspira las libertades y, entre ellas, la libertad de expresión.

Al mismo tiempo, el Gobierno y las fuerzas que lo apoyan tienen un discurso de proclamación de la libertad de prensa que es contradictorio con lo anterior: en todas las fechas que corresponde, como el Día del Periodista, hablan en general, sin precisiones, y dicen lo que entienden que es políticamente correcto. Vivir en la contradicción no creo yo que sea un problema para este Gobierno. Y este es un Gobierno que vive ajeno a los mecanismos de control y que usó su mayoría circunstancial para crear situaciones políticas en las cuales es imposible entrar siquiera a conformar la minoría en los Directorios de los entes. Es un Gobierno sin control político desde dentro de la Administración. Lo sensato, entonces, sería que el control también lo ejerza la ciudadanía, la opinión pública, de la cual los medios de prensa forman parte; no son toda ella, pero forman parte de ella. Si es verdad que el Gobierno está a favor de la libertad de prensa, que está a favor de la transparencia, pregunto por qué no hace al respecto algo que es reclamado desde siempre, y es buscar que la información pública -toda la información pública- sea pública y puesta al alcance del público.

Podría decir este Gobierno -tal vez muy a su pesar-: "Bueno, pero esta era la senda de transparencia informativa por la que avanzaba el Gobierno del Presidente Jorge Batlle". Sí; es cierto, pero ya que le siguen la política económica, que le sigan también esto, que también es cosa muy buena. Sin embargo, tengo

el convencimiento de que este Gobierno de Tabaré Vázquez no va a seguir en la senda de desarrollo de la transparencia que se venía transitando desde el Poder Ejecutivo anterior en este tema y que no va a decretar que todo lo que no es reservado y secreto sea público y que el ciudadano debe tener mecanismos establecidos para acceder a la información en tiempo y forma. Va a agitar el tema del acceso a la información para hacer como si lo quisiera, pero no lo va a hacer.

En cambio, lo que hace es dividir a los medios de información entre buenos y malos -aunque dice que está bien ser malo-; va a clasificarlos. Eso de clasificar según su cercanía o su lejanía al Gobierno tampoco es algo original de Vázquez, pero a esto también nos tiene acostumbrados el señor Presidente. Él era ciudadano clase A; él era ciudadano clase A.

En esta clasificación que hace deja de mencionar a los principales medios opositores de este Gobierno, como el diario "La Juventud" y CX 36, y no menciona tampoco a "Brecha", que de vez en cuando es opositora. Como tiene un lío con su propia izquierda, que creyó que este Gobierno iba a hacer muchas cosas que no hizo, como un plan económico alternativo al que llevaba el Gobierno de Jorge Batlle, y luego se encontró con que su Presidente Vázquez le decía que no había alternativas y que ese plan estaba bien, y que lo está aplicando...

(Murmullos)

——La izquierda está un poco sensible.

En la clasificación oficial, por descarte, podemos decir que el diario "La República" es, entonces, el diario oficialista de este Gobierno. No es lo que hubiera querido el Frente Amplio, pero como fracasaron todos sus intentos de tener un diario del Gobierno, porque les resulta imposible ponerse de acuerdo para hacerlo -tan pobre es el grado de coherencia interna de este Gobierno-, el diario "La República" se impone de hecho como el diario oficialista. Bien por el medio, que eso quería y esa situación forzó, y que muy bien le debe de estar yendo.

Desde esa endeble posición, el señor Presidente Vázquez quiere dar lecciones de periodismo. Él, a quien le harían falta lecciones sobre cómo ir a trabajar todos los días de Presidente, que para eso se lo eligió y se le paga; que de periodismo lo que sabe es leer un diario; que por todos los medios que criticó como opositores se debe pasar el día leyendo, escuchando la radio y mirando la televisión.

(Murmullos)

——Yo, que no ejerzo el periodismo hoy día, estuve conversando con periodistas amigos, y eso de diferenciar opinión de información parece que...

Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra. El señor Diputado Pintado hizo uso de la palabra y ahora le pido que me deje hablar a mí.

(Interrupciones.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Puede continuar, señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Decía que estuve conversando con periodistas amigos y eso de diferenciar opinión de información parece que es un poco más complicado de lo que cree el Presidente. Creo que si se le pidiera una definición de información y otra de opinión, el Presidente tendría problemas. Además, existe algo llamado subjetividad, que está en todas las cosas, como en lo que se elige para informar, porque al hacerlo se están dejando de lado otros asuntos sobre los cuales informar también.

(Murmullos)

——Pero vayamos al fondo del asunto, el que motiva la crítica del Presidente Vázquez. Él tiene sus razones. Yo digo que Vázquez tiene razón para hacer estas críticas y, en definitiva, poner sobre la mesa el tema de la prensa y de la libertad de prensa, porque al hacerlo está tratando de sacar de la mesa otros temas más urgentes y que lo acucian más. Esto es táctica, señor Presidente.

El Presidente Vázquez tiene razón en cuanto a que la cosa es así: la realidad le estorba sus planes. No es aquello que los diarios digan en sus editoriales lo que le molesta, sino lo que dicen de lo que sucede. Y las cosas que pasan, pasan: la inseguridad por la que los vecinos desafían al Ministro a que se anime a andar de noche en bicicleta por Maldonado; el hambre de los desamparados, con una Ministra que reconoce que no se hicieron las cosas, pese a tener el dinero para hacerlas, y cuando se saquen las cuentas se verá que con este tema de la pobreza, con el que el Frente Amplio ganó tantos votos, su Gobierno hizo menos que otros Gobiernos, que les aseguraban la alimentación, aunque nos negamos a hacer cuestión política del tema.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Este panorama conforma una crisis política que se está incubando y que el Presidente Vázquez quiere barrer debajo de la mesa, acusando al mensajero. Ese es el fondo político de la cuestión que se está debatiendo aquí...

(Interrupciones.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Lo interrumpo unos segundos, señor Diputado. Algunos legisladores me hacen señas como que no están de acuerdo, pero se votó una cuestión política y no puedo censurar al señor Diputado. Ya están anotados varios legisladores para contestarle y la lista está abierta.

Puede continuar el señor Diputado García Pintos.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Señor Presidente: solicito que se me descuenten las interrupciones del tiempo de que dispongo. Yo creo que hay que bancar; es una cuestión política y no se me puede censurar.

(Interrupciones.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Señores legisladores: no dialoguemos.

Puede continuar el señor Diputado García Pintos, a quien le restan cinco minutos.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Gracias, señor Presidente.

Es lo mismo que el señor Presidente de la República intenta hacer por algunos medios de prensa.

Este panorama conforma una crisis política que se está incubando -decíamos- y se quiere acusar al mensajero.

El Presidente Vázquez se ha mostrado asombrado de las reacciones que provocó su intempestivo ataque a la libertad de prensa. Manifestó que en sus dichos había separado claramente a los trabajadores de los propietarios de los medios. Primero, esto no es así: nombró específicamente a emisoras de radio como Sarandí y El Espectador, señalando implícitamente los programas de algunas radios, entre los cuales, sin duda, figuran los periodísticos de la mañana -porque uno los escucha-, tanto en una como en otra emisora, y claramente cargó contra los noticieros de otra.

Lo que dijo revela una idea, digamos que confusa, de la parte de proceso intelectual que hay en la creación de ese producto que llamamos comunicación periodística. El Presidente Vázquez quiere hacer creer que los periodistas son como cadetes, que llevan y traen la información, moldeándola de acuerdo con las exigencias ideológicas de un patrón. No solo serían integrantes de una colmena, sino una mano de obra semiesclavizada, que trata de escribir o de decir de acuerdo a cómo piensa el patrón. ¡No conoce a los periodistas uruguayos el señor Presidente!

Estoy tentado a hacer pie en que el propio Vázquez no logra un Gobierno en el que todos piensen como él, pero si bien esa es una cuestión seria, que nos lleva por peor camino del previsible, nos aparta de esta confusión de los papeles que corresponden al dueño de los medios y a los profesionales periodistas. Aclarémosle de una vez por todas que un diario, una radio o un canal de televisión no constituyen una empresa como una plantación de bananos, donde funciona el látigo y la deuda con la proveeduría, que hace semiesclavos a los trabajadores, por más que muchos periodistas no cobren lo que deberían. Si los trabajadores de los medios uruguayos opinan, informan y, además, analizan, reflexionan, investigan y proponen es porque quieren hacerlo en el marco de su profesión, y cuanto más libre sea el trabajo de ellos, cuanto más acceso tengan a las fuentes de información públicas y privadas -a las que acuden en nombre del interés de su público, no del suyo propio-, más libre será la prensa en el Uruguay.

El Presidente, en cambio, da señales de disconformidad, se queja, reclama. Al hacerlo, dada su posición, lo que está haciendo es amenazar. ¿Qué hace un medio si quienes llevan la administración del Estado deciden no darle más información? Empieza a no poder informar sobre esos asuntos y, por lo tanto, comienza a dejar de ser un medio atractivo para sus lectores, oyentes o espectadores. Ante la acusación con nombre y apellido del medio -como se hizo-, el público puede empezar a desconfiar de ese medio, suponiendo que su información es interesada. La autocensura es una opción que evita todas esas incomodidades al medio de comunicación que ceda, y lo que no se dice o no se escribe es un problema menos con un Gobierno difícil como este.

Inclusive, sus avisadores son empresas que, como la mayoría de las de este país, tienen negocios directos o indirectos con el Estado. ¿Van a querer seguir avisando en un medio que el Gobierno dice que

es opositor, que está en la lista negra? Son presiones fuertes, muy fuertes.

Después tenemos a los trabajadores, acosados por este Gobierno que dice que no los acosa. Los periodistas tienen que tomar decisiones todos los días. Tienen que decidir si informan sobre algo que el Gobierno ya les advirtió que es una opinión -si es en contra, es una opinión; si es a favor del Gobierno, es una información-, y esos periodistas tienen que optar entre hacerse los distraídos o hacer su trabajo. El periodista uruguayo hace su trabajo; y si hace su trabajo puede sentir, según la amenaza que quedó bien clara, que está arriesgando su puesto de trabajo, sus contactos, su futuro profesional.

El Gobierno quiere autocensura de los propietarios de los medios y que los periodistas se inhiban de dar informaciones. Hay que ver la situación concreta en que se dan las cosas. Un periodista, acá, en el Palacio Legislativo, consigue una información; después debe decidir si realmente la va a llevar a su redacción. Con estas declaraciones del Presidente de la República y con este debate que instaló -no lo hicimos nosotros-, el periodista podría sentirse lógicamente presionado, porque es un ser humano que trabaja por un sueldo, con responsabilidades personales, y debe pensar si, por dar una información, arriesga esa seguridad que tiene. El Presidente sigue sin conocer al periodista uruguayo.

Esto que sucede es grave, es lesivo del orden democrático, es parte de una senda autoritaria, ajena al ser oriental, porque estas limitaciones afectan a propietarios, a profesionales y también al público que hizo uso de su derecho a elegir y optó por dedicarle parte de su tiempo a atender lo que dice un determinado medio que hoy es presionado por el Gobierno, con nombre y apellido. El fondo de la cuestión es que los medios podrán decir lo que quieran, pero si la gente no los escucha, mira o lee, esos medios no tienen importancia. Si el Gobierno se queja es porque esos medios son importantes. Yo diría que esos medios, esos programas y esos periodistas hoy pueden tener el honor de haber sido atacados por este Gobierno. Me dirá el oficialismo lo que viene diciendo: que eso no es así, que Vázquez no atacó a los medios. ¡Cómo será cuando los ataque!

Y este ataque sigue, se amplía y tiene coherencia, y no es simplemente el producto del malhumor intempestivo al que nos tiene acostumbrados el señor Presidente. No; esto es parte de un plan que tiene junto al Presidente Kirchner y al Jefe de Estado venezolano, Hugo Chávez. Leo en el diario "El País" del domingo que Kirchner también quiere una reforma a fondo de la prensa; que va a legislar limitando los derechos de los medios; que dice que la verdadera oposición política a su Gobierno está en la prensa y no en los partidos. Y el domingo pasado, Día de la Patria en la Argentina, vuelve a atacar a la prensa; otro que es coherente en sus ataques. Lo mismo dice Vázquez y dice Chávez; trabajan juntos, como un verdadero Triángulo de las Bermudas donde lo que desaparece es la verdad.

Al confundir las cosas, ellos quieren poder atacar a la prensa como si fuera partidos políticos, siendo que la prensa no se puede defender en esos términos.

Lo que veo es que el Gobierno de Vázquez ahora está a punto de meter el dinero de todos en un canal de televisión con el señor Chávez, de pasado golpista y vocación totalitaria, en un país, Venezuela, esa gran nación, cuya prensa es tal vez el último bastión de resistencia organizada del sentido republicano y democrático.

Además leo, señor Presidente, que este Gobierno de Vázquez va a hacer una publicación con buenas ideas, con el argumento de que las buenas noticias que genera la acción de este Gobierno no llegan al público.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Vamos a repartir por escrito el resto de nuestra exposición a los señores legisladores, porque nos habrían faltado tres o cuatro minutos más.

Entonces, digo que no es intentando censurar a un legislador de la oposición, no es intentando impedirle por los hechos de la gritería el uso de la palabra, que se adquiere automáticamente la razón. Eso no es buena cosa para la democracia; eso no es buena cosa para la democracia, especialmente en esta Casa.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: en verdad, yo soy de Durazno y, como se dice vulgarmente en el interior, estoy pasmado, porque ciertas partes de la intervención del señor Diputado preopinante no me extrañan, pero de alguna forma me asombra que se

digan en este recinto, cuestionando actitudes nada menos que del Presidente de la República.

El señor Diputado García Pintos nos tiene acostumbrados a sus intervenciones desde ya hace bastante tiempo, pero no le conocía su capacidad de investigación. Evidentemente, posee un gran conocimiento del funcionamiento de la inteligencia en el Uruguay, ya sea a nivel de las Fuerzas Armadas o del Ministerio del Interior, por las conclusiones que saca. Únicamente con un entrenamiento previo se puede opinar de esa forma.

Además, aquí se plantean ciertas confabulaciones entre tres Presidentes de Latinoamérica, sobre los medios de comunicación y con respecto al autoritarismo. Realmente, creo que no vale la pena contestar eso, pero sí voy a hacerlo en lo que refiere al tema de que nuestro Presidente de la República conforma una secta. No veo por dónde viene, pero como integrantes del Parlamento nos duele mucho ver, en algunas oportunidades, sobre todo en los medios de comunicación televisivos, que hay integrantes de esta Casa acompañando a dictadores que asolaron nuestro país, como una persona que no quiero nombrar y que quizás próximamente será juzgada en el Uruguay.

Por supuesto que la oposición tiene derecho a hacer planteos referidos a asuntos políticos, a temas de fueros, a determinaciones políticas, pero este tipo de actitudes como la que acabamos de escuchar, en verdad me quitan las ganas de votar esas disposiciones reglamentarias, porque realmente se está eludiendo el tema que debería tratarse en forma absolutamente concreta.

Se ha dicho que el Gobierno no tiene control político; sin embargo, por suerte hay un Poder Legislativo donde existen mayorías, pero también minorías, que están capacitadas -y así lo han demostrado los tres partidos políticos opositores- para realizar los controles adecuados; la prueba está en el sinnúmero de llamados a Sala que se han hecho a los distintos Ministros, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores.

Se habla del tema de la transparencia. Nosotros estamos orgullosos, como integrantes de la fuerza política del Gobierno, de haber impreso un nuevo estilo en el país a través de la transparencia del accionar que, evidentemente, la ciudadanía estaba solicitando desde hace mucho tiempo.

Y bueno; se hacen acusaciones absurdas hacia el Presidente de la República que no podemos aceptar y que rechazamos categóricamente, como, por ejemplo, que como periodista lo único que sabe hacer el Presidente de la República es leer el diario.

Esta es la situación; tenemos que aceptarla, más allá de que por supuesto no compartimos y rechazamos categóricamente este tipo de intervenciones en la Cámara de Diputados.

Aquí se ha referido a lo expresado en su oportunidad por el doctor Tabaré Vázquez, Presidente de la República Oriental del Uruguay, cuando planteaba una opinión -con la que podemos discrepar o no; algún sector político o ciudadano puede discrepar- y decía textualmente: "Pero reclamamos que asuman dichos medios" -determinados medios que mencionó y que yo no voy a nombrar- "que son opositores y que cuando informan digan: 'Bueno, esto es información', y cuando opinan, digan: 'Esto es opinión política', para que la gente tenga una opinión clara. Reitero: por suerte, en el Uruguay hay oposición. El Gobierno defiende la existencia de la oposición, pero la oposición en el Uruguay al Gobierno Nacional no la hacen solo los partidos políticos tradicionales, sino también otros actores políticos, y está muy bien que lo hagan".

Entonces, ¿cuál es la conclusión? Que el Presidente de la República, cuando se refirió al tema de la información y la comunicación, dijo que, en su opinión, debería discernirse con claridad cuándo es información y cuándo es opinión política.

Nosotros sabemos perfectamente bien que en todos los medios de comunicación, inclusive los semanarios, hay información general -que cada cual lee de acuerdo a su interpretación- y distintos artículos, editoriales o no, donde se da la opinión sobre determinados temas, sean o no partidarios del Gobierno. Lo que reclama el doctor Tabaré Vázquez con absoluta claridad es el tema de discernir cuándo se está dando una información y cuándo se está opinando, pero de ahí a crear una situación de dudas en cuanto a la actitud democrática y la defensa absoluta del señor Presidente de la República de la libre expresión del pensamiento a través de los medios de comunicación, hay un gran abismo.

El señor Presidente de la República ha dicho en forma permanente y, además, ha actuado en ese sentido, que este Gobierno va a profundizar la demo-

cracia desde todo punto de vista, sobre todo a través de los medios de comunicación, y que es necesario que haya mayores niveles de información en el país. Inclusive, hay una autocrítica directa del Presidente de la República en el sentido de que, de alguna forma, el propio Poder Ejecutivo tiene cierta insuficiencia en cuanto a la información que brinda a la ciudadanía. El doctor Tabaré Vázquez dice: "Hay medios de comunicación que hacen oposición y están en todo su derecho, lo que está mal es que no lo asuman". Por lo tanto, está reconociendo que los medios de comunicación radiales, televisivos o escritos tienen absoluto derecho a opinar como entiendan conveniente. Esta actitud del Presidente de la República es un reconocimiento total de la libertad de prensa.

Por otro lado, en algunos documentos que hemos leído y en artículos periodísticos -creo que se dijo hace rato en esta Cámara de Representantes- también se habla de los trabajadores de la prensa. Hace muy pocos días se inauguró en la residencia de Suárez una sala de prensa. Si no me equivoco, fue el 3 de julio. Allí, el señor Presidente de la República fue absolutamente claro cuando dijo: "Yo me referí específicamente a 'medios de comunicación', me referí a determinadas empresas. En ningún momento yo hablé de los trabajadores de la prensa, y cuando hablé de los medios de comunicación lo hice con un enorme respeto y no adjudiqué ninguna intencionalidad a nadie. Simplemente constaté lo que para mí es un hecho, de expresiones de esos medios con respecto a la problemática nacional y al Gobierno Nacional". Y agregó: "Pero ustedes" -dirigiéndose a los periodistas- "saben muy bien, ustedes me han tomado la nota, la nota está grabada, jamás estuvo en nuestra intención, ni en nuestras palabras está, obstaculizar la libre información. Es más: dijimos, incluso utilizamos expresiones que atribuimos a don José Batlle y Ordóñez, de que 'si no existiera la oposición la crearíamos'".

Con esta transcripción de las palabras dichas por el señor Presidente de la República queda absolutamente claro que aquí tampoco hay ningún ataque a los trabajadores que cumplen una labor muy encomiable con referencia al periodismo.

Inclusive, tengo sobre mi mesa el comunicado de prensa de la Asociación de la Prensa Uruguaya, que emite opinión en cuanto a la libertad de expresión y también refiere a dos temas, en los puntos 4 y 5, que es importante que queden registrados. Allí dice lo siguiente: "El presidente debería referirse a otros temas que hacen a la democratización y la pluralidad de visiones de los medios de comunicación, por ejemplo, legalización de las radios comunitarias o entrega de la frecuencia televisiva disponible a organizaciones de la sociedad civil, como ha reclamado en los últimos tiempos nuestro sindicato y el PIT-CNT". Justamente, sobre este tema, el punto 4 que plantea la APU, se está estudiando en la Comisión Especial de Población y Desarrollo un proyecto de ley referido a las radios comunitarias. El punto 5 del comunicado de APU -que es bueno que también lo tengamos en cuenta- dice: "El presidente debe saber que una de las mayores dificultades para el ejercicio de la profesión periodística es el incumplimiento en muchas empresas de los laudos aprobados en la anterior ronda de los Consejos de Salarios y la conducta antisindical de empresarios que impiden la agremiación de sus empleados llegando en algunos casos, hasta el despido de la totalidad de los dirigentes sindicales". También es bueno que esto quede registrado en la versión taquigráfica parlamentaria.

Por otra parte, uno de los temas que trató el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, en la campaña electoral, fue el de la democratización del Estado y de los medios de comunicación. Allí es categórico en cuanto a que, como estaba "profunda y firmemente convencido de la trascendencia que para la democracia tiene la información y la comunicación como derecho de los ciudadanos, el gobierno progresista pondrá efectivamente a disposición de las uruguayas y los uruguayos las estadísticas y datos oficiales e instrumentará los mecanismos pertinentes para que la ciudadanía acceda a una información que, en última instancia, le pertenece.- Y en línea con ello, el gobierno progresista defenderá y estimulará la democratización de los medios de comunicación, tanto públicos como privados". Esta es la línea del Poder Ejecutivo. Esta es la línea del señor Presidente de la República y de la fuerza política que integro.

Además, en el documento del IV Congreso del Frente Amplio, cuando se habla de medios de comunicación se nota la preocupación que tenemos en ese sentido. Allí se dijo: "La relación entre el Estado y los medios de comunicación ha tenido zonas poco transparentes. Por un lado en lo que se refiere a la información desde los diferentes organismos estatales: ac-

ceso a la información, presiones hacia los medios y los periodistas, etcétera. Por otro en lo referido a la publicidad oficial, que ha sido utilizada muchas veces como un subsidio encubierto a algunos medios -postergando al mismo tiempo a otros- sin una justificación técnica clara". Esto lo expresa el Programa de Gobierno del Frente Amplio.

Por lo tanto, entiendo que el señor Presidente de la República de ninguna manera cometió una ofensa hacia los medios de comunicación, y menos por supuesto hacia los periodistas, que realizan, como expresé, esa labor tan encomiable.

Muchas gracias.

## 24.- Integración de Comisiones.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Daniel Mañana actuará como delegado de sector en la Comisión de Seguridad Social".

## 25.- Cuestión política planteada por el señor Representante García Pintos.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

**SEÑOR BOTANA.-** Señor Presidente: yo observaba qué difícil, qué momento duro para la bancada de Gobierno tener que defender los hechos acaecidos en los últimos días, las presiones ejercidas por el Presidente de la República.

Si no fuera que el tema es de tal seriedad y que se trata nada más y nada menos que del Presidente de la República, uno sencillamente diría: "Este hombre está nervioso, está preocupado por lo que le está pasando". Lamentablemente, se trata del primer eslabón de las libertades; se trata de la primera de las garantías individuales; se trata de un tema fundamental: de la libertad de expresión, nada menos.

Entonces, ¡vaya que es difícil, señor Presidente, defender lo que ha dicho el señor Presidente de la República, lo que ha hecho, la presión que ha ejercido! ¿O será que no es verdad que las tropas del país -la prensa lo ha denunciado- están yendo a las maniobras UNITAS con el imperio y que están yendo a Haití? La prensa ha dicho, entre otras barbaridades, que se le escapan los presos de las comisarías y los gurises del INAU, y que se escapó Vázquez, el Coronel Vázquez, por supuesto.

(Interrupciones)

——No es verdad que este Gobierno venda bancos, que privatice bancos. Eso no es cierto, de ningún modo. Es cierto que el Gobierno ha cumplido con la solución al endeudamiento, a lo que se había comprometido, y también es cierto que la reforma tributaria está caminando en base al programa único de gobierno, que tienen un proyecto único y que ya lo enviaron al Parlamento.

La prensa en esas cosas, miente. Y miente en forma abierta y despejada sencillamente para atacar al Gobierno. ¡Llegan a decir que Marina empleó al yerno -casi yerno; perdón, me equivoqué-, que Korzeniak empleó al gurí y que hay un hombre que cuando no está atendiendo en el consultorio, está viajando y, si no, está pescando! La prensa dice esas cosas, inventa, miente. Y sinceramente, todos sabemos que esas cosas son las que están pasando en Uruguay.

El Presidente no debería preocuparse por lo que dice la prensa; no debería preocuparse de que la prensa cuente que contrató a diecinueve personas para su seguridad personal y que impidió la entrada a Anchorena por agua, y ni por aire se puede pasar por Anchorena; que no hay plata para las escuelas, pero hay plata para comprar un avión para el señor Presidente; por supuesto que va a ser chiquito, con la cabinita blindada para que la seguridad del Presidente no falle. Pero el Presidente -reflexionemos en serio- debería pensar que lo que debe hacer es no cometer estos errores y no permitir que sus Ministros los cometan. ¡No puede estar preocupado porque la prensa los informe y los critique!

No quiero ponerme en abogado defensor de la prensa de este país, porque la prensa del Uruguay no precisa a ningún Diputado que le dé manija. Lo único que quiero es decir al señor Presidente -si la voz puede llegar- que trate de cuidar sus actos y sus cosas, y que se cuide de atacar -porque eso es bueno para la democracia-, de hacer cualquier ataque a la libertad de prensa, que es tan importante.

También quiero dejar testimonio de algo que pienso. Yo, que estoy radicalmente jugado a la libertad en todos sus campos y más a la libertad de expre-

sión, estoy jugado a la libertad de ahora y a la libertad de antes también. Sinceramente, quiero decir en esta Cámara algo que prefiero no decir afuera; quiero decirlo acá adentro. El Partido Colorado es un partido que tiene credenciales en materia de respeto a las instituciones y de trabajo en el marco de las instituciones. Nosotros, muchas veces, hemos acusado a los colorados en temas institucionales, hemos cruzado acusaciones, pero reconocemos a ese partido una profunda vocación democrática,...

(Interrupción del señor Representante Gamou)

——...no así al Diputado que hizo el planteo. Disculpen que lo diga en esta Sala, pero acá deberíamos convocar a la coherencia. No se puede convalidar durante doce o trece años los cierres de los periódicos, convalidar los ataques a la prensa y hacer planteos en búsqueda de la libertad de expresión, ni la de antes ni la de ahora. Creo que la libertad es un bien que tenemos que preservar siempre, en cada ocasión, todas las veces, en los ataques grandes y en los pequeños. Ese es nuestro deber.

Creo que acá el tema lo vamos a debatir muchas horas, pero todos sabemos -todos- que hay una sola verdad, y la verdad se llama respeto a la libertad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR CONDE.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CONDE.-** Señor Presidente: el señor Diputado Botana ha hecho una apreciación absolutamente ofensiva respecto a la figura del señor Senador Korzeniak; ha hecho muchas apreciaciones ofensivas en su intervención. Yo voy a tomar solo esa como ejemplo.

El señor Diputado Botana se ha referido al nombramiento del hijo del señor Senador Korzeniak, también José Korzeniak, nuestro querido compañero "Pepe". El doctor Korzeniak hijo, que tiene título de abogado de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, que vivió en México, que tiene grandes e intensos conocimientos de la sociedad y de las instituciones mexicanas y vínculos, para obtener la venia del Senado a fin de ser nombrado Embajador presentó, como todo candidato, un programa de trabajo que el Senado aprobó, otorgándole la venia. Por tanto, hacer este tipo de alusiones en esta Cámara no solo ofende al señor Senador Korzeniak, al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay en México, doctor José Korzeniak hijo, sino a la propia institución Senado de la República Oriental del Uruguay, que es la que da las venias para el nombramiento de nuestros Embajadores.

Quería hacer esa salvedad, porque acostumbro hablar poco en esta Sala -más bien creo que deberíamos hablar con el talante de abrir la boca cuando vale la pena-, pero me parece que cuando se escucha este nivel de intervenciones tenemos, por lo menos, la obligación de reivindicar o de exigir el mínimo respeto por las instituciones, en este caso el Parlamento uruguayo y, concretamente, el Senado.

En cuanto a las otras alusiones políticas, no las voy a contestar, pero si el Partido Nacional o el Partido Colorado quieren plantear una cuestión política, por ejemplo, para analizar el proceso de la venta de bancos en Uruguay en los últimos cuarenta años, yo la votaría, y estoy seguro de que nuestra bancada también lo haría. Nosotros hemos vendido el Banco Comercial en una forma absolutamente rigurosa, técnica, transparente y a un precio extraordinariamente importante para las arcas nacionales, y los resultados de esa venta ya se ven claramente en la Rendición de Cuentas. Nosotros vendemos los bancos; no se los regalamos a los amigos. Y si quieren, vayan a recordar la historia del país: no van a encontrar a ningún contador del Frente Amplio preso por haber vendido mal los bancos ni a ningún contador del Frente Amplio procesado o investigado por haber vaciado bancos.

Por lo tanto, digo al señor Diputado Botana y a cualquier partido aquí adentro, que votamos con las dos manos una cuestión política para analizar el proceso de venta y el saqueo de los bancos en este país en los últimos cincuenta años.

## 26.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Díaz y De Armas y los señores Diputados Washington Abdala, Musetti, Barreiro, Di Paulo, Machado y García Pintos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria el próximo 2 de agosto, a la hora 15, a los efectos

de tributar homenaje a don Obdulio Varela al cumplirse diez años de su fallecimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

## 27.- Cuestión política planteada por el señor Representante García Pintos.

Continúa la consideración del tema en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

**SEÑOR ORTUÑO.-** Señor Presidente: ¡cuántas cosas hemos escuchado en el día de hoy, y cuántas que no tienen que ver para nada con la cuestión política que se pretendió introducir! Quizás porque haya muy poco para decir sobre el fondo del tema.

En primer lugar, quiero decir que es sabido que no admitimos cuestionamientos personales al señor Presidente de la República, al compañero Tabaré Vázquez. Pero debo decir que a Tabaré no lo critica quien quiere, sino quien puede. Y hay que tener estatura política, estatura moral y compromiso democrático para referirse al Presidente más votado y más respaldado por la ciudadanía que ha tenido este país en los últimos años. Por lo tanto, no me voy a referir al tema, porque hay quienes no pueden criticar a nuestro Presidente ni aunque se laven la boca con jabón, ni que pidan mil veces perdón a este pueblo por sus actitudes del pasado, ni que hagan una peregrinación a La Meca de rodillas.

Sobre el tema de fondo, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, donde ya se planteó el tema cuando era oportuno -por parte de un legislador del Partido Nacional; nobleza obliga a reconocerlo-, dijimos que no había que tergiversar los dichos del señor Presidente de la República, pero que si se quería tomar la discusión del tema en profundidad no había que convocar a extraños y que esta bancada asumía -como debe asumirlo el país y la sociedad toda- el guante para analizar el tema de fondo que planteó el señor Presidente de la República, que es el de la democratización de los medios de comunicación; pero para discutirlo por lo alto, como fue realizado el planteo. Y de eso vamos a hablar, pero primero quiero dejar alguna constancia política.

No se puede decir -ya lo explicó muy bien el señor Diputado Ibarra- que aquí se afectó la libertad de prensa y la acción de los periodistas. En este Gobierno, como nunca, rige la libertad de prensa. Y en este Gobierno, como nunca, dejaron de usarse los teléfonos del Edificio Libertad para presionar a medios y a periodistas. Este Gobierno no presiona a los periodistas.

Yo quiero que se consulte a los periodistas serios de este país -que son la mayoría- acerca de si en el pasado no recibieron llamados del Edificio Libertad para presionar, digitar o aconsejar cómo plantear algunos temas o la inconveniencia de informar sobre otros. Tengo en mi poder información sobre acontecimientos surgidos en la historia de nuestro país que fundamentan lo que digo. Y si no, consulten a algunos periodistas prestigiosos. Pregunten al señor Gestoso si alguna vez vio violentada la libertad de prensa por presiones presidenciales, o surgidas del entorno de algún Presidente de la República o desde alguna Secretaría de Presidencia. O pueden preguntar a otros periodistas, o a aquellos que fueron en delegación de la APU a plantear al Presidente de la República de la época su preocupación enorme por las presiones constantes que se recibían desde el Edificio Libertad, lo que fue admitido por el propio Presidente de la República atribuyendo responsabilidad al funcionario respectivo. Todo esto es parte de la historia contemporánea del país. También lo son las consecuencias que sufrió un excelente periodista, que ya no está entre nosotros, a quien quiero aprovechar para homenajear en este Parlamento, el señor Arellano, que sufrió hasta el despido de un medio de comunicación por presiones y por malos manejos del poder con relación a los medios.

Por lo tanto, a este Gobierno no le duelen prendas en este tema, y lo discutimos donde quieran y cuando quieran, porque este Presidente de la República es garante de la libertad de prensa.

En segundo término, se ha aclarado, además, que no se hizo referencia a los trabajadores de la prensa, y no lo voy a repetir porque ha sido aclarado oportunamente. No se ha afectado tampoco la libertad de expresión.

Se dice por parte del señor legislador que quizás, en una elucubración que ya ha sido calificada en Sala, esto pueda estar planteando algunos elementos de presiones futuras o manejos extraños de la publicidad oficial o arbitrarios trámites de la información. La izquierda no hace eso. Quizás por estas cosas que reseñábamos o por prácticas del pasado, a algunos se les ocurren esas cosas, y a nosotros eso nos recuerda aquel refrán que dice que cree el ladrón que todos son de su condición. No somos todos iguales, y acá hay una fuerza política que desde su fundación viene planteando el tema de la profundización de la democracia y de la profundización de la democratización de los medios de comunicación como un aspecto central para ese proceso; y lo hace con mucho respeto, sin generalizaciones y sin atacar a los trabajadores de la prensa, que siempre concebimos como algo muy distinto a los medios o a las empresas para las cuales trabajan, a veces en condiciones absolutamente lamentables en cuanto a salarios y a aspectos laborales.

Por lo tanto, nuestra bancada asume el debate de fondo, y si es que hay espacio para levantar el nivel de las consideraciones que a veces se hacen en Sala sobre temas que son muy importantes para la democracia, decimos que estamos dispuestos a trabajar como lo estamos haciendo en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social sobre el proyecto de ley de radios comunitarias y sobre la actualización de la legislación sobre comunicación, así como en la consideración de otros asuntos que el país debe revisar desde hace tiempo, como los sistemas de concesión de las ondas y como otros tantos que hemos planteado con altura, con contenido programático. Estos son los temas de fondo que están planteados y que, reitero, no son nuevos, como tampoco es nuevo que algunos -repito, algunos- medios tienen a veces comportamientos que cualquiera de nosotros puede tildar de alineados con posturas políticas de oposición, así como tampoco es nuevo que en este país a los frenteamplistas no siempre se nos ha tratado, ni ahora que somos Gobierno, con la ecuanimidad que impone el respaldo de la ciudadanía que tenemos detrás.

Muchas gracias.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** La Mesa quiere recordar a los señores Diputados que a la hora 19 y 50 comienza la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).-** Señor Presidente: en primer lugar, debo señalar que este debate no ha colmado mis expectativas. Pensé que el planteo que nos traía el Partido Colorado a través del señor Diputado García Pintos nos iba a dar la oportunidad de hablar sobre un tema de fondo, muy importante, como lo es el ejercicio de la libertad de prensa y los peligros que sobre esta se ciernen en el país, como en muchos países democráticos del mundo.

Lamentablemente, el debate solo circuló alrededor de los dichos del Presidente, que obviamente tienen importancia. No es menor que el señor Presidente de la República se exprese sobre la cuestión, o haga consideraciones como las que hizo respecto de los medios de comunicación.

Pero creo que todos nos debemos un debate con más tiempo -acepto lo que planteó un Diputado hace un rato, de hacerlo en un horario que no fuera el de la sesión ordinaria de la Cámara- para analizar las condiciones en las que se ejerce el periodismo en el Uruguay. Los periodistas en nuestro país tienen muchos enemigos, tienen muchos adversarios, tienen mucha gente a quien temer.

El año pasado, en un debate organizado por la UNESCO que se desarrolló en el Salón de Fiestas del Palacio Legislativo, tuve la oportunidad de leer el nombre de los periodistas presos en el Uruguay en períodos democráticos, en los últimos cuatro o cinco años. En Uruguay, los periodistas van presos. Ha habido presos en Colonia; ha habido presos en Melo; ha habido presos en Salto. Hay Jueces que interpretan la labor de los periodistas, y nosotros tendríamos el derecho y el deber de analizar cuál es la interpretación de las normas que se aplican sobre el periodismo en el Uruguay. En aquel momento, dije -puedo repetirlo hoy- que sobre el periodismo se ciernen muchos peligros. He leído dictámenes espantosos de Jueces; solicitudes de prisión hechas por Fiscales que considero terribles desde el punto de vista de la libertad democrática y del ejercicio libre del periodismo independiente, como consideramos quienes creemos realmente en el periodismo libre.

Hace unos días, el señor Presidente de la República agregó una polémica, porque su opinión no es la de un ciudadano común. Es clarísimo que la opinión

del señor Presidente de la República importa. Todos tendemos a mirar cuál es la acción del Poder Ejecutivo porque tiene mucho poder; obviamente, lo tiene: la publicidad oficial, la búsqueda de la autocensura que, en todo caso, es lo más importante que está en juego acá. ¿Aquí se busca censurar o que haya autocensura, que el periodista tenga temor de escribir? Un Juez puso preso a un periodista en Melo; lo mismo sucedió en Salto; tengo los expedientes. Por eso digo que tendríamos que hacer un debate en serio y a fondo de por qué en el Uruguay democrático los periodistas van presos; y miren que van presos, y van muchos.

Realmente, la opinión del Gobierno no me importa mucho. Que el señor Diputado preopinante se rasgue las vestiduras diciendo: "Nosotros somos un Gobierno que respeta la libertad de prensa como nadie lo hizo". A mí lo que me importa es lo que dicen los agentes internacionales que estudian este tema. ¿Qué dice la SIP? ¿Qué dice la Sociedad Interamericana de Prensa sobre lo que pasa en el Uruguay? Lo que dice el Gobierno es presumible; lo que dicen los gobernantes es presumible: "Actuamos bien; actuamos en el más amplio e irrestricto derecho". Pero ¿qué dice la Sociedad Interamericana de Prensa? Los últimos dictámenes de la Sociedad Interamericana de Prensa sobre la libertad de prensa en el Uruguay son muy duros respecto a que en nuestro país está restringida, y no solo por culpa del Poder Ejecutivo, sino, básica y sustancialmente, por las leyes que tiene el Uruguay que regulan el periodismo.

Entonces, resulta que toda esta piola termina acá, en el Parlamento.

Lo más peligroso que los periodistas tienen en el país no es el Presidente de la República, no es la restricción de la publicidad oficial, sino las leyes. Esto lo dicen organismos de prensa especializados respecto a qué normas tenemos. Prueba de ello es que en estas últimas semanas, en Uruguay hay periodistas que han pedido la prisión de otros periodistas. Reitero: acá hay periodistas que han pedido la prisión de otros periodistas. ¿Amparados en qué? En nuestras normas, en las leyes que tenemos en el Uruguay. Son leyes que tienen aspectos absolutamente antidemocráticos y que, lejos de proteger al periodismo independiente, lo ponen en riesgo, lo condicionan y le infunden temor. El periodista tiene temor respecto de las leyes que en el Uruguay rigen la libertad de prensa.

Sin duda, este es un debate muy interesante e importante, pero para mirarnos al espejo. Y cuando digo mirarnos al espejo me refiero a nosotros como parlamentarios. ¿Qué estamos haciendo, como Parlamento, con respecto a las normas que regulan la libertad de prensa en el Uruguay? ¿Las estamos revisando? ¿Qué debate hemos dado sobre las leyes que hoy regulan el periodismo en el Uruguay y el ejercicio de la libertad de prensa? Nos referimos a la conocida ley de prensa, a la que se acude a menudo: político contra periodista, periodista contra político. Ha habido causas en el Uruguay en que periodistas han ido contra los políticos por dichos en los medios de comunicación. Aquí, por hablar en la prensa se puede ir preso, y creo que esta cuestión la debemos poner en debate. Se ha ido preso por hablar en los medios de comunicación.

Obviamente, no comparto los dichos del señor Presidente de la República. Pero lo que dijo el señor Presidente hoy lo podemos ver en otros lugares. A esta hora, en mi departamento, el señor Diputado Pereyra -quien hace un rato pidió licencia- está en la Junta Departamental de Rocha para explicar si participó o no en la presión a un medio de prensa para que un periodista televisivo fuera cesado de su puesto. Esto se comentó y hubo debate durante los últimos quince días. En Rocha hemos debatido esto; se ha debatido en los medios de prensa. A esta hora hay una reunión en la Junta Departamental y el señor Diputado Pereyra dio su palabra de que iba a concurrir.

(Interrupción de la señora Representante Castro)

——Es cierto. Como todos podemos ver, es un tema absolutamente diario; todos los días hay hechos sobre las acciones de los políticos y la relación de los políticos y los periodistas que nos permiten tener puntos de vista distintos de cómo vemos la relación de los políticos con los periodistas, si las llamadas son presiones o no. Pero, en el fondo, lo que más importa es si el periodismo se puede ejercer con libertad porque la ley protege al periodismo libre e independiente, o si en el Uruguay tenemos rémoras, leyes que provienen más bien de épocas dictatoriales, en que los periodistas pueden terminar presos por escribir sus opiniones. Esto pasa en el Uruguay; ha pasado en períodos democráticos y recientemente. De esto no va a tener responsabilidad el Poder Ejecutivo, porque es probable que vuelva a suceder prontamente, ante un episodio que sea denunciado en cualquier punto del país.

De manera que me parece que esto no debe ser tomado como un tema de guerrilla entre el Gobierno y la oposición. Es, quizás, una excelente oportunidad para analizar, como Parlamento, las leyes que regulan la acción de los periodistas y de los medios, las responsabilidades de los comunicadores en lo que hacen y en lo que dicen, y cuál es el alcance de sus responsabilidades. Recién me gritaban ahí que había un periodista ebrio. Entonces, ¿cuáles son las responsabilidades de un periodista ebrio? ¿Quién las regula? ¿Cómo se resuelven? ¿Es el Gobierno enojado que actúa contra el medio porque el periodista está ebrio, o hay normas que regulan esos aspectos? ¿Hay autorregulación de los medios para ese tipo de acontecimientos o sucesos? ¿Cómo se regula? ¿Quién los regula? ¿La mano del Poder Ejecutivo?

Este, desde mi punto de vista, y con todo respeto por la discusión que se inició esta tarde, es el centro de un debate necesario, imprescindible y que la Cámara debe asumir para ver hacia adentro si lo que emitimos como normas, que son las que aplica el Poder Judicial y debe vigilar el Poder Ejecutivo, efectivamente están actualizadas o sigue habiendo rémoras de leyes antidemocráticas que no garantizan para nada el periodismo libre e independiente.

Mal que le pese al Gobierno, nunca podrá decir: "Este Gobierno garantiza". El Gobierno no terminará garantizando nada si las normas no lo amparan con claridad, con contundencia. Entonces, no son los Jueces los que tienen herramientas que permiten proteger lo que todos queremos: un periodismo libre e independiente, que es la base y soporte de un país democrático.

Muchas gracias.

**SEÑORA COCCO SOTO.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA COCCO SOTO.-** Señor Presidente: había salido unos minutos de Sala, pero entré rápidamente cuando escuché al señor Diputado preopinante decir que el señor Representante Nacional por Rocha, compañero Aníbal Pereyra, había concurrido a su departamento a aclarar por qué habían cerrado un canal de cable.

Con respecto al viaje del compañero Diputado Pereyra, quiero informar al plenario de la Cámara que se dirigió a su ciudad y al departamento al que representa por un hecho histórico: por primera vez asume una mujer la Presidencia de la Junta Departamental de Rocha. Por este motivo el compañero, como Representante por el departamento, quería estar presente. Es el primer cambio en la Junta Departamental desde que fuimos electos -digo "fuimos" porque también pertenezco al Frente Amplio- también para gobernar el departamento de Rocha.

En cuanto al canal de cable que fue cerrado, quiero decir que esto no fue hecho por el Gobierno Departamental de Rocha ni por el Gobierno Nacional; no fue el Frente Amplio, en la persona de Artigas Barrios ni del Diputado Pereyra, ni tampoco del Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez. Quienes cerraron ese canal de cable fueron sus propios concesionarios. Aparentemente, el señor al que se hizo referencia y el camarógrafo se extralimitaron en la bebida y, según sus propias manifestaciones, él estaba "colgado" de la corriente eléctrica, o sea que no pagaba la luz y tampoco los aportes al Banco de Previsión Social ni a la DGI. Por eso los concesionarios del cable le quitaron la concesión y ahora están llamando a una nueva licitación para volver a otorgarla.

Lo que pasa en el departamento de Rocha es que hay medios de comunicación y de prensa que permanentemente están chicaneando con mentiras, con falsedades, sobre la conducta personal y política del señor Intendente de Rocha, compañero Artigas Barrios, y también sobre las actitudes del compañero Diputado Pereyra.

Nosotros no vamos a permitir que se diga que ellos tienen alguna responsabilidad en el cierre de ese canal de cable, ya que fueron sus propios dueños, los que habían hecho la concesión, los que lo cerraron y le quitaron la concesión al señor Machado.

Quería dejar en claro esto porque acá no se puede venir a decir medias verdades o falsedades.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado Gamou, quien dispone de cincuenta segundos.

(Hilaridad)

**SEÑOR GAMOU.-** Señor Presidente: agradezco la gentileza de dejarme tanto rato.

Simplemente, quería decir con respecto al tema al que se refirió el señor Diputado preopinante, el despido de un periodista, que el compañero Diputado Pereyra va a hacer un juicio por difamación e injurias ante la Justicia, donde corresponde saldar este asunto. Quizá allí se dé algún espirómetro y otro tipo de cosas.

Lamentablemente, me queda poco tiempo. Lo que quiero decir es que voy a aplicar un dicho en latín al revés: en lugar de "res, non verba" diría "verba, non res".

## MEDIA HORA FINAL

### 28.- Actuación de los comunicadores radiales del departamento de Paysandú señora Alma Rolla Pizzorno y señor Carlos Caballero.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

**SEÑOR DOTI GENTA.-** Señor Presidente: después de haber escuchado las hermosas exposiciones de mis compañeros legisladores, voy a expresar lo siguiente.

Con fecha 28 de mayo de 2006, en el suplemento "5to. Día" de la edición del diario "El Telégrafo" de Paysandú, se realizó una nota de reconocimiento a una importante figura de la radiotelefonía sanducera.

El día 4 de mayo de 2006, con los votos de los veintiséis Ediles presentes, la Junta Departamental de Paysandú declaró de interés departamental la audición "La Discoteca Archivada", dirigida por otro sanducero.

Como Representante por el departamento de Paysandú, quiero rendir, en forma sencilla pero con mucha sensibilidad -que creo será compartida por nuestros conciudadanos-, un justiciero homenaje a dos personas que, cada una de ellas, con sus facetas individuales, desde hace muchos años dejan en alto los prestigios de Paysandú a través de la radiotelefonía, tanto a nivel del departamento como de todo el país.

En primera instancia, me quiero referir a una mujer que, además de sus atributos como tal, agrega bondad, solidaridad y fraternidad y desde hace cuarenta y dos años deleita con su voz inconfundible a miles de oyentes. Me estoy refiriendo a la señora Alma Rolla Pizzorno, locutora de siempre, comunicadora de siempre y desde hace unos años, maestra de locutores. Hoy, muchos de sus alumnos trabajan en distintos medios de difusión.

Hablar de nuestra querida Alma es hablar de alguien que, entre ciento cincuenta participantes mujeres en el año 1962, es elegida como la voz femenina para CW 39 La Voz de Paysandú. A partir de ahí, un periplo más que interesante, más que digno, más que brillante, en su carrera como locutora: CW 35 Radio Paysandú; CW 39 La Voz de Paysandú; CX 142 Radio Felicidad de Paysandú; AM 550 Radio Colonia y CX 16 Radio Carve.

Hoy, además, en su espacio en CW 39 -que cumplió seis años-, denominado "Con Alma de radio", junto con sus compañeros Héctor Onetto y Ricardo Gómez, sigue haciendo docencia. A través de uno de sus alumnos de aquella época, Guillermo Caraballo -actual Director de Descentralización de la Intendencia Municipal de Paysandú-, dicta clases en la segunda capital del departamento: Guichón.

La otra persona a la que queremos homenajear es al amigo Carlos Caballero -conocido por todos como Carlitos-, para algunos un bohemio en la vida, para quien les habla, una persona con una manera de ser sencilla, humana. Hace muy poco, al cumplirse treinta y siete años de su audición -como anteriormente decía- "La Discoteca Archivada", la Junta Departamental de Paysandú la declaró de interés departamental.

Esto sintetiza por un lado, y simboliza por otro, la vigencia de alguien que se ha metido en el corazón de muchos sanduceros de la ciudad y más aún del interior del departamento. Cuando su programa está al aire, las referencias de sus amigos en cada pago de nuestro hermoso Paysandú y los llamados telefónicos que recibe, más aún nos hacen pensar en la justicia de este humilde homenaje.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la señora Alma Rolla Pizzorno, al señor Carlos Caballero, a CW 35, a CW 39, a CX 142, a AM 550 Radio Colonia, a CX 16 Radio Carve y a la

Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 29.- Aumento del precio de la carne vacuna.

Tiene la palabra la señora Diputada Costa.

**SEÑORA COSTA.-** Señor Presidente: como Representante, quiero manifestar mi preocupación por el reciente aumento del precio de la carne al consumo como consecuencia de una determinación de la industria frigorífica de subir el precio de la res faenada a las carnicerías. Me preocupa fundamentalmente por el contexto en que se da esta suba, ya que como todos sabrán, dentro de poco tiempo esta Cámara tendrá que discutir un proyecto, iniciativa del Poder Ejecutivo, que plantea la rebaja del IVA y la exoneración del COFIS a la carne vacuna.

Este proyecto, en su exposición de motivos, hace referencia a la importancia que han tenido las crecientes exportaciones de carne bovina; y cito: "Este hecho si bien es altamente positivo para el país, tiene como consecuencia inevitable la presión al alza de los precios internos de dichos productos. Es propósito del Poder Ejecutivo contribuir en la medida de lo posible a mitigar tales efectos, dada la relevancia nutricional y cultural que el consumo de carne vacuna tiene en nuestra población".

Por lo que se ve, a pesar de que el Estado y sus arcas están haciendo un importante esfuerzo para tratar de bajar el precio de la carne, esta medida unilateral hace que este objetivo sea neutralizado.

Quiero recordar que al comienzo de este Gobierno hubo una intensa negociación entre el Instituto Nacional de Carnes, la industria frigorífica y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para tratar de volcar al mercado interno un corte que fuera accesible para la gente de menores recursos. Ese fue el que se denominó "asado del Pepe", el que no provocó a la industria ninguna pérdida, ya que lo que se hizo fue volcar al mercado interno un corte que se estaba exportando a precios muy baratos. En ese momento la industria dijo que si el Gobierno quería bajar el precio de la carne tenía que bajar los impuestos; estamos bajando los impuestos, pero la carne está subiendo.

¿Qué aduce la industria? Que subió la materia prima. Si entramos en la página de INAC y comparamos junio de 2005 con junio de 2006, veremos que el precio del novillo en pie subió un 6%. Es cierto. Lo que la industria se olvida de decir es que comparando ese período del año pasado con el de este año, vemos que el precio de la tonelada de exportación aumentó un 17%. Es decir que la industria está lejos de perder rentabilidad.

Quiero aclarar también otro asunto porque lo primero que piensa la gente es que este aumento se lo está poniendo en el bolsillo el sector primario, y no es tan así. Estamos en postzafra, no hay novillos y, por lo tanto, mal puede modificar una ecuación económica el aumento del precio de la mercadería que la gente no tiene.

No estamos pensando en regular precios, ya que no fue una buena medida en el pasado ni lo sería en el presente. Además, estamos en una economía de mercado. Sí nos preocupa la actitud de determinados actores económicos -teniendo bien presente la discusión que hubo sobre la defensa de la competencia- que se reúnen, acuerdan entre ellos y terminan perjudicando al consumidor final.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cámara y a la Asociación de la Industria Frigorífica; al Instituto Nacional de Carnes; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, y a las organizaciones de defensa del consumidor.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintisiete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 30.- Levantamiento de la sesión.

**SEÑOR DOTI GENTA.-** ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Veinticinco en veintisiete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 58)

**Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA**

PRESIDENTE

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Relator

**Dr. Marti Dalgalarrondo Añón**

Secretario Redactor

**Ricardo Aldabe**

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

*Dep. Legal N° 322.569/01*
*Impreso en la División Ediciones*
*de la Cámara de Representantes*